BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 27 de Octubre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.059

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Bergdolt Alberto. — Modificando los artículos 7 y 11 del Decreto de 28 de junio de 1918 por el que se autoriza a dicho señor para instalar y explotar una empresa de producción de energía eléctrica en San Julián (Santa Cruz).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

5616. — Expediente 2316—T—1918. — Visto el presente expediente atento lo informado por la Gobernación de Santa Cruz y Comisión de Fomento de San Julián y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Establécese que los artículos 7 y 11 del Decreto de 28 de junio de 1918 por el que se autoriza a don Alberto Bergdolt, para instalar y explotar en el pueblo de San Julián (Territorio Nacional de Santa Cruz) una empresa destinada a la producción de energía eléctrica para luz, fuerza motriz, calefacción y diversos usos industriales, regirán en la siguiente forma:

Art. 7.o — El concesionario estará obligado a proveer corriente eléctrica desde las 18 a las 2 horas, durante los meses de enero, febrero, marzo, noviembre y diciembre y de las 17 a las 2 horas en los meses de abril a octubre, quedando obligado asimismo para dar corriente tres días por semana desde las 11 horas.

Art. 11. — Inciso a). — Para alumbrado de las casas de comercio y habitaciones particulares setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 0,75 m/n.) por kilówatt-hora.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Concepción del Uruguay, Juzgado Federal. — Autorizando a ese Juzgado para adquirir un armario.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927.

5617. — Expediente 22.838—C—1927. — Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase al Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, para adquirir un armario destinado a la Secretaría Electoral de ese Distrito.

Art. 2.o — Este gasto se imputará a la Ley N.o 11.387.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía T. T. del Plata. — Autorizando a esa Compañía para aplicar la tarifa uniforme de $ 2,00 m/n., a las comunicaciones domiciliarias.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

5618. — Expediente 7.138—C—1927. — Visto lo solicitado, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata para aplicar la tarifa uniforme de $ 2,00 m/n., por cada comunicación dada por las líneas domiciliarias, quedando en consecuencia suprimida la rebaja del 50 % establecida por Decreto de 3 de enero de 1962 para las conferencias telefónicas en los días Domingo y feriados y en los días ordinarios después de las 18 horas.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía Telegráfica Río de la Plata. — Autorizando a esa Compañía para enviar los telegramas dirigidos a diversos países por vías Madeira o Barbados, indistintamente.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927.

5619. — Expediente 18.851—C—1927. — Visto el presente expediente en el que la Compañía Telegráfica Río de la Plata, solicita autorización para enviar los telegramas dirigidos a los diversos países de Europa por vías Madeira o Barbados, indistintamente.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Establécese que las tarifas aprobadas por Decreto de 3 de agosto ppdo. para los despachos expedidos por la Compañía Telegráfica Río de la Plata y destinados a los diversos países de Europa regirán para las vías Madeira o Barbados, indistintamente, y para los destinados a Asia, Africa y Oceanía por vía Madeira únicamente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Compañía The River Plate Telegraph. — Autorízase a esta Compañía para poner en vigor la tarifa de $ 1,70 oro sellado por palabra telegramas dirigidos a Punta Arenas, por vía Madeira. (1)

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

5527. — Expediente 18236—C—1927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Compañía «The River Plate Telegraph», para poner en vigor la tarifa de $ 1,70 oro sellado por palabra para los telegramas dirigidos a Punta Arenas, por vía Madeira; (Vía Radio-Valparaiso).

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente,

ALVEAR
José P. Tamborini

(1) Se publica nuevamente por haberse deslizado un error.

Correos y Telégrafos. — Licitación para la provisión de 9.000 conductos de gres o material vítreo de tres bocas y se acepta la propuesta de la casa Bevan R. Chantrill.

Acuerdo N.o 59

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927.

5620. — Expediente 27.781—C—1926. — Visto este expediente en que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva los antecedentes relacionados con la licitación pública que tuvo lugar el 29 de abril ppdo. para la provisión de conductos de gres o material vítreo destinado a la canalización subterránea en esta Capital y pernos de hierro para la unión de los mismos, y

Considerando:

Que dicho acto se ha llevado a cabo de conformidad con la autorización conferida el 10 de marzo último, llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Que en lo que respecta a la adquisición de los 18.500 pernos de hierro para la unión de los mismos, dada la circunstancia de no haber presentado ofertas los proponentes, y en atención al poco monto de esa compra, puede ella efectuarse administrativamente por la mencionada Repartición;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

En Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública verificada en la Dirección General de Correos y Telégrafos el día 29 de abril ppdo. y acéptase la propuesta formulada por la casa Bevan R. Chantrill, para la provisión de nueve mil (9.000) conductos de gres o material vítreo de tres bocas, de acuerdo con las especificaciones del respectivo pliego de condiciones, a $ 0.937 o/s, c/u., al cambio de $ 0,44, importan en total la suma de pesos 19.165,90 m/n. C. I. F. Buenos Aires.

Art. 2.o — Autorízase a la expresada Repartición para adquirir administrativamente los diez y ocho mil quinientos (18.500) pernos de hierro para la unión de dichos conductos.

Art. 3.o — Este gasto que asciende a la suma de diez y nueve mil ciento sesenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 19.165,90 m/n.), así como el que corresponda al importe de dichos pernos se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 27 de la Ley N.o 11.260 (año 1925).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR — José P. Tamborini
Angel Gallardo — Victor M. Molina — Antonio Sagarna — R. M. Ortiz.

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección para liquidar a la Empresa del F. C. Trasandino Argentino el porcentaje de encomiendas postales.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.

5621. — Expediente 18.463—C—192 . —Visto este expediente en que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita autorización para que se liquide a la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino el porcentaje que le hubiere correspondido por el transporte de encomiendas postales internas, efectuado por sus líneas durante los meses de enero a junio, inclusive de 1926, sobre la base de las liquidaciones hechas en igual período de 1925, más un 8 % sobre los importes respectivos; y

Considerando:

Que la liquidación de cuentas con los Ferrocarriles signatarios del convenio para la provisión de vagones y el transporte de encomiendas, se efectuaba con algún retraso, debido a la depuración de documentos que es preciso realizar en tales operaciones y a que la liquidación por el año 1925 fué terminada en el año próximo pasado.

Que es de todo punto conveniente aceptar el temperamento propuesto por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con lo cual se viene a salvar los inconvenientes apuntados precedentemente;

Que, por otra parte, como lo manifiesta la expresada Repartición, la Empresa citada, ha dado su conformidad a la forma de liquidación propuesta;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para liquidar a la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino el porcentaje que le hubiere correspondido por el trasporte de encomiendas postales internas, efectuado por sus líneas durante los meses de enero a junio, inclusive de 1926, con la base de las liquidaciones hechas en igual período de 1925, más un 8 % sobre los importes respectivos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Autorizando a ese Departamento para imputar provisionalmente al Anexo B, inc. 5, ítem 22, partidas 1 y 2 del presupuesto las sumas para adquirir elementos y personal para elaborar sueros y vacunas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927.

5623. — Expediente 16721—H—1927. — Visto este expediente en que el Departamento Nacional de Higiene solicita autorización para imputar al Item 22, Partida 1 y 2 del Presupuesto vigente, los gastos que demande la elaboración de sueros, vacunas y demás productos a cargo del Instituto Bacteriológico; y

Considerando:

Que la suma asignada para sufragar los gastos de fabricación de dichos productos es insuficiente para atenderlos y no acuerda el presupuesto otros fondos apropiados para fomentar y extender las actividades que realiza el Departamento recurrente, en la intensificación de la lucha contra las enfermedades de carácter infeccioso;

Que interrumpir la elaboración de dichos productos precisamente cuando son más necesarios, importaría afectar seriamente la salud pública, por cuanto habría que suspender la provisión de aquéllos, a los hospitales, sanidad de guerra y marina, asistencia pública y demandas particulares, etc., lo que el Gobierno está en la obligación de evitar, facilitando la adquisición de elementos para los servicios de profilaxis que tiene a su cargo el Departamento Nacional de Higiene;

Que para tales fines y como se ha hecho en casos análogos, puede autorizarse al expresado Departamento para afrontar provisoriamente el gasto que demandará la elaboración de sueros y vacunas con fondos del Item 22, desde que con el importe de la venta de dichos productos, que será siempre superior a su costo, se podrá reintegrar las sumas que se imputen a dicho item e ingresar el remanente a Rentas Generales, obteniendo así el Fisco un apreciable beneficio, pues las ventas han aumentado en forma considerable desde el año 1923 a la fecha;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para imputar provisionalmente al Anexo B, inciso 5 ítem 22, partidas 1 y 2 del Presupuesto vigente por Ley N.o 11.389, las sumas que sean necesarias para la adquisición de los elementos y personal para la elaboración de sueros y vacunas por el Instituto Bacteriológico, con cargo de ser reintegradas en igual proporción, hasta el treinta y cinco por ciento (35 %) de las sumas que se recauden con la venta de dichos productos, destinándose a rentas generales el sesenta y cinco por ciento (65 %), debiendo, además, depositarse con igual destino al finalizar el ejercicio económico, el sobrante que resultare, en la forma determinada por el Art. 26 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Solicitando del H. Congreso un crédito extraordinario por la suma de $ 11.390,00 m/n., destinados a ese Departamento.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.

5624. — Expediente 29.452—H—1927. — Visto este expediente en que el Departamento Nacional de Higiene solicita se arbitren los recursos necesarios para el pago de la diferencia de alquiler por el local que ocupan las oficinas de su dependencia, y

Considerando:

Que debido a las circunstancias de tenerse que desocupar el local que

ocupaban las oficinas del expresado Departamento en la calle Sarmiento N.o 971 por demolición del edificio, afectado por la apertura de la Diagonal Norte, fué menester arrendar la finca situada en calle Piedras y Venezuela que reune las condiciones necesarias para el regular funcionamiento de las dependencias de aquel Departamento, aprobándose el respectivo contrato por Decreto del P. E. de fecha 18 de julio del corriente año;

Que como el alquiler de dicho local excede en la suma de un mil setecientos pesos moneda nacional sobre el que se pagaba anteriormente y no existiendo en el Presupuesto vigente ninguna otra partida a la que pueda imputarse este gasto, corresponde solicitar fondos al H. Congreso para su abono;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Solicítese del H. Congreso un crédito extraordinario por la suma de once mil trescientos noventa pesos moneda nacional (pesos 11.390,00 m/n.), destinados al pago de la diferencia de alquiler del local que ocupan las oficinas del Departamento Nacional de Higiene, desde el 10 de junio del corriente año hasta el 31 de diciembre próximo, a razón de un mil setecientos pesos moneda nacional mensuales ($ 1.700,00 m/n.), o sea la diferencia entre tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300,00 m/n.), que asigna el Presupuesto vigente en su Anexo B, inciso 5.o, ítem 15, y la de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000,00 m/n.) que se abona actualmente por el local de referencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y remítase con nota al de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Nombrando Director Regional del Paludismo en La Rioja al doctor E. Ocampo.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927.

5625. — Expediente 23.097—H—1927. — Vista la precedente propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Director Regional de la Defensa Antipalúdica de la Provincia de La Rioja, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, al doctor Elías Ocampo, con la remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500,00 m/n.).

Art. 2.o — El presente gasto será imputado al Anexo B, inciso 5, ítem 25, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Los Andes Gobernación. — Reconociendo a favor del doctor J. M. Carreras el derecho a percibir la suma de $ 1.500,00 m/n., en concepto de honorarios médicos.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927.

5626. — Expediente 8.850—L—1927. — Visto este expediente en que la Gobernación de Los Andes eleva la gestión de cobro interpuesta por el doctor Juan Manuel Carreras, de Rosario de Lerma, por honorarios médicos por los servicios profesionales prestados en ese territorio, en septiembre de 1926, con motivo de la epidemia de gripe, y

Considerando:

Que los referidos servicios profesionales fueron solicitados por la Gobernación de Los Andes, en razón de no existir otro facultativo ni recurso alguno para combatir la epidemia;

Por lo expuesto y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Reconócese a favor del doctor Juan Manuel Carreras, el derecho a percibir la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500,00 m/n.), en concepto de honorarios médicos por los servicios profesionales prestados en el territorio de Los Andes, en septiembre de 1926, con motivo de la epidemia de gripe ocurrida en ese territorio.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que en virtud de lo dispuesto por Acuerdo de Ministros de 10 de junio de 1903, practique la liquidación correspondiente a fin de solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para su abono por tratarse de un crédito perteneciente a un ejercicio vencido.

ALVEAR
José P. Tamborini

Los Andes Gobernación. — Renuncia del Secretario de esa Gobernación doctor D. Etcheverry y se nombra al doctor V. Paulucci.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927.

5627. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia interpuesta por el Secretario Letrado de la Gobernación de Los Andes doctor Daniel Etcheverry y nómbrase para reemplazarlo al doctor Víctor Paulucci.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Designando al señor Procurador Fiscal Federal en la demanda instaurada contra la Nación por don A. Munafó.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927.

5628. — Expediente 17.271—O—1927. — Visto este expediente referente a la demanda entablada contra la Nación, por don Antonio Munafó por accidente del trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal en turno, para que represente a la Nación, en la demanda a que se refiere este expediente, instaurada por accidente del trabajo, ante el Juzgado Federal de esta Capital, a cargo del doctor Saúl M. Escobar.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al respectivo señor Procurador Fiscal Federal a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Misiones Gobernación. — Renuncia del Escribiente de esa Gobernación don R. E. Quintanilla y se nombra a don E. Díaz.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

5629. — Expediente 23.652—M—1927. — Visto lo solicitado por la Gobernación de Misiones y atento la propuesta formulada por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribiente de la Gobernación de Misiones don Regino E. Quintanilla y nómbrase en su reemplazo a don Eneris Díaz.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquén y Río Negro Gobernaciones. — Traslado de los Oficiales de Policía M. Longchamp y E. I. Pérez.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927.

5630. — Visto lo solicitado y atento a razones de buen servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Trasládase a la Gobernación del Neuquén al Oficial de Policía de Río Negro don Manuel Longchamp y nómbrase en su reemplazo al de igual jerarquía de aquel territorio don Ernesto I. Pérez.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Autorizando a esa Policía para adquirir artículos para la confección del uniforme de invierno.

Acuerdo N.o 49.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927.

5631. — Expediente 15.625—P—1927. — Visto este expediente relativo a la adquisición de los artículos necesarios para la confección del segundo uniforme de invierno que se proveerá al personal de tropa del Departamento de Policía de la Capital, y

Considerando:

Que por Acuerdo de Ministros N.o 16, de fecha 2 de marzo del corriente año, se aprobó la licitación pública que tuvo lugar en el expresado Departamento el día 2 de diciembre de 1926, para la provisión de los artículos de referencia;

Que por el artículo 12 del pliego de condiciones que sirvió de base para la mencionada licitación, se faculta al Departamento de Policía para exigir de los respectivos adjudicatarios la provisión hasta un 20 % más de la cantidad adquirida, al mismo precio que el fijado en aquélla;

Que resultando conveniente para los intereses del Fisco, efectuar en esas condiciones la nueva adquisición, corresponde autorizarla de conformidad a lo solicitado por la mencionada Repartición;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

En Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase al Departamento de Policía de la Capital para adquirir los artículos que a continuación se detallan, destinados a la confección de un nuevo uniforme de invierno que se proveerá al personal de tropa de dicha Repartición, de acuerdo a los mismos precios y adjudicatarios de la licitación pública que tuvo lugar el día 2 de diciembre de 1926, aprobada por Acuerdo de Ministros N.o 16, de fecha 2 de marzo del corriente año:

Campomar y Soulas:

8.000 metros paño para uniformes de agentes a $ 5,70 m/n. el metro, $ 45.600,00 m/n.

4.000 metros paño para capotes de agentes a 6,80 m/n. el metro $ 27.200 moneda nacional.

Poggi y Canessa:

1.000 pares de polainas de cuero, negras, a $ 6,12 m/n. c/u., $ 6.120,00

Vicente Echegaray:

890 fundas de cuero para revolver a 2,10 m/n. c/u., $ 1.920,00.

Total $ 80.840,00.

Art. 2.o — Este gasto que asciende a la suma de ochenta mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 80.840,00 m/n.), se imputará al Anexo B, inciso 6, ítem 21 del Presupuesto vigente por Ley N.o 11.389.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Policía de la Capital, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR — José P. Tamborini
Angel Gallardo — Víctor M. Molina — Antonio Sagarna
— R. M. Ortiz

Higiene Departamento. — Nombrando Médico de zona del Paludismo en Catamarca al doctor A. W. Giménez.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927.

5632. — Expediente 17.256—H—1927. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase, con antigüedad del 1.o de julio ppdo., Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica, en la Provincia de Catamarca, con asiento en Santa María, al doctor Arturo W. Giménez, con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350,00 m/n.), y un viático de $ 100,00 mensuales.

Art. 2.o — El presente gasto se imputará al Anexo B, inciso 5, ítem 25, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Nombramientos en esa Policía.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927.

5633. — Expediente 23.234—P—1927. — Vistas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la Policía de la Capital el siguiente personal: Subalcaide, al Inspector don Carlos Vicente Florio; Inspector al Telegrafista de 1.a clase don Ernesto Juan Bautista Schuller; Telegrafista de 1.a clase, al de 2.a don Manuel Gervasio Peccetto; Telegrafista de 2.a clase, al de 3.a don Florencio José Estévez; Telegrafista de 3.a clase, al de 4.a don Juan Di Lullo; Telegrafista de 4.a clase, al de 5.a don José Hirsch; y Telegrafista de 5.a clase, al suplente Telegrafista don Juan José González.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Desestimando el pedido de beneficio de la Ley 4235 formulada por el agente de esa Policía don G. J. Arias.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

5634. — Expediente 15.487—A—1927. — Visto el presente expediente por el que el agente de la Policía de la Capital, don Gregorio J. Arias, gestiona los beneficios de la Ley N.o 4235; y

Considerando:

Que del informe producido por el Departamento Nacional de Higiene se desprende que la actual situación del recurrente que de ser modificada en forma tal que de desaparecerán las molestias que en la actualidad le aquejan;

Atento los informes efectuados por la Policía de la Capital y el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Desestimar el pedido de beneficios de la Ley N.o 4235 que por el presente expediente formula el agente de la Policía de la Capital, don Gregorio J. Arias.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licencia al agente de esa Policía don J. P. Ojeda.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

5635. — Expediente 21.687—P—1927. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad a lo establecido por Decreto de 24 de noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al agente de la Policía de la Capital, don Justo Pastor Ojeda.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Ascensos en esa Policía.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927.

5636. — Expediente 23.321—P—1927. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la Policía de la Capital el siguiente personal:

Tenedor de libros de 2.a, al Ayudante, don Alfredo Stefano; Ayudante, al Escribiente, don Pedro Duhalde; Escribiente, al Apuntador de la División Administrativa, don Rómulo Enrique Rivarola.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Río Negro Gobernación. — Nombrando Subcomisario de Policía a don E. C. Maglio.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927.

5637. — Atento a razones de buen servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Subcomisario de Policía del Territorio Nacional de Río Negro a don Enrique C. Maglio, en reemplazo de don Alfredo Bechis.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Guerra

para la construcción de un edificio «tipo» para «Escuela Primaria» (obra completa) con destino a los Cuarteles en ejecución en las Ciudades de Rosario, Santa Fe, Concordia, Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927.

1732 — Visto este expediente (D. G. I. 2815) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha compilado, referente a la «construcción de un edificio tipo», para «Escuela Primaria», (obra completa), con destino a los Cuarteles en ejecución en las Ciudades de Rosario, Santa Fe, Concordia, Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay, atento lo informado por la expresada **Dirección General, y**

Considerando:

1.o — Que el proyecto de edificio **para «Escuela Primaria», estudiado por la Dirección General de Ingenieros, satisface las necesidades de los Cuarteles en construcción.**

2.o — Que se cuenta con los recursos necesarios para realizar la construcción de uno de dichos pabellones en cada uno de los Cuarteles que se levantan actualmente en Rosario, Santa Fe, Concordia, Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay, y que dichos trabajos se imponen con premura para facilitar más, la habilitación de dichos Cuarteles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébanse los planos N.o 3303, 3321, 3342 y 413, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un «edificio «tipo» **para** «Escuela Primaria», (obra com**pleta**), con destino a los Cuarteles **en ejecución**, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 25.431,50 m/n., por cada edificio «tipo», suma ésta que acrecida en $ 1.271,57 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 2.543,15 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 29.246,22 m/n.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la construcción en concepto de «obra completa», de uno de dichos pabellones en cada uno de los Cuarteles que se levantan en las Ciudades de Rosario, Santa Fe, Concordia, Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la provisión e instalación de cables subterráneos para proveer de luz al portón de entrada principal al Cuartel General y Campo de Deportes de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927.

1733 — Visto este expediente (M. 240, corresponde 7. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la provisión e instalación de cables subterráneos, para proveer de luz al portón de la entrada principal al Cuartel General y Campo de Deportes de Campo de Mayo, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión e instalación de cables subterráneos, para proveer de luz al portón de la entrada principal al Cuartel General y Campo de Deportes de Campo de Mayo.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.o — La suma de $ 2.857,00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 285,70 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 3.142,70 m/n. (tres mil ciento cuarenta y dos pesos con setenta centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 9 del Presupuesto de 1927.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se abone la factura por trabajos de albañilería ejecutados con carácter de urgencia en el Cuartel del C. 1

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927.

1734. — Visto este expediente (C. 1854, corresponde 23. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar la factura presentada por la firma Nicolás Prátola, referente a trabajos de albañilería, realizados en el Cuartel del Regimiento N.o 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a abonar la factura presentada por el señor Nicolás Prátola, por la suma de $ 472,25 m/n., la que se refiere a trabajos de albañilería, ejecutados con carácter de urgencia, en el Cuartel del Regimiento N.o 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», con respecto de la venida de las Escuelas Militares Extranjeras, con motivo de las fiestas del 9 de julio ppdo.

Art. 2.o — La suma de $ 472,25 m/n., a que asciende el monto de la factura mencionada en el artículo precedente, acrecida en $ 47,22 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de pesos 519,47 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 9 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la provisión de marcos de madera dura con destino a dos pabellones que para dormitorio de tropa se construyen en el Cuartel de Infantería de Maldonado

Buenos Aires Sepbre. 21 de 1927

1735. — Visto este expediente (I. 1500/25. corresponde 51. D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 5 del corriente para la provisión de «marcos de madera dura», con destino a los «dos pabellones» que para «dormitorios de tropa», se construyen en el Cuartel de Infantería de Maldonado (Capital Federal) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 13 de Julio del corriente año (B. M. No 7689), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1o Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Nicolás Corona quien ofreció ejecutar las obras aumento un 7,273 % sobre el presupuesto oficial de pesos 25.547.— m/n o sea por la suma de $ 27.405.— m/n.

Vicente T. Damonte quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 9 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 27.846.23 m/n.

L. Pereyra Iraola (Hijo) quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 17 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 21.204.— m/n.

V. A. Chenla y Gastaldi quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 12.60 % sobre el presupuesto oficial o sea por por la suma de $ 22.328.08 m/n.

2o Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «Pliego de Condiciones Especiales», que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3o Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el señor L. Pereyra Iraola (Hijo) y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública, efectuada el 5 del corriente, por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión de «marcos de madera dura» con destino a los «dos pabellones», que para «dormitorios de tropa», se construyen en el Cuartel de Infantería de Maldonado. (Capital Federal).

Art. 2o. — Adjudícanse las obras de referencia, al señor L. Pereyra Iraola (Hijo).

Art. 3o — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4o. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con el mencionado empresario, señor L. Pereyra Iraola (Hijo), el contrato respectivo.

Art. 5o. — La suma de $ 21.204.— m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 1060,20 m/n. (5 %) para «imprevistos» y $ 2120,40 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 24.384,60 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 4 del Presupuesto de 1927.

Art. 6o. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano y presupuesto para la construcción de una canalización para el desagüe pluvial del terreno del Cuartel de Infantería de la Ciudad de Rosario

Buenos Aires, Sepbre. 21 de 1927.

1736. — Visto este expediente (I. 570/23, corresponde 3269. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el presupuesto que ha formulado, para la «construcción de una canalización para el desagüe pluvial del terreno», del Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Rosario, y solicita la autorización para encomendar la realización de dichos trabajos a los señores empresarios Migone, Sumbre y Elisei, adjudicatarios de las obras de la «doble colectora externa» del mencionado Cuartel, (contrato de fecha 29 de Noviembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 21 de Diciembre del mismo año, B. M. No 7529), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el plano No 2906 y presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros para la «construcción de una canalización para el desagüe pluvial del terreno» del Cuartel de **Infantería** que se levanta en la Ciudad de Rosario.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a encomendar directamente, la ejecución de dichas obras, a los señores empresarios Migone Sumbre y Elisei.

Art. 3o. — La suma de $ 3.683,81 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 184.19 m/n., (5 %) para «imprevistos y $ 368.38 m/n., (10 %) para «gastos de personal y técnicos», de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.236,38 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando la segunda licitación para la provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas en un pabellón del Cuartel de Infantería, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, y autorizando se contraten mediante un concurso privado de precios o en la forma que mejor convenga.

Buenos Aires, Sepbre. 22 de 1927.

1739. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2302, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual solicita la anulación de la segunda licitación pública, realizada el 9 del corriente, en base a lo dispuesto en los Decretos de fechas 16 de Mayo y 30 de Julio ppdo., (B.B. M.M: Nos 7644 y 7704), respectivamente, para la provisión y colocación de «pisos interiores de mosaicos y veredas», en el «pabellón momedor y casino de tropa», del «Cuartel de Infantería» en construcción en Santa Fe, en razón de haberse declarado desierta atento lo informado por la expresada Dirección General y lo dispuesto en el inciso 4o del artículo 3o de la «Ley sobra Obras Públicas Nacionales»,

El Presidente de la Nación Argentina

en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1o. — Anúlase la segunda licitación pública, efectuada el 9 del corriente, por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de «pisos interiores de mosaicos y veredas», en el «pabellón comedor y casino de tropa», del «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Santa Fe, en razón de haberse declarado desierta.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a contratar, mediante concurso privado de precios o en la forma que mejor convenga, las obras de referencia, en base a los mismos documentos técnicos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — Antonio Sagarna. — José P Tamborini. — R. M. Ortiz. — M. Domecq García.

Aprobando la licitación para la construcción de un acueducto para la provisión de agua al Cuartel del C. 12.

Buenos Aires, Sept. 26 de 1927

1763 — Visto este expediente, (C. 1532/26, corresponde 317, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha efectuado el 9 del corriente, para la «construcción de un acueducto para la provisión de agua», al Cuartel del Regimiento No. 12 de Caballería, en Campo de los Andes, (Tunuyán), Provincia de Mendoza de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 4 de julio de 1927, (B. M. No. 7682), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1o. — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Rafael Amadei, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 10 %

sobre el presupuesto oficial de pesos 117.982,48 m/n., o sea por la suma de $ 106.184,16 m/n.

Jacobo A. J. van Haaren, quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 15.65 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 136.446,73 m/n.

Migone y Sunbre quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 9 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 107.364,06 m/n.

Paladino y Marietti, quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 13,85 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 134.323,05 m/n.

Alejandro C Bollini quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 2,12 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 115.481,25 m/n.

L. Falcone quien ofreció ejecutar las las obras, rebajando un 10,52 % sobre el presupuesto oficial, o sea por pesos 105.570,73 m/n.

G li y Cetti quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 4,21 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 113.015,42 m/n.

Nicolás Seminara y Ca. quienes ofrecieron ejecutar las obras rebajando un 11,80 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 100.521,08 m/n.

2o. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales» que sirvió de base a la licitación, a excepción del señor Rafael Amadei, quien no presenta boleta de depósito de licitación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1o. de las «Bases Generales de Licitación», corresponde sean consideradas en forma.

3o. Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por veniente la propuesta presentada por los señores Nicolás Seminara y Cía. y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 9 del corriente, para la «construcción de un acueducto para la provisión de agua», al Cuartel del Regimiento No. 12 de Caballería en Campo de los Andes, (Tunuyán), Provincia de Mendoza.

Art. 2o. — Adjudícase las obras de referencia, a los señores Nicolás Seminara y Cía.

Art. 3o. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1o. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4o. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que suscriba el contrato respectivo, con los mencionados empresarios, señores Nicolás Seminara y Cía.

Art. 5o. — La suma de $ 100.521,08 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ m/n 5.026,05, (5 %) para «imprevistos» y $ 10.052,10 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de $ 115.599,23 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925 y al mismo Anexo, inciso, ítem, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la provisión y colocación de la cañería de hierro galvanizado para dar gas al taller en construcción en el Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, Sept. 26 de 1927

1764 — Visto este expediente, (I. 69/21, corresponde 315, D. G. I) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el presupuesto pasado por la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda., para la «provisión y colocación de la cañería interior de hierro galvanizado», para dar gas al taller en construcción en el Institito Geográfico Militar, y solicita autorización para encomendar la ejecución de dichos trabajos a la expresada Compañía, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada, para la «provisión y colocación de la cañería interior de hierro galvanizado», para dar gas al taller en construcción en el Instituto Geográfico Militar el que asciende a la suma de $ 591,00 m/n.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de dicha obras a la mencionada Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda.

Art. 3o. — La suma de $ 591,00 m/n. a que asciende el total de obras autorizadas, acrecida en $ 59,10 m/n. (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 650,10 m/n., se imputará al Anexo L. inciso 1 ítem 5. partida 8 del Presupuesto de 1926.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Sept. 26 de 1927

1765 — Visto este expediente, (H. 2542, corresponde 5, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 15 del corriente, con el señor Ernesto Buquet, para la ejecución de varias obras de reparo por la parte interior de las «Salas de Enfermos» números III IV V, VI, VII y VIII» y reparación de pisos de mosaicos, revestimiento de azulejos, albañilería y yesería en muros y cielo-rasos, blanqueo y pintura en ídem; y, provisión y colocación de un piso de madera en las «Salas de Dirección» de la planta baja, en en el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 5 de este mes. (B. M. No. 7733), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto el 15 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ernesto Buquet, para la «ejecución de varias obras de reparo por la parte interior de las «Salas de Enfermos» números III, IV, V, VI. VII y VIII y reparación de pisos de mosaicos, revestimientos de azulejos, albañilería y yesería en muros y cielo rasos, blanqueo y pintura en ídem: y, provisión y colocación de un piso de madera en las «Salas de Dirección» de la planta baja, en el Hospital Militar Central, cuyo monto asciende a la suma de $ m/n. 2.994,67

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Sept. 26 de 1927

1766 — Visto este expediente, (H. 2541), corresponde 6, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 15 del corriente, con el señor Ernesto Buquet, para la ejecución de varias obras de reparo por la parte interior de las salas 1 y 2 y otras dependencias y reparaciones de pisos de mosaicos, revestimientos de azulejos, albañilería y yesería en muros y cielo rasos y blanqueo y pintura de los mismos», en el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto de fecha 3 del corriente, (B. M. No. 7732), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto el 15 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ernesto Buquet, para la «ejecución de varias obras de reparo por la parte interior de las salas 1 y 2 y otras dependencias y reparaciones de pisos de mosaicos, revestimientos de azulejos, albañilería y yesería en muros y cielo rasos y blanqueo y pintura de los mismos», en el Hospital Militar Central, cuyo monto asciende a la suma de $ m/n. 2.907,20.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la ejecución de las instalaciones eléctricas para alumbrado de calles y jardines en el Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Paraná.

Buenos Aires, Sept. 26 de 1927

1767 — Visto este expediente, (H. 800/24, corresponde 1681, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 9 del corriente, para la ejecución de las «instalaciones eléctricas», para alumbrado de «calles y jardines», dentro del perímetro ocupado por el Hospital Militar Divisionario, en construcción en la Ciudad de Paraná, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 5 de julio de 1927, (B. M. No. 7683), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1o. — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Heinlein y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 8,10 % sobre el presupuesto oficial de pesos 16.084,75 m/n., o sea por la suma de $ 14.781,89 m/n.

Triano y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 9 % sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 14.637,13 m/n.

W. T. Henley's Telegraph Work Co. Ltd., quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 28,52 % sobre el presupuesto oficial o sea por la suma de $ 20.672,13 m/n.

2o. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales» que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3o. Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los señores Triano y Cía., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 9 de Septiembre del corriente año, para la ejecución de las «instalaciones eléctricas», para alumbrado de «calles y jardines» dentro del perímetro ocupado por el Hospital Militar Divisionario, en construcción en la Ciudad de Paraná.

Art. 2o. — Adjudícase las obras de referencia, a los señores Triano y Cía.

Art. 3o. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1o. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4o. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con los expresados empresarios señores Triano y Cía., el contrato respectivo.

Art 5o. — La suma de $ 14.637,13 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ m/n. 7.1 85, (5 %) para «imprevistos» y pesos 1.463,71 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de $ 16.83.,69 m/n., se imputará al Anexo F, inciso 2. ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1922.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la provisión y colocación de cuatro armarios metálicos en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Sept. 26 de 1927

1768 — Visto este expediente, (I. 570/23 corresponde 3552, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, presupuesto pasado por el señor Bautista Messa, de la Ciudad de Rosario, especialista en construcciones metálicas, para la «provisión y colocación de cuatro armarios metálicos», para alojar las llaves y válvulas de calefacción, correspondientes a la instalación de los baños calientes del Cuartel de Infantería que se levanta en la citada Ciudad, y solicita la autorización correspondiente para encomendar la ejecución de las obras de referencia, al mencionado empresario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto formulado por el señor Bautista Messa, para la «provisión y colocación de cuatro armarios metálicos», para alojar las llaves y válvulas de calefación, correspondientes a la instalación de los baños calientes del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, el que asciende a la suma de $ 295,00 m/n.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de las obras de referencia al señor Bautista Messa.

Art. 3o. — La suma de $ 295,00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 29,50 m/n., (10 %) para «gastos técnicos», de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 324,50 m/n., se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1925.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para las obras de albañilería y afines y trabajos de complemento para la erección de un galpón hangar en la Dirección General de Aeronáutica en El Palomar

Buenos Aires, Sept. 26 de 1927

1769 — Visto este expediente, (D. 1534/23, corresponde 90, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 20 del corriente, con el señor A. O. Latham Urtubey, para las obras de «albañilería y afines» y trabajos de complemento, necesarios para la erección de «un galpón hangar Milliken, tipo B», y demás obras adicionales exigidas por los desniveles del terreno, con destino a la Dirección General de Aeronáutica en «El Palomar», (F. C. P.), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto de fecha 31 de agosto ppdo., (B. M. No. 7729), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto el 20 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor A. O. Latham Urtubey, para las obras de «albañilería y afines» y trabajos de complemento, necesarios para la erección de «un galpón hangar Milliken, tipo B», y demas obras adicionales exigidas por los desniveles del terreno, con destino a la Dirección General de Aeronáutica en «El Palomar», (F. C. P.), cuyo monto asciende a la suma de $ 45.774,77 m/n.

Art. 2o. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a

escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de varias obras en la pileta de natación del Cuartel General y Campo de Deportes de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Sept. 26 de 1927

1770 — Visto este expediente, (M. 2100, corresponde 2, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la provisión y colocación de pasamano, escalera marinera y trampolines, y excavación de tierra, su transporte y terraplenamiento, en la pileta de natación del Cuartel General y Campo de Deportes de Campo de Mayo, atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de pasamano, escalera marinera y trampolines y excavación de tierra su transporte y terraplenamiento, en la pileta de natación del Cuartel General y Campo de Deportes de Campo de Mayo.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º. - La suma de $ 4790,85 m/n. que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 479,08 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ m/n. 5.269,94 cinco mil doscientos sesenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 11, ítem 1º partida 9 del Presupuesto de 1927.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Sept. 26 de 1927

1771 — Visto el presente expediente S. Nº. 31.892/925, (D. G. P.), los informes producidos por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad física, de acuerdo con el artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, al Veterinario asimilado a Teniente 1º., Dr. Pedro J. Sisterna, de la Disponibilidad, con goce del cincuenta por ciento (50 %) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala establecida por el artículo 13, Capítulo IV del Título y Ley citados, por alcanzar a quince años, cinco meses y veintisiete días (15 años, 5 meses y 27 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Sept. 21 de 1927

1772 — Vista la solicitud que antecede, expediente Z. Nº. 69.912. (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8 Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº. 269, 1ª. Parte, del año 1906 declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 27 de Noviembre del corriente año, al Sargento 1º. Ernesto Zenteno, Clase 1890, D. M. Nº. 15, Matrícula 654, del Regimiento Nº. 1 de Infantería «Patricios», con goce del (65 %) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años, diez meses y veinte días.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Sept. 21 de 1927

1773 — Vista la solicitud que antecede, expediente P. Nº. 73.752, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8 Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº. 269, 1ª. Parte, del año 1906 declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 6 de diciembre del corriente año, al Sargento 1º. Martín Palacios, Clase 1892, D. M. Nº. 57, Matrícula 765, del Regimiento Nº. 12 de Infantería «General Arenales», con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados, a quince años, nueve meses y veintisiete días.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Buenos Aires, Sept. 21 de 1927

Retiro

1774 — Vista la solicitud que antecede, expediente Z. Nº. 72.938, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8 Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declarase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 20 de diciembre del corriente año, al Sargento Francisco S. Zurita, Clase 1890, D. M. Nº. 53, Matrícula 608, del Regimiento Nº. 2 de Infantería «General Balcarce», con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la provisión y colocación de un cordón de piedra en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Sept. 21 de 1927

1775 — Visto este expediente, (E. 570/23, corresponde 3351, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el presupuesto pasado por la casa Piola, Massardi y Cía., para la «provisión y colocación de 590 metros de cordón de piedra de Mar del Plata», de 10 cm. de espesor, 40 cm. de altura y 80 cm. de largo, trabajados a la martelina fina, con destino al Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de «Rosario», y solicita la autorización correspondiente, para encomendar la ejecución de dichas obras a los empresarios de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto formulado por los señores Piola, Massardi y Compañía, para la «provisión y colocación de 590 metros de cordón de piedra de Mar del Plata», de 10 cm. de espesor, 40 cm. de altura y 80 cm. de largo, trabajados a la martelina fina, con destino al Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de «Rosario», y a razón de $ 6,20 m/n., cada metro lineal, tanto «rectos» como «curvos», donde se necesiten.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de dichos trabajos, a los expresados empresarios.

Art. 3º. — La suma de $ 3.658,00 m/n a que asciende el monto de las autorizadas, acrecida en $ 365,80 m/n. (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ m/n. 4.023,80, se imputará al Anexo L inciso 1 ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de diversas obras en la pileta de natación del Cuartel General y Campo de Deportes de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Sept. 27 de 1927

1776 — Visto este expediente, (M. 2190, corresponde 3, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de construcción de una cámara de desagüe, y provisión y colocación de cañerías de agua y de desagüe, en la pileta de natación del Cuartel General y Campo de Deportes de Campo de Mayo, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de construcción de una cámara de desagüe y provisión y colocación de cañerías de agua y de desagüe en la pileta de natación del Cuartel General y Campo de Deportes de Campo de Mayo.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º. — La suma de $ m/n. 4.036,00, que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 403,60 m/n., (10%) para la Dirección General de Ingenieros, para pago de gastos técnicos, lo que hace un total de $ 4.439,60 m/n., (cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional) se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 9 del Presupuesto de 1927.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de las obras de construcción de un tinglado para caballeriza en la Escuela de Infantería.

Buenos Aires, Sept. 27 de 1927

1777 — Visto este expediente, (E. 1561, corresponde 6, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación, el contrato celebrado con el señor A. O. Latham Urtubey, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º. del Decreto de fecha 14 de Septiembre de 1927, (B. M. 7741), para la ejecución de las obras de construcción de un tinglado para caballeriza, con capacidad para 132 caballos, en la Escuela de Infantería, en Campo de Mayo, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado con fecha 21 de Septiembre de 1927, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor A. O. Latham Urtubey, para la ejecución de las obras de construcción de un tinglado para caballeriza, en la Escuela de Infantería, en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a $ 17.869,51 m/n., (diez y siete mil ochocientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional).

Art. 2º. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública, el contrato de referencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Sept. 27 de 1927

1778 — Visto el presente expediente A. Nº. 39.431, (D. G. P.), de cuyas actuaciones resulta, que el Teniente D. Argentino Auchter, de la Escuela Militar de Aviación, ha quedado inutilizado para el servicio de las armas, a consecuencia de un accidente de aviación ocurrido en «El Palomar», el día 6 de agosto de 1924, en circunstancias en que efectuaba un vuelo como observador, en actos de servicio ordenado, y

Considerando:

Que el artículo 18, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar 4707, determina que los militares que por efectos de heridas recibidas en actos de servicio, quedasen inutilizados para la continuación de su carrera, pasan a retiro con la pensión del grado inmediato superior, en el caso que no hubieran obtenido ascenso en recompensa de su inutilización;

Que si bien el Teniente D. Argentino Auchter, fué ascendido a este grado el 31 de diciembre de 1924, no lo fué «en recompensa de su inutilización,» que aun no se había producido, sino por haber llenado todas las condiciones particulares para el ascenso, establecidas por la Ley 9675; y

Que su inutilización para el servicio ha sido declarada recién el día 4 de julio ppdo. por el progreso de sus lesiones en el transcurso de un largo tratamiento, después de haber sido operado con mal resultado, circunstancias que no eran evidentes en el principio de dicho tratamiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro absoluto, de acuerdo con el artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley 4707, por inutilización a consecuencias de heridas recibidas en acto de servicio, al Teniente D. Argentino Auchter, de la Escuela Militar de Aviación, con goce del sueldo íntegro del grado inmediato superior, que le corresponde por hallarse comprendido en las prescripciones del artículo 18, Capítulo V, Título y Ley citados.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Sept. 27 de 1927

1779 — Visto el expediente C. Nº. 63.980. (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º., concédese, con anterioridad del 30 de abril de 1922, la pensión mensual de ($ 650,00 m/n.) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Coronel D. Luis R. Coquet, a sus hijos menores y soltera, Rosario Laura y Luis Regino Coquet.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Sept. 28 de 1927

1779 (Bis). — Vista la solicitud que antecede, expediente R. 75.818, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al señor Coronel de Ingenieros D. Saúl Rueda, Inspector de Distritos Militares de la 2ª. División de Ejército, de acuerdo con los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título I I de la Ley 4707, con goce de sueldo íntegro de su grado, que le corresponde, de conformidad con las escalas establecidas por el artículo 13, Capítulo IV, del Título y Ley citados, y alcanzar a treinta y seis años nueve meses y cuatro días (36 años, 9 meses y 4 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Sept. 28 de 1927

1780 — Vista la solicitud que antecede, expediente D. 7810 (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor de Administración D. Pascual E Defeo, de la Disponibilidad, de acuerdo con los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley 4707, con goce del noventa y dos por ciento (92 %) del sueldo de su grado que le corresponde, de conformidad a la escala establecida por el artículo 13, Capítulo IV del Título y Ley citados, y Nº. 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios, por alcanzar a treinta años, diez meses y veinte días (30 años, 10 meses y 20 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a un pedido de indulto

Buenos Aires, Sept. 23 de 1927

1781 — Vista la presente solicitud de indulto, formulada a favor del soldado Antonio Parello, (C. 1905, D. M. 43, M. 453), de la Isla Martín García, (Expte. P. Nº. 713,926, «Corresponde 5», D. G. P.),

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Acuerdo sobre construcción de un pabellón para cocinas y comedor en el Parque de Artillería de Marina de Zárate, $ 80.000.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927

730 — Vistas las propuestas presentadas en la licitación pública realizada el 28 de abril pp do. para la construcción de un P. b. destinado a cocina y comedor en el Arsenal de Artillería de Marina, Zárate; atento lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Artículo 1º. — Adjudícase la ejecución de la obra mencionada al señor Luis V. Migone, por la suma total de ($ 69.133,45 m/n.) sesenta y nueve mil ciento treinta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, obra que deberá efectuarse ateniéndose estrictamente a los planos y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General del Material y que sirvieron de base para el cálculo del Presupuesto.

Art. 2º. — Apruébase el proyecto de Contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, y autorízase al Director de la mencionada repartición para que proceda a su firma con el adjudicatario, debiendo dicho contrato ordenarse a otorgar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación de acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto.

Art. 3º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al Anexo L, inciso 15, ítem 1, partida 15 del Presupuesto vigente, se paguen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Departamento de Marina, durante el curso de los trabajos, hasta completar la suma de ($ 80.000 m/n.) ochenta mil pesos moneda nacional, debiendo considerarse como gastos de inspección e imprevistos la diferencia entre el monto del Contrato y la cantidad antes mencionada.

Art. 4º. — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc., etc.

ALVEAR.— M. Domecq García. — Víctor M. Molina.—Angel Gallardo.— José P. Tamborini.— Agustín P. Justo.

Pago de $ 1.223,54 m/n.

Buenos Aires, Sept. 13 de 1927

731 — Expte. 1.972 —C— 1927.— Atento a lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en el Memorandum 2081, que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega, previa intervención de la Tesorería General de la Nación, a favor del Consejo Nacional de Educación, de la cantidad de ($ 1.223,54 m/n.) un mil doscientos veintitrés pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, en concepto de multas aplicadas a comerciantes proveedores del Departamento de Marina, por falta de cumplimiento a sus contratos; debiendo ingresarse la cantidad mencionada a la Cuenta Especial «Con el Consejo Nacional de Educación-Créditos a su favor».

Art. 2º. — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago de $ 97.096,91 m/n.

Buenos Aires, Sept. 13 de 1927

732 — Estando terminados los trabajos según certificado provisional Nº. 2, que se acompaña, correspondiente a las obras de construcción de los edificios para la Escuela de Mecánica de la Armada y de conformidad con el contrato celebrado con los señores Nicolás Seminara y Cía., aprobado por Decreto de fecha diciembre 11 de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, de la cantidad de ($ 97.096,91 m/n.) noventa y siete mil noventa y seis pesos con noventa y un centavos moneda nacional, en la forma siguiente: a los señores Nicolás Seminara y Cía. la suma de $ 92,437,25 importe del certificado que se acompaña de los trabajos mencionados en el considerando del presente decreto, de cuyo importe se reducirá el 10 % que deberá retenerse en la cuenta «Valores retenidos en garantía de obras», y al señor Raúl J. Alvarez, designado para controlorear el cumplimiento del contrato, la suma de $ 4.623,66; debiendo imputarse la cantidad total al Anexo L, de 1927, inciso 15, ítem 1, partida 9

Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Haciendo un agregado al Art. 107 del Reglamento General de Prácticos

Buenos Aires, Sept. 14 de 1927

733 — Visto lo informado precedentemente por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Agréguese al apartado «Aclaraciones» del artículo 107 del Reglamento General de Prácticos, el siguiente punto:

f) En el pasaje de la Barra de Martín García los buques abonarán un adicional de $ 1,30 oro sellado por cada pulgada de calado que exceda de 19 pies».

Ar. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificando los artículos 1059 y 1060 del Reglamento General de Administración

Buenos Aires, Sept. 15 de 1927

734 — Atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Substitúyase los actuales artículos 1059 y 1060 del Reglamento General de Administración de la Armada, por los siguientes:

Art. 1059. — Los gastos de entierro serán abonados:

a) A los deudos o Repartición que haya efectuado el gasto.

b) A la corporación, sociedad o persona debidamente autorizada por los deudos si estos se encontraran en el país.

c) A la Empresa que haya efectuado el servicio, que hubiera dispuesto la corporación, sociedad o persona cuando los fallecidos no tuvieran deudos o que teniéndolos, estos no se encontraren en el país. En este caso el abono a la Empresa lo efectuará, exclusivamente, la Dirección General Administrativa.

«En ningún caso se reintegrará o abonará, previa justificación, mayor suma que la que realmente importe el gasto y no podrá exceder del equivalente a un mes del sueldo del extinto, salvo disposición expresa del Superior Ministro».

«Art. 1060. — Los gastos de lutos se abonarán a los deudos con derecho a pensión en el orden establecido en el Título IV de la Ley Nº. 4856 a falta de éstos, al padre o hermanas solteras.

«Estos gastos se abonarán en las mismas cantidades dispuestas en el artículo 1058, inciso a) b) y c).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, Marinero Luis Sagredo

Buenos Aires, Sept. 15 de 1927

735. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4. S. 14562/927) y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Marinero Aeronáutico R. A. 32978 Luis Sagredo, perteneciente a la dotación de la Estación Aeronaval de «Punta Indio», diez días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1.º y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 3,60 m/n c/l) tres pesos con sesenta centavos moneda nacional c/l, importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia, Francisco Coppolillo

Buenos Aires, Sept. 15 de 1927

736. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años para residir en Italia, al Suboficial Principal Furriel, (retirado) Francisco Coppolillo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, Pedro Fogonza

Buenos Aires, Sept. 15 de 1927.

737. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4. F. 6812/927), atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (906) R. A. 2706 Pedro Fogonza, perteneciente a la dotación del Crucero Acorazado «Garibaldi», nueve meses de recargo de servicio y diez y siete días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, y penada por el artículo 710 del citado Código.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago de cuentas

Buenos Aires, Sept. 16 de 1927.

738

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ 94.203,80 m/n) noventa y cuatro mil doscientos tres pesos con ochenta centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

Cory Brothers y Cº. Ltd. pesos 13.030,88 m/n.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales pesos 3.711,55 m/n.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales pesos 4.129,70 m/n.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales pesos 22.963,21 m/n.
Marré y Cía., $ 2.489 m/n
Minetti y Cía., Ltda., $ 6.881,74 moneda nacional.
F. E. Noresco $ 2.658,43 m/n.
Morixe Hnos. S. A. $ 4.613,29 m/n.
Aldo Lugli $ 3.350,00 m/n.
A. E. G. Compañía Argentina Electricidad $ 6.186,76 m/n.
Roberts y Suárez $ 2.400 m/n.
Antonio Gorli, $ 21.689,24 m/n.

Total $ 94.203,80 m/n., que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2 del Presupuesto de Marina 1927.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Imputación

Buenos Aires, Sept. 16 de 1927.

739. — Visto lo solicitado por la Contaduría General de la Nación, en el adjunto memorandum N.º 2539,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Impútese la cantidad de ($ 24,11 m/n) veinticuatro pesos con once centavos moneda nacional, en concepto de gastos de cable ocasionados por giros sobre Londres y Washington de libras esterlinas 28.200—13.800 y dólares 17.500, al inciso 9, ítem 2, del Presupuesto de Marina 1927.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pidiendo devolución de $ 767,70 m/n

Buenos Aires, Sept. 17 de 1927.

740. — Habiéndose depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Tesorería General de la Nación $ 767,70, en concepto del importe que adeudaba el ex aprendiz de la Escuela de Mecánica de la Armada, Julio Schiaffino, cuyo cobro se gestiona por vía judicial y del que da cuenta la Fiscalía en lo Civil y Comercial, expediente F. 10333/927, cuya copia se agrega,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, haga entrega a la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina,

de la suma de ($ 767,70) setecientos sesenta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional, que fué depositada a su orden en el Banco de la Nación y correspondiente al juicio caratulado «Fisco Nacional contra Schiaffino Juan», valor que corresponde al pago de la permanencia del ex aprendiz Julio Schiaffino en la Escuela de Mecánica de la Armada y los respectivos intereses.

Art. 2.o — Tómese nota por donde corresponda y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago, Argüel y Valentino. $ 19.500
Buenos Aires, Sept. 19 de 1927.

741. — Estando terminados los trabajos correspondientes a la primera cuota de pago del edificio destinado a enfermería de la Base Naval del Río de la Plata, que construye la empresa Argüel y Valentino, de conformidad a lo establecido en el contrato respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a los Sres. Argüel y Valentino, la cantidad de ($ 19.500) diez y nueve mil quinientos pesos moneda nacional, importe de la primera cuota de los trabajos mencionados en el considerando del presente decreto, de cuya cantidad deberá deducirse el 10 % que se retendrá en la cuenta especial—«Valores retenidos en dgarantía de obras»; debiendo imputarse la suma indicada al Anexo L de 1926, inciso 1, ítem 6, partida 6.

Art. 2.o — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia, Roberto O. Lalin
Buenos Aires, Sept. 20 de 1927.

742. — Vista la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al Conscripto (905) R. A. 4132 Roberto Oscar Lalin, perteneciente a la dotación del Crucero Acorazado «Garibaldi», inculpado de insubordinación y desobediencia y de conformidad con lo determinado en el artículo 456 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo Unico. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia, pensionista Müller
Buenos Aires, Sept. 20 de 1927.

743. — Visto el presente expediente y de conformidad con el artículo 2.o (inciso c) de la Reglamentación General de Pensiones,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese prórroga de licencia para residir en Italia hasta el 23 de Marzo de 1928, a la pensionista de la Armada María Rossi de Müller y Argía Müller.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese previa reposición de sellos.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia, Pedro A. Canaves
Buenos Aires, Sept. 20 de 1927.

744. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al Marinero Señalero R. A. 32604 Pedro A. Canaves, perteneciente a la dotación de la Fragata «Presidente Sarmiento», inculpado del delito común de hurto reiterado y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo Unico. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas
Buenos Aires, Sept. 20 de 1927.

745. Estando terminados los trabajos correspondientes a la tercera cuota de pago de las obras en construcción de un pabellón para lavado y pintado de proyectiles y jarras en la zona de polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano y de conformidad con el contrato celebrado con el Sr. Francisco Marseillan, aprobado por acuerdo de fecha diciembre 28 de 1926,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone al señor Francisco Marseillan, la cantidad de ($ 8,443,13 m/n) ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, importe de la tercera cuota de pago del certificado que se acompaña de los trabajos mencionados en el considerando del presente decreto, de cuya cantidad deberá deducirse el 10 % que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de obras», debiendo imputarse la suma indicada al Anexo L, de 1926, inciso 1, ítem 6, partida 3.

Art. 2.o — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas
Buenos Aires, Sept. 20 de 1927.

746. — Estando terminados los trabajos correspondientes a la tercera cuota de pago de las obras en construcción de un galpón para envases en la zona de polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano y de conformidad con el contrato celebrado con el Sr. Francisco Marseillan, aprobado por acuerdo de fecha diciembre 22 de 1926,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone al señor Francisco Marseillán, la cantidad de ($ 11,300) once mil trescientos pesos moneda nacional, importe de la tercera cuota del certificado que se acompaña de los trabajos mencionados en el considerando del presente decreto, de cuya cantidad deberá deducirse el 10 % que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de obras»; debiendo imputarse la suma indicada al Anexo L de 1926, inciso 1, ítem 6, partida 3.

Art. 2.o — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Jorge Müller
Buenos Aires, Sept. 21 de 1927.

747. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Artillero Jorge Müller, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, diez meses y diez y seis días de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Daniel Marchioni
Buenos Aires, Sept. 21 de 1927.

748. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Primero Maquinista Daniel Marchioni, con el ochenta y cinco por ciento (85 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintidós años, tres meses y siete días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Amadeo Garbi
Buenos Aires, Sept. 21 de 1927.

749. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Electricista Amadeo Garbi con el sesenta y cinco por ciento (65 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a doce años, siete meses y cuatro días equivalente a trece años, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 3 (inc. 1) y 12 título III de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Sueldos, personal militar
Buenos Aires, Sept. 21 de 1927.
750

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ 1.295.758,43 m/n) un millón doscientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, importe de la adjunta liquidación en concepto de haberes del personal militar de la Armada, por el mes de septiembre del año en curso; debiendo imputarse la suma indicada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina 1927
Inciso 6, ítem 1, $ 391.758,96 m/n.
Inciso 6, ítem 2, $ 90.265. m/n.
Inciso 6, ítem 3, $ 29242,92 m/n.
Inciso 6, ítem 4, $ 735.752,36 m/n.
Inciso 6, ítem 5, $ 48.739,19 m/n.
Total $ 1.295.758,43 m/n.

Art. 2.o — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, D. Villalba
Buenos Aires, Sept. 21 de 1927.

751. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4. B. 11132/927) atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Impónese al Conscripto (905) R. A. 1014 Doroteo Villalba, perteneciente a la dotación de la Base Naval de Puerto Belgrano, ocho meses de recargo de servicio y quince días de calabozo con las accesorias del Art. 703 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1.o y penada por el artículo 710 del citado Código, debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 36,86 m/n de c/l) treinta y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional c/l, importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Juan Pellegrini
Buenos Aires, Sept. 22 de 1927.

752. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cocinero Primero Juan Pellegrini, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años ocho meses y veintisiete días, equivalente a veinte años de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, Raimundo Gramajo
Buenos Aires, Sept. 22 de 1927.

753. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4. G. 13445/927, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Impónese al Marinero R. A. 31419 Raimundo Gramajo perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata, siete meses de recargo de servicios y doce días de calabozo, con las accesorias del artículo 703 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1.o y penada por el artículo 710 del citado Código.

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento, Dibujante
Buenos Aires, Sept. 22 de 1927.

754. — Existiendo vacante el puesto de Dibujante de 2.a en la Estación Aeronaval de Punta Indio, atento lo propuesto por la Dirección del Servicio Aeronáutico Naval y lo informado por la Dirección General del Personal, en el expediente 4—S. 162 2/927,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Dibujante de 2.a en la Estación Aeronaval de Punta Indio (inciso 5.o, ítem 13, partida 1.) al ciudadano Francisco Sibecas Albó.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago de cuentas
Buenos Aires, Sept. 22 de 1927.
755

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone la cantidad de ciento once mil doscientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, ($ 111.285,49), en la forma siguiente:

Manzitti Hnos. $ 13.545.48 m/n.
Compañía Italo Argentina de Electricidad $ 4.972.44 m/n.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales pesos 76.350.57 m/n.
Juan Guereño $ 16.417 m/n.
Total: $ 111.285.49 moneda nacional que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2 del Presupuesto de Marina 1927.

Art. 2.o — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, Eugenio B. Fernández
Buenos Aires, Sept. 23 de 1927.

756. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4 F. 9352/927), atento lo dic-

taminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Impónese al Marinero Electricista R. A. 32994 Eugenio B. Fernández, perteneciente a la dotación del Acorazado «Rivadavia», veintiún meses de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 703 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción calificada prevista en los artículos 704 inciso 1.o, 711, inciso 6o, y penada por el artículo 712, inciso 3.o del citado Código, debiéndose dejar sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción Orden General 122 de 1925.

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena. Joaquín Caliba.

Buenos Aires, Sept. 23 de 1927.

757 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4 C. 15481/927), atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Impónese al Cabo Primero Maquinista R. A. 2683 Joaquín Caliba, perteneciente a la dotación del Crucero «Buenos Aires», diez días de recargo de servicio con las accesorias del Art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1.o y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 25.51 m/n c/l) veinticinco pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional c/l. importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

F. C. Sud. — Estación Conchitas. Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Sept. 23 de 1927.

1783. — Exp. 6105 —F— 917. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 6 de Septiembre de 1917, la Empresa del Ferrocarril del Sud fué autorizada para construir con empalme en la estación Conchitas, dos desvío para el servicio exclusivo de la Sociedad Anónima «Cervecería Argentina Quilmes», los cuales se internaban en el establecimiento de la misma;

Que al presente dicha empresa solicita que se le autorice para construir un desvío adicional a aquéllos y un empalme entre ellos en el mismo lugar y para la misma Sociedad, cuya denominación actual es Sociedad Anónima Primera Malta Argentina, Conchitas» a cuyo efecto acompaña el plano y memoria descriptiva correspondiente para su aprobación;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarril al informar al respecto manifiesta que no tiene observaciones que formular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que de acuerdo con el plano y memoria descriptiva presentados, que se aprueban, lleve a cabo la construcción del desvío y empalme de que se trata, siendo entendido que la relativa al desvío aludido debe ajustarse a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.

b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Cía. Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe. —Estación Pozo del Molle. — Ejecución de diversas obras para particulares

Buenos Aires, Sept. 22 de 1927.

1784 — Exp. 8373 —F— 1919. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 31 de Octubre de 1908 se autorizó a la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe para construir en la estación Pozo del Molle un galpón destinado a depósito de cereales el cual fué ampliado en virtud de lo dispuesto por resolución de 19 de Septiembre de 1919 y para el servicio exclusivo de los señores Barra Hnos. y Cía.;

Que al presente la Empresa presenta los planos y memorias descriptivas referentes a la instalación de un motor a gas con su casilla y tanque de agua destinada a su refrigeración, y construcción de un sótano para almacenamiento de cereales, in t la i nes que, a excepción de esta última, la empresa ha llevado a cabo;

Que, todas las instalaciones antes mencionadas existentes las utilizan en la actualidad los señores Boero Hnos. y Cía., por transferencia que se ha hecho a su favor sin la autorización previa correspondiente;

Que la Dirección General de Ferrocarriles al informar con respecto a las nuevas instalaciones aconseja que se autorice con carácter precario y con la condición de que su importe corra por cuenta de los señores antes mencionados,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase los planos y memorias descriptivas correspondientes a las instalaciones antes mencionados cuya permanencia se autoriza con carácter precario y debiendo el costo de ellas correr por cuenta de los interesados señores Boero Hnos y Cía., siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan no están exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectaran la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba, fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a la que notificará a la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe que deberá abstenerse de autorizar transferencia de instalaciones como lo ha hecho con el galpón a que se refiere la precitada resolución de fecha 19 de Septiembre de 1919 sin antes haber obtenido la autorización correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 1.o de Febrero último.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Cía. General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires. — Estación Rancagua. Transferen ia de un galpón particular.

Buenos Aires, Sept. 19 de 1927.

1785. — Exp. 6623—F— 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1920, se autorizó a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires para llevar a cabo en la estación Rancagua la construcción de un galpón para el servicio exclusivo de los señores Cercos Hermanos;

Que al presente la expresada Compañía manifiesta que dicho galpón fué transferido a los Sres. J. Pighin y Cía., los que a su vez lo harán a favor de los Sres. Guidi, Diodati y Cía., solicitando la autorización pertinente;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles informa que puede aprobarse dicha transferencia, para la que deberán regir las mismas condiciones establecidas en la resolución mencionada;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase, con carácter precario, a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Bs. Aires, para transferir el galpón a que se deja hechar eferencia siendo entendido que dado el servicio particular a que está destinado, dicha instalación no queda exenta del pago de patentes, contribuciones o impuestos que pudieran corresponder ni afectan la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.o — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

FF. CC. del Estado. — Ramal a San Juan del F. C. C. Norte Argentino— Km.586/654/2.—Establecimiento de un desvío de cruce.

1786. — Exp. 12583 —F— 924. — Buenos Aires, Sept. 19 de 1927.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta los planos, la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, correspondiente a los trabajos necesarios para establecer un desvío de cruce en el kilómetro 586/654/2 del ramal a San Juan del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles en el informe que precede aconseja que se apruebe dicha documentación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase los planos la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima importe de ($ 37.774,70 m/n) treinta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional, debiendo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado llevará a cabo los trabajos antes mencionados, debiendo a la terminación de ellos presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. de Buenos Aires al Pacífico.— Estación La Paternal. — No haciendo lugar al pedido de cargar a la cuenta Capital, la construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Sept. 21 de 1927.

1787. — Exp. 25114—F— 925. — Resultando de este expediente:

Que por Decreto de fecha 10 de marzo último que corre a fojas 2 la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico fué autorizada con carácter precario, para modificar de acuerdo con el plano y memoria descriptiva presentados, la ubicación y trazado de unos de los desvíos de la estación La Paternal en la playa de cargas lado Sud, con el objeto de servir para el acceso al galpón destinado al servicio exclusivo de los señores Osuna y Laje, que se autorizó a construir por Decreto de 11 de Diciembre de 1925;

Que en el decreto mencionado en primer término se estableció que por tratarse de una obra para servicio particular, las modificaciones que se autorizaban, deberían ser costeadas por los interesados y que no se cargarían a la cuenta capital de la empresa;

condiciones estas que por el escrito que corre a fojas 25, solicita se dejen sin efecto, fundándose en que en la memoria descriptiva correspondiente se ha deslizado un error al establecer que dichas modificaciones tenían por objecto servir al galpón de los mencionados señores, cuando en realidad, el fin perseguido es mejorar las facilidades para el servicio público de cargas, desde que aquel desvío como se ve en el croquis que acompaña, sirve al único terreno en la estación La Paternal adecuado para la construc. de depó. particular as para el almacenamiento de cal, carbón, etc. sobre lo que tiene varios pedidos formulados por comerciantes;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que como precisamente de acuerdo con el plano aprobado, el primer galpón para particulares establecido en ese lugar de la playa es el de los señores Osuna y Laje, servido por el desvío que ellos usan exclusivamente y que luego, según hace presente la empresa usarán otros, para descargar mercaderías que depositarán en sus galpones, corresponde por esas causas ya que no se trata de servicios públicos que el desvío sea considerado de carácter particular y por lo tanto mantener todas las condiciones establecidas en el precitado decreto de 10 de marzo último,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — No ha er lugar a lo solicitado por la Empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril del Sud. — Ramal de Puerto Mar del Plata. — Km. 408/304. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927.

1788. — Exp. 10342 —F— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales a solicitud y para el servicio exclusivo de la Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, se propone construir un desvío en el kilómetro 408/304 de su ramal al Puerto de Mar del Plata, y presenta al propio tiempo el plano tipo para el disco de aproximación con que dotará al mismo;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que no tiene ningún reparo que oponer a la aprobación de la documentación acompañada, con la condición de que la Empresa, sustituya el indicador de cambio por otro más adecuado tan pronto como la misma lo estime conveniente, y que en cuanto al indicador del disco de aproximación debe ser pintado de acuerdo con lo establecido en el inciso 4.o a) del artículo 97 del Reglamento General;

Atento asimismo, lo establecido por el decreto de 22 de Julio último, con referencia al empleo de durmientes de acero de los que tienen en depósito la Empresa, en desvíos de esta naturaleza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que lleve a cabo la construcción del desvío de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, y en un todo de acuerdo con las condiciones antedichas y las siguientes:

a). — El importe de esta construcción, no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b). — La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c). — Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). — Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e). — La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril del Sud. — Ramal de Hinojo a Cerro Aguilá. — Km. 331/431. —Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.

1789. — Exp. 11091 —F— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el presupuesto, plano, diagrama y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir a la altura del kilómetro 331/431 de su ramal de Hinojo a Cero Aguila, un desvío de 510 metros de longitud, para el servicio exclusivo de los señores Pratti Hnos., quienes se proponen explotar mediante su uso, una cantera de propiedad de los mismos;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que no tiene observaciones que formular al establecimiento de ese desvío y aconseja que se autorice con las condiciones que indica;

Y teniendo en cuenta por lo que respecta al empleo de durmientes de acero en ese desvío, que en el decreto de fecha 22 de Julio ppdo., se ha establecido que las Empresas podrán usarlos de los que tengan en existencia o provengan de renovaciones, en instalaciones del carácter como la de que se trata, o en desvío de estaciones que no sean de primera categoría y siempre que no se trate de vía segunda,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que lleve a cabo la construcción del desvío de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, con excepción del presupuesto, ya que por tratarse de una obra para uso de particulares, deberá ser costeada por los interesados, debiendo sujetarse, además, a las siguientes condiciones:

a). — El importe de esta construcción, no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b). — La Empresa recabará de los particulares o municipios, cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c). — Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). — Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e). — La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

f). — La Empresa en la vía en que empalme el desvío, asegurará el cambio con perno y candado, de cuya llave se dispondrá en la estación Hinojo y reemplazará el indicador de dicho cambio, por otro más adecuado cuando así se le ordene.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril del Sud. — Ramal de San Jacinto a La Providencia. — Km. 344/861,13. — Ejecución de diversas obras para uso particular.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.

1790. — Exp. 12231 —F— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación los planos, memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo con los cuales se propone construir e instalar a solicitud y para el servicio exclusivo de la Sociedad Anónima «Calera Avellaneda», dos desvíos de 1072 metros de longitud, con uno de conexión entre ellos, con arranque en el kilómetro 344/861/13 del ramal de San Jacinto a La Providencia y una báscula para pesar vagones;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto de 22 de Julio último, con referencia al empleo de durmientes de acero, de los que tiene en depósito la Empresa en desvíos de esta naturaleza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que lleve a cabo la construcción e instalación de los desvíos y báscula de referencia, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, con excepción del presupuesto, ya que por tratarse de una obra para uso de particulares deberá ser costeada por los interesados, y en lo que atañe a la báscula, dado el servicio, también particular a que se destina no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa, siendo entendido al propio tiempo, que la construcción de los desvíos aludidos, debe ajustarse a las siguientes condiciones:

a). — El importe de esta construcción, no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b). — La Empresa recabará de los particulares o municipios, cuyas propiedades cruce con los desvíos, el permiso correspondiente.

c). — Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). — Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico de los desvíos, en los cuales no podrá realizarse servicio público.

e). — La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de las vías.

Art. 2.º Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y fecho, vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Estación Cañada Verde. — Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927.

1791. — Exp. 12096 —F— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el presupuesto, plano, y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en la estación Cañada Verde, un desvío de 751 metros de longitud, para el servicio exclusivo de la Sociedad Anónima «Molinos Fénix».

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que no tiene observación que formular al plano y memoria descriptiva presentados, por lo que aconseja su aprobación y que por lo que respecta al empleo de durmientes de acero, dado que las circunstancias que concurren encuadran en las que se han tenido en cuenta al dictar el decreto de fecha 22 de Julio ppdo., para establecer como norma general en qué casos se podrán utilizar aquéllos en la construcción de desvíos, aconseja también que se apruebe,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que lleve a cabo la construcción del desvío de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, con excepción del presupuesto, ya que por tratarse de una obra para uso particular, debe ser costeada por la Sociedad interesada, debiendo además, dicha construcción sujetarse a las siguientes condiciones:

a). — El importe de esta construcción, no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b). — La Empresa recabará de los particulares o municipios, cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c). — Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). — Deberá abonarse la tarifa que fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e). — La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927.

1792. — Exp. 186.5 —F— 1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo con los cuales se propone ampliar el tanque de alimentación de agua de la estación Capilla del Monte; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, importe de quinientos trece pesos con diez y nueve centavos (pesos 513,19 m/n.), moneda nacional, de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado, llevará a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los mismos, presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Talleres de Tafí Viejo. — Construcción de una zanja para probar calderas.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.

1793. — Exp. 17530 —F— 1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con fecha 9 de Diciembre de 1926, presentó para su aprobación la liquidación final, plano y memoria descriptiva correspondientes, relativos a la construcción de una zanja para probar calderas, en los Talleres de Tafí Viejo, trabajos que ha ejecutado en los años 1922 y 1923, sin que para ello mediara la autorización previa correspondiente, conforme a las disposiciones en vigor;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación final, importe de ($ 5.012.87 m/n.), cinco mil doce pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Se acuerda tres meses de licencia con sueldo al Mecánico Pablo Jezzi.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927.

1794. — Exp. 1.573 —L— 1927. — 19.071. — Visto este expediente, por el que el Mecánico de 2.ª, al servicio de la Dirección General de Ferrocarriles, don Pablo Jezzi, se presenta solicitando se le concedan tres meses de licencia, con goce de sueldo, para atender su salud, y

Atento lo informado por el señor Médico Oficial,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase, (3) tres meses de licencia — como un caso especial — con goce de sueldo y para atender su salud, al Mecánico de 2.ª, al servicio de la Dirección General de Ferrocarriles, don Pablo Jezzi.

Art. 2.º — Publíquese, anótese en la Sección Personal, y previo conocimiento de la Repartición citada; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras del puente sobre la Cañada Los Calzones, en el camino de acceso a la Estación Kilómetro 465, zona del Ferrocarril Central Córdoba, en la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927.

1795. — Exp. 48 — V — 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a las obras del puente sobre la Cañada Los Calzones, en el camino de acceso a la Estación Kilómetro 465, zona del Ferrocarril Central Córdoba, en la Provincia de Santa Fe, y cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 9.939.00 m/n.; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de (pesos 9.939,00 m/n.), nueve mil novecientos treinta y nueve pesos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que una vez que se regularice la situación económica de zona ferroviaria de que se trata proceda a llevar a cabo por vía administrativa los referidos trabajos.

Art. 2.º — Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras a llevarse a cabo en el camino de Villa Alberdi a Dique Marapa, zona del Ferrocarril Central Argentino, en la Provincia de Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927.

1796. — Exp. 7.596 —C— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a las obras a llevarse a cabo en el camino de Villa Alberdi al Dique Marapa, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Tucumán, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 15.869.00 m/n.; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de (pesos 15.869.00 m/n.), quince mil ochocientos sesenta y nueve pesos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que una vez que la cuenta de la Ley 5315 para la zona ferroviaria aludida tenga recursos suficientes para atender este gasto, proceda a llevar a cabo los trabajos por vía administrativa.

Art. 2.º — Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo a llevarse a cabo en el camino de Bermúdez a Lincoln, zona de los Ferrocarriles Pacífico y Oeste, en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927.

1797. — Exp. 7.623 —F— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a las obras de reparo a llevarse a cabo en el camino de Bermúdez a Lincoln, zona de los Ferrocarriles Pacífico y Oeste en la Provincia de Buenos Aires y cuyo presupues-

lo total asciende a la suma de pesos 37.600.00 m/n.; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de (pesos 37.600.00 m/n), treinta y siete mil seiscientos pesos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que una vez que las cuentas de las zonas ferroviarias aludidas consignen fondos suficientes proceda a licitar públicamente la ejecución de los trabajos mencionados.

Art. 2.º — Este gasto se imputará a la Ley 5315 en la forma estipulada en el precedente informe.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de inmediato acceso a la estación Azul, zona del Ferrocarril Sud, en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927.

1798. — Exp. 8201 —C— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a la ejecución de obras de reparo en el camino de inmediato acceso a la estación Azul, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, y cuyo presupuesto de pesos 27.250.00 m/n, se descompone en los siguientes parciales:

I. — Obras a ejecutar, $ 23.600.66 m/n.

II. — Imprevistos 5 o/o, $ 1.180.03 m/n.

III. — Gastos de inspección, pesos 2.478.31 m/n.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último, de veintisiete mil doscientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional, ($ 27.250.00 m/n.), para las obras de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que una vez que se regularice la situación financiera de la zona ferroviaria de que se ha hecho mención, licite públicamente la adjudicación de las mismas.

Art. 2.º — Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la División expresada y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del camino de Campo de Mayo a San Fernando por Bancalari, (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927.

1799. — Exp. 11.880 —C— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva la adjunta documentación que ha preparado relativa a la construcción del camino de Campo de Mayo a San Fernando por Bancalari (Provincia de Buenos Aires), cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 51.854.22 m/n, incluído un 5 o/o para dirección e imprevistos, y

Considerando:

Que la nombrada Repartición, luego de practicar un estudio preliminar sobre el terreno preparó dos presupuestos uno de $ 139.432.01 m/n., en el que se prevé únicamente la construcción de puentes, alcantarillas, etc., en toda la longitud del camino y el segundo cuya aprobación se solicita, comprende las obras enumeradas y el macadamizado de esa arteria;

Que el segundo presupuesto o sea el de $ 51.854.22 m/n, contempla más las necesidades existentes y futuras y tiende a unir la región mediterránea donde se encuentra actualmente un acantonamiento militar, con las poblaciones de la costa del Río de la Plata, con lo que se conseguirá fácil comunicación con el puerto de cabotaje de San Fernando, significando a la vez que un aporte de progreso un manifiesto beneficio para la utilidad pública, conviene se apruebe;

Que en cuanto a los recursos para financiar dichas obras, corresponde, dada la carencia de los mismos, solicitarlos de conformidad con lo determinado por la Ley 10.285, del H. Congreso de la Nación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto proyecto cuyo presupuesto asciende a la suma total de quinientos un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con veintidós centavos moneda nacional, ($ 51.854.22 m/n.), para la ejecución de las obras de que se trata.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, la que deberá preparar la documentación correspondiente a los efectos de la Ley 10.285.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras del reparo del camino de Juramento a Puerta de Díaz por Cabra Corral, en la Provincia de Salta.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927.

1800. — Exp. 17.380 —C— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva los adjuntos presupuestos que ha preparado relativos a las obras de reparo del camino de Juramento a Puerta de Díaz por Cabra Corral, Provincia de Salta, cuyos montos ascienden a la suma total de $ 250.000.00 m/n., que se desdobla en los siguientes parciales:

Tramo — Cabra Corral a Puerta de Díaz:

I. — Obras a ejecutar, $ 8.600.00 m/n.

II. — Imprevistos 5 o/o, $ 430.00

III. — Inspección, $ 970.00 m/n.

Tramo — Juramento a Kilómetro 40:

I. — Obras a ejecutar, $ 73.016.00 m/n.

II. — Imprevistos 5 o/o, $ 3.650.81 m/n.

III. — Inspección, $ 7.332.94 m/n.

Tramo de Kilómetro 40 a Cabra Corral:

I. — Obras a ejecutar, $ 136.291.00 m/n.

II. — Imprevistos 5 o/o, $ 5.814.55. m/n.

III. — Inspección, $ 13.894.45. m/n. que ell entregue a la Municipalidad

Considerando:

Que las obras referidas han sido proyectadas en base a estudios efectuados sobre el terreno y a requerimiento de los vecinos de esas localidades y tienden a transformar el actual camino de herradura en carretero, facilitando en esa forma el acceso a la capital de la mencionada provincia;

Que para la ejecución de las obras mencionadas no se dispone de créditos votados especialmente pero como las obras del primer tramo o sea el comprendido entre Cabra Corral y Puerta de Díaz, encuadran por su monto (pesos 10.000.00 m/n), dentro del concepto definido en la partida 1, del Anexo L, Inciso 12, Item 2, (Construcción y reparación de puentes y caminos, cuyos presupuestos aprobados por el P. E., no exceden de $ 20.000.00 m/n., puede autorizarse su construcción.

Que en cuanto a los dos tramos restantes procede postergar la ejecución de los trabajos hasta la oportunidad en que el H. Congreso vote los fondos necesarios a cuyo efecto procede conforme a lo establecido en la Ley 10.285 — aprobar la documentación respectiva;

Que en cuanto a la forma de llevar a cabo los trabajos del 1er. término, conviene se adopte — como se propone — el sistema administrativo, por encuadrar en lo determinado en la resolución de 27 de Agosto de 1926, y disponerse al efecto de personal y elementos necesarios para tal fin; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la adjunta documentación relativa a las obras de que se trata, cuyos presupuestos parciales ascienden en total a la suma de doscientos cincuenta mil pesos (pesos 250.000.000 m/n.), moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que administrativamente con arreglo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice, lleve a cabo las obras del primer tramo o sea las de Cabra Corral a Puerta de Díaz, y hasta el río Ampascachi.

Art. 2.º — Impútese la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00 m/n.), moneda nacional, importe del presupuesto de las obras que se autorizan a ejecutar, al Anexo L, Inciso 12, Item 2, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos, la que deberá elevar los documentos respectivos correspondientes a las obras restantes para su remisión al H. Congreso, a los fines indicados.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando la documentación relativa a las obras de reparo del camino de Dalmacio Vélez, por un importe de $ 55.700 m/n.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927.

1801. — Exp. 18.331 —C— 1927. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a las obras de reparo en los caminos de acceso a Dalmacio Vélez, zona del Ferrocarril Central Argentino, en la Provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de $ 55.700.00 m/n., se descompone en la siguiente forma:

Camino de Dalmacio Vélez a Hernando:

I. — Obras a ejecutar, $ 28.481.81 m/n.

II. — Materiales y transportes, pesos 1.897.20 m/n.

III. — Gastos de inspección 10 o/o, $ 3.037.90 m/n.

IV. — Imprevistos, fletes y transportes, $ 3.583.09 m/n.

Total: $ 37.000. m/n.

Camino de Dalmacio Vélez a Punta del Agua:

I. — Obras a ejecutar, $ 14.631.19 m/n.

II. — Materiales y transportes, pesos 873.90. m/n.

III. — Imprevistos 10 o/o, pesos 1.550.51 m/n.

IV. — Inspección, fletes y transportes, $ 1.644.40 m/n. Total: pesos 18.700. m/n.

Total general: $ 55.700. m/n.

Considerando, que las obras de que se trata solicitadas por vecinos de las colonias Dalmacio Vélez, Hernando y Punta del Agua, son justificadas por las necesidades del tráfico existente y nada obsta en aprobar la documentación elevada y autorizar su ejecución por vía administrativa; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de cincuenta y cinco mil setecientos pesos ($ 55.700 m/n.), moneda nacional, con el destino expresado, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que los lleve a cabo una vez que se regularice la situación financiera de la zona aludida debiendo sujetarse en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Licitación pública N.º 226.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.

1802. — Exp. 20.203 —P— 1926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado obtenido en la licitación pública N.º 226 que ha realizado en base a la documentación aprobada por resolución de fecha Diciembre 10 de 1926, para la adquisición de 10 vagones playos de 12 toneladas cada uno y sus correspondientes repuestos, con destino a las obras del puerto de Comodoro Rivadavia; y

Considerando:

Que al acto del remate cotizaron precios por el total de la provisión once casas, desestimándose de ellas las ofertas de las firmas G. M. y A. Petitjeán y la alternativa de Kreglinger y van Peborgh, que son las más bajas, por no responder a las características del pedido de precios en cuanto a los largueros de los vagones que deben hacerse de chapas de acero estampado;

Que de las restantes, la más conveniente para los intereses fiscales, es la de la firma Talleres Metalúrgicos «San Martín», que ofrece cada vagón y sus respectivos repuestos a pesos 1.632.00 m/n., provenientes de la fábrica S. A. Baumé et Marpent, de Hainé Saint Pierre, (Bélgica);

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los 10 vagones y repuestos de que se trata, a la S. A. Talleres Metalúrgicos «San Martín», por un importe total de diez y seis mil trescientos veinte pesos ($ 16.320.00 m/n.), moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L, inciso 5, ítem 4, partida 6, del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Apruébase asimismo el contrato sescrito ad-referéndum del P. E., entre el Director General de Navegación y Puertos y la firma adjudicataria.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar oportunamente el conrato respectivo para su escrituración en la Escribanía General de Gobierno, (Art. 40 de la Ley 11.260).

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — P. Tamborini. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 3 de Octubre de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alvares 1044, edif., 7,794, 7,794 x 57,60, 57,25, $ 26.000. María Amelia Acosta a Manuel González Cabada.

Añasco entre Planes y Franklin, lote 23, manzana F. 8,66, 8,66 x 51,96, 5,83, lote 24, 8,66, 8,66 x 51,83, 51,69, pesos 23.938,40. Andrés Birk a Casa Birk Importación de Artículos para Farmacias Sociedad Anónima.

Amenábar c| Aguilera y Céspedes, lote 7, 8,66 x 20,28, $ 30.000. José María Catanos a Enrique Faverio.

Amenábar 2669, edif., 8,66 x 21,75, pesos 19.250. Esther Ciccioli de Comelli a María Luisa Lupo Andreu de González Paz.

Arce c| Clenaut y Arévalo, lote 6, manzana G. 8,66 x 28,18, $ 6.400. Carlo Colombo a Natalio Roque Colombo.

Bragado esquina Pieres, lote 1, manz. C. mts. 13,00 x 26,70, $ 3.700. Pelegrino Pardal a Amelia Casadú de Lamacchi.

Beazley esquina Teuco y Salí, lote 35, B. manzana A. 8,55 x 12,44, $ 400. Matías Cantarero a Angel Disalvia.

Conde 1214, edif., 8,66, 8,66 x 21,251, 20,775. $ 11.300. Luis Pittaluga a Juan Ricciardelli.

Corrientes 1646 al 50, edif., 7,144 x 30,31, $ 185.000. Martín Estebarena a Raúl Bes.

Caracas esquina José Cubas, lote 23 y 24, manzana 360, mts. 19,55 x 30,35, pesos 2.170, sucesión de Francisco Oscar Espagnac y otros a José Rinaldi.

Canning 396, 400, esquina Vera 502, 18, edif., 10,72 x 21,20, $ 70.000. Agustín Corradi a Valentín Mallar.

Centenera 1801 al 11, esquina Zañartú 10,15, 8,73 x 13,87, 12,56, $ 11.000. José Cacciola a Victorio Tonon.

Camacuá 238, edif., 8,66 x 53,44, pesos 38.000. Juan P. Larroude a Isabel Victoria Ibarra de Espinosa.

Cementerio del Norte, sepulturas mts. 1,74, 1,73 x 2,53, 2,49, pesos 20.000. Abelardo Gazcón a Delia Salas de Daireaux.

Corrientes 1746, 50, edif., 6,928 x 58,881, $ 160.000. León Burdman a Antonio Bono.

Chile 1340, edif., 7,67 x 40,269, pesos 35.000. Paula de los Santos Margarita Lier de Dupleix a Pedro Manuel Bidolegui.

Estados Unidos 3389, 91 y 99, edif., 16,31 x 12,08, 9,14, $ 35.000. Nicolás Scagliuzzi a Antonio Charmet.

Gual e| Avenida Cruz y calle Chilabert, lote 11, manzana B. 8,66 x 24,02, $ 2.500. Miguel Angel Trotta y Trotta y otro a Vicente Collo.

Guaraní 277, edif., 8,66 x 22, pesos 11.100. José Llanes a Domingo Ballestrese.

Helguera esquina Arregui, lote 40, manzana W. 13,70 x 18,36, $ 2.200. Juan Tortasso a Nicolás Presta.

Helguera esquina Alejandro Magariños Cervantes antes San Matías, lote 27, manzana 60, mts. 10,00 x 27,75, pesos 4.500. Clementino Montiel Ramírez a Enrique Tomás Fraragoso.

Helguera, Vallejos y Argerich, parte de la manzana 264, mts. 41,205, 134,68 x 41,205: N. E. y S. E. $ 45.000. Juan Marmoni a Pablo Dionisio Corti y otro.

Hubac 6375, edif., 8,66 x 35,10, pesos 2.000, sin lo edificado. José Ventafridda a Cristóbal Pilar.

Independencia 1662, edif., 7,570 x 43,30, $ 53.000. María Magdalena Ariosa de Yasso a Alejandro Juan Vacca Donati.

Bou. José María Moreno 50, edif., 17,32 17,32 x 20,351, 19,910, $ 57.500. Sandalio Inzaurraga a Agustín Emilio Bottaro.

Junín 1573, edif., 8,20 x 24,73, pesos 45.000. Ciriaco Francisco Fernández a Gavino Vidal.

Jonte 3171, con frente a la calle Adolfo P. Carranza sin número 8,66 x 23,60, $ 5.000. Nicolás Varalló a Vicente Viñas Cantero.

Juan B. Alberdi 5801 y 5805, esquina Larrazábal 1295, edif., 14,997, 17,70 x 25,22, 26,34, mts. 1,74, $ 34.000. Juan Luis Mazzino y otros a José Cabeza y otra.

José Enrique Rodó e| Homero y Escalada, lote 4, manzana I. 8,68 x 41,18, pesos 4.400. María Potú y otros a Antonio Grillo.

Lazcano esquina Esperanza, lote 25, manzana F. 19,00 x 21,00, 19,14, pesos 2.600,25, Sohr Arpad a Juan Pretti.

Lavalleja 929, edif., 8,66 x 21,22, pesos 14.200. Domingo Razzini y otro a Vicente Colaizzo.

Lacar 3634, edif., 8,00 x 42,50, pesos 6.000. Juan Schaltz a Leonardo Almeida.

Manzoni e| Rivadavia y Coronel Ramón L. Falcón, lote 5, manzana 13, 8,01, x 38,10, $ 10.500. Juan V. Romanella a Raúl Ernesto Serra.

Méjico 1826, edif., 8,66 x 30,20, pesos 52.000. José Coviella Riego a Alfonso Cositore.

Monte Egmont 1973, edif., 8,66 x 19,15 $ 9.000. Antonio Maraico a Pedro Martín y otro.

Nueva 6364, edif., 8,66 x 20,00, pesos 10,200. César Brina a Antonio Ghisolfo.

Miró, Santander y Avelino Díaz, lote 4, manzana C. 8,66 x 49,36, $ 7.450. José Crudo a Francisco Larrocca.

Manuela Pedraza 6166, edif., 8,66, 8,66 x 25,98, 25,93, $ 6.300. Domingo Sergir a Inés García de Arnaiz.

Melincué 2474, edif., 8,66 x 17,84, pesos 5.000. José Senabre a Manuela Fernández de Lavini.

Mercedes e| Simbrón y Pedro Varela, lote 1, manzana Q. 8,66 x 34,34, pesos 3.400. Augusto Luis Moyon a José Manuel Vega.

Medrano e| Honduras y San Salvador, lote 6, 8,66 x 31,65, 30,02, $ 20.649, 65. Andrés Visca a José Viale.

Miró 565, edif., 8,67, 8,78 x 18,88, 20,01, $ 14.500. Isabel Pelagia Carayol a José Armentano.

Olazábal 4279, edif., 8,66 x 17,32, pesos 14.000. Antonio José Lucchessi a Carlos Del Castillo.

Olivera 609 esquina Ameghino 808, edif., 36,85 x 36,85, 10,58, $ 10.000. Corina Passo de Soubirán a Vicente Stamato.

Pirán 6320, edif., 8,66, 8,66 x 24,00, 23,52, $ 4.620. Tomás Meis a José Santiago.

Pichcuta 252, edif., 8,66, 8,66 x 24,00, 26,80, $ 25.000. Elvira Della Longa de Cevallos Ruiz a Jacobo Ficher.

Pozo 1320, edif., 8,66, 7,85 x 26,30 17.000. María Cheli a Modesta Concepción Ballesteros de Gómez.

Patagones 4124, edif., 7,82 x 19,29, pesos 11.200. Arturo Cánepa a Pascual Zappino.

Paz Soldán 4737, edif., 8,66, 8,66 x 30,31, 31,17, $ 6.700. Luis Caregna a Luis Valleta.

Paso 368, edif., 6,80, 6,95 x 14,35, 14,64, $ 19.800. Honoria Alvarez de Gutiérrez sucesión a Atilio A. Pelorosso.

Pasaje e| Avenida Campana y Nueva, lote 9, manz. A. 8,66 x 11,69, 11,80, pesos 2.200. Homero esquina Nueva, lote 1, manzana B. 8,70 x 71,31, 12,48, 11,02, pesos con el anterior, los mismos. Antonio Sampal a Rafael Filonea.

Paraná 944 y 46, edif., 10,75 x 16,35, pesos 75.000. Mariano Ustariz a María Fusaro de Bravo.

Quince de Noviembre de 1889, N.° 2412, edif., 7,87, 8,61 x 17,98, 18,30, pesos 16.700, sucesión Ricarda Franco de Cardama a Germán Losada.

Quesada 4755, edif., 8,66 x 43,63, pesos 13.000. Andrés P. Delgado a Aquiles Bottari.

Ramón L. Falcón 2150, edif., 8,66, 8,66 x 46,42, 46,34, $ 9.000. 1|3 parte indivisa. Julio Víctor Rasse a Jorge David Rasse y otro.

Ricardo Gutiérrez 4455, edif., 10,779, 10,729 x 38,866, 32,639, $ 14.000. Juan B. Cometto yotro a Tomasa Gagero de Rotta.

Rondeau esquina Catamarca, lote 23, manzana B. 9,19, 12,42 x 16,35, 19,50, $ 15.220,40. Compañía Argentina de Seguros La Estrella a Francisco Pulrenti.

Rivadavia e| Leopardi y Donizetti, lote 40, manzana 28, mts. 8,00 x 32,75, pesos 13.362. Rómulo A. Vignoli a Enriqueta Planas de De Menzo.

Somellera e| Hudson y Pilar, lote 12, manzana S. 10,00 x 20,00 $ 1.700. Gustavo Le Brech a Alejo Jacinto Rovitti.

San Pedro 7155, edif., 8,66, 8,94 x 33,63, 36,64, $ 1.750, parte indivisa. Pedro Borghi a Julia Borghi y otro.

Santa Elena 360, 62, edif., 8,66 x 44,38 $ 25.000. José Vicente Iturriaga Urrazola a Raimundo Sánchez y otro.

Santander 1722, edif., 8,66 x 24,69, pesos 9.200, sucesión Miguel Longone a Genaro Piro y otro.

Santo Tomé 2800 esquina Terrada, lote 23, manzana E. 15,42, 5,00 x 23,60, 25,13, pesos 1.500. Espartaco Papi a Giovani Ciro Papi.

Superí 4883 e| Vedia y Pico, lote 18, manzana 66, 8,66 x 25,98, $ 2.000. Antonio Chavella a Ana Bucci.

Tacuarí 940 al 46, edif., 24,77 x 29,87, $ 115.000. Faustino Estévez a Manuel Alberto Iriarte.

Triunvirato 3686, 88, edif., 8,66, 17,79 x 60,26. 60,80, $ 23.300. Avenida América 2956, edif., 8,66 x 54,91, 54,83, pesos con el anterior. Ramón Iglesias y otro a Ramón Iglesias y Hermano Sociedad.

Víctor Martínez e| Valle y Pasaje Antonino M. Ferrari, lote 22, mts. 9,52 x 25,67, $ 12.250. Luisa Delfina Spaducci de Vique a Pedro Luis Alberto Barreiro.

Vernet 84 y 86, edif., 8,86 x 17,12, pesos 15.000. Luis Grippo a Hugo Juan Ferrari.

White e| José E. Rodó y Chascomús, lote 6, manzana M. 8,66 x 29,57, pesos 3.400. Banco El Hogar Argentino a José Terres Hurtado.

Yerbal 5599 edif., esquina Cortina, 7,886, 5,16 x 12,106, 9,40, $ 21.700. Edistro M. Correa a Antonisca de la Fuente.

Zequeira 6099, edif., 10,34, 9,66 x 20,21 19,90, $ 1.760, el comprador ha construído el edificio. Juan Luis Mazzino y otros a Manuel A. Gervasi.

Zubiría e| Larrazábal y Oliden, lote 16 y 17 manz. A. 17,32, 18,56 x 87,00, 80,69 $ 15.000. Oliden e| Zubiria y Echeandia, lote 25 manzana A. 8,66 x 39,15, Oliden e| Zubiria y Echeandia, lote 26, manzana 8,66, 29,23 x 60,40 56,47. Oliden e| Zubiria y Echeandia lote 2, manzana B. 8,66 x 25,98. Larrazábal e| Crisóstomo Alvarez y el pasaje 1, 8,66 x 20,98. Crisóstomo Alvares e| Larrazábal y Oliden lote 10, 11, 12 y 13, manzana D. 34,64 x 41,19, $ 15.000. Inocencia Rissotto a Luis Tirasso.

TERRITORIOS NACIONALES

Río Negro

P. Nor. Este del solar 12, fración E lote 1 AI, hect. 901, 15 áreas y 44 cent. íd. solar 14, fracción E. hect. 88, 15 áreas 23 cent. parte del lote 13, fracción E. hect. 7.500, 73 áreas 62 cent. parte del lote 16, Sección 3, hect. 1.516, 73, 79, centiáreas, parte del solar 1, metros 6805,10. Sección 3.ª solar 15, hect. 1.250, parte Este solar 12, hect. 1.248, 83 áreas 60 centiáreas, lote 12, pastoril, hect. 1.248, 83 áreas, 59 centiáreas, todo en pesos 329,720,97. María Teresa Matilde Devoto y Fontanarrosa de Ciorini a Juan Balvi y otros.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Cabrera e| Bulnes y Salguero, lote 23 8,66, 8,00 x 29,00, 30,43, $ 15.000. Virgilio Galzio y otros a Pascual Soni y otros.

Carlos Calvo 2721, edif., 9,526 x 33,774 $ 23.000. Berardino Stagliano a Raquel Tallarigo de Stagliano.

Charcas 3485, edif., 9,00 x 19,33, pesos 80.000. Enrique Joaquín Wagener a Enriqueta Ofelia Mercedes Wagener y otros.

General Soler esquina calle N.° 3, lote 17, manzana a, 9,188 x 13,717, pesos 670. Juan Donadio y otro a Rosa Donadío y Graziano y otros.

Moreto 718, edif., 8,66 x 20,08, pesos 6.500. Juan Cavallero a Juan Cavallero y otro.

San Martín 411, 15, edif., 10,392 x 38,104, $ 222.000. Carlos de Alzaga a Carlos Alberto de Alzaga y Solé y otros.

ADJUDICACIONES DEL S. G. DE LA NACION

Chaco

Colonia Presidente Uriburu. Sección C. solar C. lote agrícola 72, hect. 100, á Mauricio Retamozo.

Colonia El Zapallar, lote agrícola 314, y 315, hect. 49, 79 áreas 82 centiáreas a Eduardo Desmaras.

Pueblo Resistencia, parte Sud Este, solar a, mts. 625 a Felipe Escalante.

Colonia El Zapallar, lotes agrícola 436 y 461, hect. 48, 75 áreas 4 centiáreas a Paulino P. Paiva.

Chubut

Península Valdez, hect. 2.283, 49 áreas 92 centiáreas a José María González Vespa.

Neuquén

Sección 38, parte Sud Este del lote pastoril 19, hect. 3.750, 8 áreas 22, cent. 66 decímetros a Silvio Pellacrano.

Pampa

Pueblo General Roca, mitad Norte, solar B. manzana 60, mts. 1.250, a Juan Berti.

Pueblo Victorica, solar a, manzana 152 mts. 2.500, a sucesión de Petrona Zabala de Soria.

Río Negro

Pueblo San Antonio Oeste, solar a, manzana 64, mts. 1.250, a Carolina Aquilef viuda de Andrés Pazos.

Río Negro

Pueblo Ensanche San Antonio Oeste, solar B. manzana 50, mts. 1.250, a Juan Mattoque.

Pueblo San Antonio Oeste, mitad Oeste, solar b, manzana 51, mts. 625, a Esteban Mendoza.

Pueblo Ensanche San Antonio Oeste, solar a, manzana 62, mts. 1.250 a Sabino Prieto.

Pueblo San Antonio Oeste, mitad Norte, solar d, manzana 46, mts. 625 a Marciano Calixto Castro.

Pueblo San Antonio Oeste, solar c, manzana 48, mts. 1.250 a José Esteban hijo.

Pueblo San Antonio Oeste, mitad Este solar B. manzana 40, mts. 625, pesos Sebastián Cadan.

Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste, solar h, manzana 69, mts. 1.250, a Rosa Rondoni viuda de Luis Carabajal.

Pueblo Ensanche San Antonio Oeste, solar e, manzana 68, mts. 1.250 a Ramón Acosta.

Pueblo S. Antonio Oeste, solar h, manzana 51, mts. 1.250 a Antonio Pérez Segura.

Pueblo S. Antonio Oeste, mitad Oeste solar f, manzana 2, mts. 625 a Bruno Flores.

Pueblo Valcheta, solar c, manzana 59, mts. 3.100, a sucesión de José García.

Pueblo S. Antonio Oeste, mitad Sud, solar d, manzana 46, mts. 625 a Benito Martínez Collazo.

Pueblo San Antonio Oeste, mitad Este solar h, manzana 10, mts. 625 a Manuel Belenguer.

Pueblo Ensanche San Antonio Oeste, solar c y d, manzana 64, mts. 1.817, a Melitón Ramos.

Pueblo San Antonio Oeste, mitad Sud solar h, manzana 44, mts. 625 a Ricardo Richter.

Pueblo Nuevo General Roca, solar a y fracción del solar b, mts. 3.200. a Antonio Romero.

Pueblo Ensanche San Antonio Oeste, solar O. manzana 60, mts. 1.250 a Andrés Vilar.

Pueblo Ensanche San Antonio Oeste, solar b, manzana 60, a Francisco Giusti.

Pueblo Ensanche San Antonio Oeste, solar e y f, manzana 69, mts. 2.500 a Francisco López viuda de Antonio Gamero.

Pueblo Ensanche San Antonio Oeste, solar C. manzana 66, mts. 1.250 a Gumersindo Herrera.

Colonia Nahuel Huapí, lote agrícola 1, hect. 50, a David a Vargas.

Pueblo Ensanche San Antonio Oeste, solar b, manzana 70 o Domingo Arámburu, mts. 1.250.

Pueblo San Antonio Oeste, mitad Oeste del solar d, manzana 40, mts. 625 a Enrique Natalini.

Pueblo San Antonio Oeste, mitad Oeste, solar f, manzana 45, mts. 625, a Ernesto C. Bagnati.

Pueblo San Antonio Oeste, mitad Oeste del solar G. manzana 8, mts. 637, mts. con 50 decímetros a Juan Arregui Cabo.

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos, mitad N. Oeste, solar C. manzana 136 a Edisto Uglessich, mts. 1.250.

Pueblo Puerto Deseado, mitad Nord Este, solar A. manzana 14, mts. 1.250 a Vicente Vadawich.

Pueblo Puerto Descado, solar b, manz. 16, mts. 2.501, a Manuel Martínez Valles.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	80	1.624.120.30
Territorios	8	329.720.97
Suma	88	1.953.841.27
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	6	324.170.—
Adjudicaciones del S. G. de la Nación .	37	
Suma.	131	2.278.011.27

Ministerio de Obras Públicas

F. C. C. C.—Señalizición Kms. 23 y 25

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

Expte. 01130-C-1927. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, no ha dado cumplimiento hasta el presente a lo ordenado en las resoluciones de fechas 30 de abril de 1924, 27 de agosto de 1924 y 8 de junio de 1926, relativos a las deficiencias en la señalización de las estaciones de kilómetros 23 y 25 del Ramal a las canteras del Sauce, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Fijar a la citada Empresa el plazo de 15 días para el cumplimiento de lo dispuesto en las mencionadas resoluciones, bajo apercibimiento de lo quehubiere lugar.

Comuníquese, tómes e razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Reemplazo durmientes línea a Toay.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

Expte. 022979-P-1923.—Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a lreemplazo de durmientes que llevó a cabo en la línea a diente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 4.450.35) o|s.) cuatro mil Toay,el Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha 30 cuatrocientos cincuenta pesos con treintra y cinco centavos oro sellado, de cuya cantidad la Empresa deberá eliminar la partida de $ o|s. 208.90 por ser ajena a la naturaleza de la inversión efectuada.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, Vicedirección, fecho, archívese.

M. F. Castello.

F. C. P. — Casillas de acero en Estación Ing. Silveyra.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

Expte. 04526-P-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para instalar dos carpas de acero para alojamiento de los peones cargadores de la estación Ingeniero Silveyra, de acuerdo con la circular N.° 47 de 1924, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, la Sección y archívese.

M. F. Castello.

F. C. C. C. — Barreras en P. A. N. Kms. 11|732 y 12|490.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

Expte. 010590-C-1927.—Visto este expediente en el que el Córdoba Automóvil Club (Expte. 016753-C-1925), se presenta solicitando la instalación de barreras en los pasos a nivel ubicados en los kilómetros 11|732 y 12|490 de ramal a Río Ceballos del F. C. Central Córdoba, por considerarse peligrosos a causa de sus deficientes condiciones de visibilidad, y

Considerando:

Que se ha comprobado que los pasos a nivel de la referencia se encuentran en las condiciones denunciadas lo que constituye un peligro para la seguridad del tráfico, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Fijar la la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba el plazo de 60 días para la presentación de los planos relativos a las barreras que deberá instalar en los pasos a nivel de que se trata y el de tres meses, contados desde la aprobación de los mismos, para la terminación de las obras.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

F. C. P. — Adquisición de coches de 1.ª clase.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

Exptes. 01255-P-1926 026666-P-1926. Visto que le Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la adquisición de ocho coches de 1.ª clase, Nos. 207 a 214, de acuerdo al plano aprobado N.° 24811, por resolución de 25 de octubre ppdo., y

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de trescientos cuatro mil ciento veintiocho pesos oro sellado (pesos oro sellado 304.128.—), será imputado a la Cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Vicedirección y pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central de Córdoba.— 15 locomotoras mixtas.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1927.

Exp. 025855-C1926.— 09772-C-1925.— Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta a la aprobación los planos Nos. G. 308 y G.321, relativos a la adquisición de quince locomotoras mixtas con tanques tipo 4-6-4 Serie L. 2.ª Nos. 361|365, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. G. 308 y G. 321 y su memoria descriptiva, quedando la dilucidación del presupuesto y su imputación para cuando se considere el presupuesto definitivo.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección, y pase a la Sección a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino.— Demolición casilla y construcción garita Estación Martínez.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

Expte. 05359-C-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 14245., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta demoler la casilla existente en su estación Martínez y sustituirla por una garita que construirá en el lado opuesto de la vía.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino.—Apertura paso a nivel calle Garibaldi, San Fernando.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

Expte. 022800-C-1925.— Visto de nuevo este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un nuevo y último plazo de treinta días, para que dé cumplimiento a lo ordenado por resolución de fecha 13 de setiembre de 1926, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Vicedirección, fecho, resérvese el expediente en la Sección de Control respectiva hasta por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello.

F. C. C. A. — Barreras en P. A. N. Km. 8|867.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1927.

Expte. 010588-C-1927. — Visto que el Córdoba Automóvil Club (Exp. 016753-C-1925),se presenta solicitando la instalación de barreras en los pasos a nivel del kilómetro 3|448 y 8|867 del ramal a Malagueño, del Ferrocarril Central Argentino, por considerarlos peligrosos a causa de sus deficientes condiciones de visibilidad, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el paso a nivel del kilómetro 8|867 se halla en las condiciones denunciadas y no así el que corresponde al kilómetro 3|448, por cuanto en él no existen obstáculos que impidan ver la aproximación de los trenes, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino el plazo de 60 días para la presentación de los planos relativos a las barreras que deberá instalar en el paso a nivel de que se trata y el de tres meses, contados desde la presentación de los mismos, para la terminación de las obras.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

M. F. Castello.

Compañía General de Ferrocarriles en la Procia. de Buenos Aires. — Construcción techo galpón locomotoras, en la estación Buenos Aires. . . . .

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

Expte. 01809-C-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, un plazo de treinta días para que lleve a cabo los trabajos necesarios para poner en debidas condiciones el techo del galpón de locomotoras de la estación "Buenos Aires", con el objeto de que en la época de las lluvias y fuertes vientos, no constituya un peligro para las vidas del personal que trabaja en el mismo.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Vicedirección General y resérvese en la Sección de Control respectiva por el término fijado para la agregación e informes que correspondan.

M. F. Castello.

F. C. Sud. — Reconsideración resolución Octubre 14 de 1926.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

Expte. 9792-S-1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, se presenta solicitando se deje sin efecto la resolución dictada en fecha 14 de octubre ppdo., por la que se le ordenaba el establecimiento de parada facultativa al tren N.° 22 en la estación Corsch, en razón de que los trenes Nos. 19 y 20 que corren entre Plaza Constitución y Olavarría y viceversa tienen parada en todas las estociones del trayecto, quedando así satisfecho el pedido de los vecinos de Corsch, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución a que se hace referencia.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, y la Sección, fecho, y archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Refuerzo de terraplén ramal Pehuajó a Tres Lomas.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

Expte. 031672-C-1926. — Vistos este expediente y los informes en él porducidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano E. VIII. 6., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta reforzar el terraplén entre los kilómetros 369.200 a 370.000 y 370.100 a 371.000 de su ramal de Pehuajó a Tres Lomas.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

M. F. Castello.

F. C. C. Sud. — Supresión trenes a Mar del Plata

Buenos Aires, Mayo 27 de 1927.

Expte. 08777-S-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para limitar la corrida de los trenes Nos. 35 y 36, entre las estaciones P. Constitución y Mar del Plata, desde el 21 al 29 de abril, en que quedará suprimido, en vista de haber terminado la temporada veraniega, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar la supresión de los trenes de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, la Sección y archívese.

M. F. Castello.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 26 de Octubre de 1927

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	4.10
" subscripción	2.—
" marcas	1.140.—
" avisos varios	810.60
" adicional	85.—
Total	2.041.70

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semes-

tral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará.

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 21 de Diciembre de 1920).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 7.50 m|nal; ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupar más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

MINISTERIO DE HACIENDA

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.

b) Densidad comprendida entre 0.800 y 0.870 a 15° C.

c) El residuo que deje a 160° no podrá exceder del 2 o|o.

d) No podrá contener agua.

f) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua, pasa al color verde.

g) Destilará el 90 o|o, como mínimo, hasta 160°.

h) Adicionado al alcohol en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento de los proveedores.

3.° Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos m|n., en sobres cerrados, que deberán llevar, en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". Dichos sobres a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 5 de Diciembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarbono, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° No se admitirán propuestas de intermediarios o de corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto de referencia; recaudo que se deberá comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

9.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma se publicarán diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Prensa", "La Argentina" y "La Nación", imputándose su costo al Anexo D., inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v12 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empyreumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El aceite empyreumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de esquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.

b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.

c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2° por lo menos y 3 volúmenes en 100.

d) Destilado el alcohol con 2 % de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empyreumático, y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.

e) Por destilación fraccionada se tendrá

Hasta	100°	25 %	como	mínimo
"	150°	70 %	"	"
"	200°	90 %	"	"

f) Indice cromático: Agregando 2 % de alcohol, deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.

g) Indice de enturbiamiento: El destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiar fuertemente con agua.

h) El alcohol desnaturalizado con 2 % de aceite empyreumático, deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de 400 y 600 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos m|n, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación aceite empyreumático". Dichos sobres, a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 22 de Noviembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 % del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 10 % del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° El depósito del 10 % a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° La entrega de la substancia de que se trata se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de 50.000 litros y deberá efectuarse a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta y las restantes, por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de (30) treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así conviniera más a sus intereses.

7.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empyreumático. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° No se admitirán propuestas de intermediarios o de corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto que se licita; recaudo que deberán comprobar en momento oportuno con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

9.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. Comuníquese a la Ad. G. de Impuestos Internos, Of. Química Nacional de la Capital, Contaduría General, Escribano Mayor de Gobierno.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Prensa" y "La Argentina", imputándose su costo al Anexo D., inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v2 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución para la provisión de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0,834 a la temperatura de 15° C.

b) Contener entre 12 y 16 gramos de acetona por cada 100 cc.

c) Encerrar un mínimo de 2,5 o|o a un máximo de 5 o|o de esteres, expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán, por lo menos, 15 cc. y como máximo, 25 cc. para decolorar una solución valorada que contenga 0,50 gramos de bromo por cada 50 cc.

d) Su color debe ser amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de 2 cc. de solución N|10 de Yodo en 1.000 cc. de agua.

e) No contener, además, para el complemento de los 100 volúmenes, sinó agua y alcohol metílico libre de otra combinación, o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo.

f) El metileno debe tener reacción neutra o ligeramente alcalina a

tornasol; 25 cc. deben ser neutralizados por 5 cc. como máximo de ácido N|10, empleando como indicador el metil-orange. Cada partida a entregarse deberá tener la misma densidad.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases metálicos no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos m|n., en sobres cerrados, que deberán llevar, en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación metileno". Dichos sobres, a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 15 de Noviembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

3.° — Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

4.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° — Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (100.000) cien mil litros mensuales, como mínimo, debiendo hacerse la primera a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

7.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto que se licita; recaudo que deberán comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

8.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10. — El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas total o parcialmente.

11. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicará diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios La Argentina y La Prensa, imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, Item 26 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v26 octubre.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

Facultad de Veterinaria

Por disposición del H. Consejo Directivo, llámase a concurso para la provisión de la cátedra de Obstricia, de la Facultad de Veterinaria. Los interesados podrán inscribirse dentro del término de treinta días, contados a partir de la primera publicación del presente aviso, mediante solicitud hecha en papel sellado de un peso m|nal., a la cual deberán acompañar los antecedentes personales que los habiliten para el jercicio de la cátedra.

La Secretaría de la Facultad, proporcionará a los interesados, las informaciones que se le soliciten.

Corrientes, Octubre 15 de 1927. — El Secretario Interino.

v25 novbre.

Escuela Anexa de Peritos Agrícola - Ganaderos

Por disposición del H. Consejo Directivo, llámase a concurso para la provisión de las cátedras de Botánica Agrícola e Higiene y Primeros Auxilios, de la Escuela de Peritos Agrícola - Ganaderos. Los interesados podrán inscribirse dentro del término de quince días, contados a partir de la primera publicación del presente aviso, mediante solicitud hecha en papel sellado de un peso m|nal., a la cual deberán acompañar los antecedentes personales que los habiliten para el ejercicio de las cátedras.

La Secretaría de la Facultad, proporcionará a los interesados, las informaciones que se le soliciten.

Corrientes, Octubre 15 de 1927. — El Secretario Interino.

v25 novbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: á más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

1794

"AMÉRICA"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES Y MARÍTIMOS

Domicilio: San Martín 473/5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887, 30 de Mayo de 1903 y 25 de Julio de 1924

Capital autorizado.............. $ c/l 2.000.000.—
» subscripto.............. » » 1 050.000.—
» realizado.............. » » 600.000.—

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1927

Correspondiente al 2o. Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	450000 —	
Caja y Bancos	152947 93	
Propiedades inmuebles	346549 60	
Valores diversos y títulos de renta	538375 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1418 57	
Diversos deudores	59814 51	
Comisiones descontadas sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación	119843 42	
Siniestros	67981 89	
Cuentas de orden (Depósito de Títulos)	467500 —	
Capital subscripto		1050000 —
Reservas		445059 19
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		36000 —
Diversos acreedores		14597 97
Cuentas de orden (valores depositados)		467500 —
» » explotación		189880 44
Saldo del ejercicio anterior		2393 62
	2205431 22	2205431 22

Buenos Aires, 31 de agosto de 1927

Agustín P. Carbone, presidente.—Juan J. Galup, gerente.—R. Pando, síndico

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 oct. N.° 15.152 v29 oct.

1669

The Anglo Argentine Coal Co. Ltd.

(La Compañía Anglo Argentina de Carbón Limitada)

País de origen: Inglaterra

Domicilio en el país: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación, de fecha 28 de Abril de 1914

Capital autorizado y realizado .... £ 200.000.

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance Anual de las operaciones realizadas en el país

al 30 de Junio de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja y Bancos	31569 29	
Deudores varios	364630 68	
Existencias	381348 60	
Inst. Muebles y útiles	89056 43	
Cuentas varias	18877 84	
Casa Matriz		780574 73
Acreedores varios		38[illegible]18 25
Cuentas varias		66789 86
	885482 84	885482 84

p. p. The Anglo Argentine Coal Co. Ltd.

Jesús Sánchez, H. D. Handscombe.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1927

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones	8556 35	
Gastos generales	223031 78	
Patentes e impuestos	12438 56	
Intereses, cambios, etc.	2725 09	
Saldo ganancia	83469 41	
Mercaderías		330221 79
	330221 79	330221 79

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927

p. p. The Anglo Argentine Coal Co. Ltd.

Jesús Sánchez, H. D. Handscombe.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 oct. N.° 15.168 v27 oct.

1638

Sociedad Anónima Koerting Hermanos Ltda.

SUCURSAL BUENOS AIRES.

Domicilio: Paseo Colón.—450

País de origen, Alemania

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 15 de Octubre 1912

Capital asignado a la Sucursal en esta República, Marcos: 200.000.00 oro

Balance General de esta Sucursal

al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	62200 51		
Adquirido en el ejercicio terminado	2550 17		
	64750 68		
Amortizado hasta 30 de Junio 1927	44 50 68	20000 —	
Herramientas	27526 90		
Adquirido en el ejercicio terminado	3092 57		
	30619 47		
Amortizado hasta 30 de Junio 1927	23739 47	6880 —	
Instrumentos	2616.34		
Adquirido en el ejercicio terminado	188 20		
	2804 54		
Amortizado hasta 30 de Junio 1927	2803 54	1 —	
Máquinas de taller	20741 07		
Adquirido en el ejercicio terminado	7089 60		
	27830 67		
Amortizado hasta 30 de Junio 1627	17530 67	10300 —	37181 —
II Activo circulante:			
Mercaderías en existencia	266595 78		
Obras en ejecución	97368 66	363964 44	
Mercaderías flotantes		68284 39	
Depósitos de garantía de licitaciones para obras públicas en efectivo	2840 95		
idem en valores	32300 —	35140 95	467389 78
III Activo disponible:			
Caja			12787 33
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	720053 93		
Deudores en gestión	4516 82	715537 11	
Obligaciones a cobrar		395511 48	1111048 59
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Títulos de garantía		133193 92	
Mercaderías en consignación		48310 03	
Consignatarios deudores		23255 72	204759 67
			1833166 37

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927

Juan Wichterich, gerente. — Benno Búbel, gerente

PASIVO	$ o/s	$ m/l
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto: Marcos oro 200.000.—	12233 45	
Fondo de reserva	10000 —	
Koerting hermanos G. m. b. H. Hannover-Linden	6042 89	76
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	161243 66	
Acreedores empleados, representantes y comisiones no liquidadas	29491 63	
Bancos	102125 94	
Obligaciones descontandas	368883 87	
Gebrueder Koerting, Aktiengesellschaft-Hannover (Alemania) marcos oro 1.308.402.22	744011 88	
Cuenta Banco: Garantía de licitaciones en valores	32300 —	1438056 98
III Pasivo transitorio:		
Cuenta en suspenso		62073 38
Cuentas de orden:		
Títulos de garantía caucionados	17200 —	
Garantías de terceros	115993 92	
Mercaderías en consignación	23255 72	
Consignatarios acreedores	48310 03	204759 67
		1833166 67

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927

Juan Wichterich, gerente. — Benno Búbel, gerente

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e27 oct. N.° 15.180 v27 oct.

1 [illegible]

Sociedad Anónima Crédito Popular

RIVADAVIA 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906,

12 de Febrero de 1912 y 21 de Agosto de 1926

Inscripta en el R. P. C., el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —

» emitido suscripto y realizado .... 265.150 —

Corresponde de la 1ª. a la 11ª. serie

21 Ejercicio—4°. Balance Trimestral de Saldos al 31 de Agosto de 1927

ACTIVO	Parciales	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		1353 57
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible		
Caja	4834 49	
Bancos	23446 80	28281 28
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	270812 36	
Deudores en gestión	58664 50	
Garantía de alquileres	400 —	329876 86
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Caja jubilaciones		1996 —
Pérdidas:		
Gastos judiciales, sueldos alquileres y gastos generales		39305 37
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	35000 —	
» » títulos en custodia	7800	42800 —
Total del Activo		443612 83
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital social	265150 —	
Reserva legal	53030 —	
» previsión	10071 34	328251 34
Pasivo exigible		
No existe.		
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	8331 69	
Cuentas a pagar	353 40	8685 09
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones	63326 45	
Créditos incobrables	550 —	63876 45
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	35000 —	
» » títulos en custodia	7800 —	42800 —
Total del Pasivo		443612 88

F. J. Monasterio, presidente.—G. T. Escalada, gerente.—C. A. Fernández, tesorero.—Luis Morés, contador.—Vo Bo: L. G. Lanusse, síndico

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto **que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e25 oct. N.° 15.123 v27 oct.

1709

Manlataria Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú, 375 1er piso — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 8 de Octubre de 1919
Inscripta en el R. P. de C. el 1o. de Diciembre de 1919
Capital autorizado, subscripto y realizado ..... $ m/n 2.000.000.—

Balance General al 30 Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 6 de Septiembre 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios....		1989023 26	
Amortizaciones anteriores....	63876 38		
Amortizaciones del ejercicio....	7642 23	71518 61	1917504 65
Maquinarias de los establecimientos rurales....		54727 25	
Amortizaciones anteriores....	17574 71		
Amortizaciones del ejercicio....	5652 54	23227 25	31500 —
Muebles, útiles, enseres y rodados de Establec. Rurales		17372 01	
Amortizaciones anteriores....	14999 75		
Amortizaciones del ejercicio....	2371 26	17371 01	1 —
Muebles y útiles, Casa Matriz....		7321 10	
Amortizaciones....		7320 10	1 —
			1949006 65
Activo circulante			
Haciendas y productos agrícolas....		256574 87	
Títulos y valores....		63450 —	319934 87
Activo disponible			
Caja, Casa Matriz y Establecimientos Rurales....		3654 88	
Bancos....		8822 55	
Cheques y giros....		1746 60	14224 03
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente....		986907 39	
Mandantes varios....		26000 —	
Documentos a cobrar....		58905 —	1071812 39
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros....			10934 97
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden			
Valores en garantía (Directorio)....		21000 —	
Valores en custodia....		1414174 63	
Valores en caución....		630000 —	
Otras cuentas de orden....		506298 97	2571473 63
			5937436 54
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto y realizado....		2000000 —	
Fondo de reserva legal....		30000 —	
Fondo de reserva para amortizaciones....		10000 —	2040000 —
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente....		316493 24	
Acreedores hipotecarios....		375712 30	
Mandantes varios....		49279 80	
Mandatos....		217442 70	
Documentos a pagar y giros en circulación....		304640 82	1263568 86
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio....			7831 05
Ganancias			
Comisiones e intereses pendientes que pasan a otros ejercicios....		11821 05	
Ganancias según cuenta Ganancias y Pérdidas....		42741 95	54563 —
			3365962 91
Cuentas de orden			
Directorio — Valores en garantía....		21000 —	
Depositantes de valores en custodia....		1414174 66	
Depositantes de valores en caución....		630000 —	
Otras cuentas de orden....		506298 97	2571473 63
			5937436 54

Buenos Aires, Julio 30 de 1927
Max Ucko, presidente. — Alfredo J. Schreiber, director gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios etc....		32166 16
Patentes e impuestos....		4924 —
Amortizaciones:		
Sobre maquinarias de Establecimientos rurales....	5652 54	
Sobre muebles, útiles, enseres y rodados de idem....	2371 26	
Sobre inmuebles....	7642 23	15666 03
Utilidad líquida del ejercicio....	21815 10	
Más saldo del ejercicio anterior....	20926 85	42741 95
		95498 14
HABER		
Saldo ganancia del ejercicio anterior....		20926 85
Comisiones e intereses....		17434 92
Títulos y valores....		18552 45
Administración de estancias y arrendamientos....		38583 92
		95498 14

Buenos Aires, Julio 30 de 1927

Max Ucko, presidente. — Alfredo J. Schreiber, director-gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1927.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 oct. N.° 15.167 v27 oct.

1205

Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada

Calle Piedras y Solis, Montevideo

Representación en Buenos Aires, Calle Cangallo No. 300

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: por mandato del Juzgado de Comercio Dr. Nción 11 de Agosto de 1921

Capital autorizado .... $ 10.000.000 —
» suscripto .... » 3.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas reunida el día 11 de Junio de 1927

ACTIVO	$ o/u	$ m/n
Inversión de capital:		
Flota.... $ o/u 2162528 50 $ c/l 5268705 80		
Terrenos, edificios, maquinarias, instalaciones, herramientas, etc.... » » 642717 21 » » 1565619 20	2805145 71	6834355 —
Materiales y mercaderías....	5661 55	13793 59
Deudores varios y saldos deudores....	11852 03	2882706 21
Caja y Bancos....	96733 52	22109 85
	4084741 09	9951914 65
PASIVO		
Capital:		
Autorizado.... $ o/u 10000000 — $ c/l 24363636 36		
Acciones a emitir.... » » 7000000 — » » 17054545 45	3000000 —	7309090 91
Fondo de seguros....	70989 65	172956 60
Fondo de depreciaciones....	732997 70	1785848 94
Acreedores varios y saldos acreedores....	35906 50	87481 29
Cuentas de ganancias y pérdidas:		
Utilidades del Ejercicio de 1925.... $ o/u 10170 99 $ c/l 24780 23		
Más: utilidades del Ejercicio de 1926.... » » 234676 25 » » 571756 68	244847 21	596536 91
	4084741 09	9951914 65

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/u	$ m/n
Gastos de Administración....	96744 77	235705 44
Honorarios Directores....	5640 —	13741 09
Contribución fondo de seguros y de depreciaciones varias....	124302 76	302846 73
Saldos....	234676 25	571756 68
	461363 78	1124049 94
HABER		
Utilidades varias....	461363 78	1124049 94
	461363 78	1124049 94

Celestino Noguera. Contador. — Rodolfo Mezzera. Presidente.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 oct. N.° 15.172 v27 oct.

1777

Sociedad Comercial Antonio N. Cosulich. Lda.

Sociedad Anónima

336 Cangallo — Buenos Aires
Estatutos aprobados por el S. G. de la N. el 26 de Agosto de 1919 y reformados con Decretos del S. G. de la N. del 13 de Mayo de 1921 y 22 de Sept. de 1624

Capital autorizado.......................... $ m/n 7.000.000.—
» subscripto.......................... » » 3.500.000.—
» realizado.......................... » » 3.500 000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Ejercicio VIII
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 10 de Septiembre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Estancia «Lussino»		2843562 36	
Muebles	$ 5199 50		
Amortización 10 %	» 519 95	4679 55	
Instalaciones	$ 46671 24		
Amortización 20 %	» 9334 48	37336 76	
Lanchas	$ 65783 77		
Amortización 25 %	» 16445 94	49337 83	2934916 50
II Activo circulante:			
Títulos y acciones		121199 36	
Amortización		12000 —	109199 36
III. Activo disponible:			
Caja		4035 26	
Bancos		181992 78	
Chèques, giros, vales		45612 52	231640 56
IV. Activo exigible:			
Deudores en C. C		63023 24	
Deudores		1670000 —	
Deudores hipotecarios		15400 —	
Documentos a cobrar		138 10	1748561 34
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			107973 67
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existen.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		30000 —	
Valores en custodia		32213 60	62213 60
			5194505 03
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital		3500000 —	
Fondo de reserva legal		32872 73	3532872 73
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		9463 67	
Acreedores		944555 04	
» hipotecarios		600000 —	1554018 71
III Pasivo transitorio:			
Habilitaciones		16079 52	
Directorio		1612 62	17692 14
Ganancias:			
Saldo			27707 85
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —	
» valores en custodia		32213 60	62213 60
			5194505 03

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones	38300 37	
Gastos generales	108072 09	
Intereses, descuentos, comisiones	25763 81	
Honorario Directorio	1612 62	
Reserva legal 5 %	1543 19	
Estancia «Lussino»	37241 03	
Saldo utilidad del presente ejercicio (VIII)	27707 85	
Utilidad agencia vapores		187337 81
Intereses		50996 22
Dividendos		1906 93
	240240 96	240240 96

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927

Cesar Gerolimich, presidente.—Dr. Carlos M. Mayer, vicepresidente.— Ing. C. Perrone, Ermanno Marcuzzi, directores.—Alberto Lancia, secretario.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1927.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 oct. N.° 15.169 v27 oct.

1789

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina — Sociedad Anónima

Calle San Martín 329

Autorizada por Decretos del 14 de Diciembre de 1920, 29 de Abril de 1922 y 19 de Agosto de 1924.

Capital autorizado.......................... $ m/n 14.000.000 —
» emitido.......................... „ „ 11 000.000 —
» subscripto.......................... „ „ 10.965.600 —
» realizado.......................... „ „ 10.965.600 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo				
Bienes raíces		614155 92		
Construcción	10281965 76			
Menos amortización	312393 61	9969572 15		
Muebles y útiles	184756 94			
Menos amortización	33707 10	151049 84		10734777 91
Activo circulante				
Materiales de consumo		50521 70		
Diversos Títulos		95188 28		145709 98
Activo disponible				
Caja		8916 27		
Bancos		384817 67		393733 94
Activo exigible				
Varios deudores		326833 96		
Corresponsales		42294 53		
Documentos a cobrar		96 32		3 9223 81
Activo transitorio				
Pagos anticipados				19419 08
Activo nominal				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos amortización	144000 —	2856000 —		
Concesión	175000 —			
Menos amortización	8400 —	166600 —		
Gastos de fundación y emisión	390110 62			
Menos amortización	187253 10	202857 52		3225457 52
Ctas. tributarias de G. y P.				
Gastos de explotación y generales		712513 47		
Intereses debentures		97363 64		809877 11
Cuentas de orden				
Acciones en depósito Directorio				100000 —
Cuenta Conversión			1224000 —	
			1224000 —	15798199 35
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto		10965600 —		
Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos)		30620 —		
» » legal		12458 55		
Reserva intereses debentures				
Reserva para deudores morosos		1673 88		
» » ajuste cuentas en litigio		99299 84		11109652 27
Pasivo exigible				
Acreedores varios		63125 71		
Corresponsales		101757 34		164883 05
Debentures			1224000 —	
Pasivo transitorio				
Cupones debentures		97363 64		
Impuestos		5100 74		
Dividendos a pagar		25300 —		127764 38
Cuentas tributarias de G. y P.				
Radiotelegramas				1413478 64
Ganancias				
Saldo de G. y Pérdidas (Ejercicio 1926)				100602 82
Cuentas de orden				
Depositantes, Directorio		100000 —		
Cuenta Conversión		2781818 19		2881818 19
			1224000 —	15798199 35

Eduardo Huergo, presidente.—Henri Pincemin, administrador general.— Luis J. Feoli, cont. general.—Ernesto Restelli, síndico

Buenos Aires, 20 Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 oct. N.° 15.164 v29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

1752

Sociedad Anónima
Calle Balcarce 184 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos de 3 de Septiembre de 1909, 29 de Diciembre de 1924 y 31 de Enero de 1925
Capital autorizado.................... $ o/s 20.000.000 —
» subscripto y realizado........ » » 8.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles	2856861 89		
b) Instalaciones en función	13840734 62		
c) » » construcción	391230 81		
d) Enseres, útiles y anexos	13 —		
e) Construcciones sobre terrenos ajenos	19714	17108554 32	
II. Activo circulante:			
a) Materiales en almacenes, talleres y flotantes	1432942 74		
b) Titulos	75440 -	1508382 74	
III. Activo disponible:			
a) Caja	1084 05		
b) Bancos	72749 23	73833 28	
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	1254680 73		
b) Letras a cobrar	3693 39	1258374 12	
V. Activo transitorio:			
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		259960 26	
VI. Activo nominal:			
a) Adquisición concesiones de otras Empresas	5320322 48		
b) Gastos de organización	1284238 18	6604560 66	
VII. Pérdidas:			
a) Gastos de explotación y generales	3595420 04		
b) Intereses y descuentos	221782 28	3817202 32	
VIII. Cuentas de Orden:			
a) Cauciones	106686 50		
b) Boletas Municipales al cobro	60317 35		
c) Deudores de terceros	5374 22	172378 07	
d) Acciones (a canjear)			6650 —
e) Acciones del Directorio y Comité			21250 —
IX. Conversión			8000000 —
		30803245 77	8027900 —

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto			8000000 —
b) Fondo de reserva legal		71220 95	
c) Reservas facultativas:			
Amortización capitales invertidos	287583 74		
Renovación instalaciones	1384850 61		
Fondo de previsión:			
Deudores morosos, socorro sanitario, indemnizaciones de accidentes y desvalorizaciones	522174 03	2194608 38	
		2265829 33	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		3240004 93	
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	500421 14		
b) Dividendos a pagar	7014 40	507435 54	
IV. Ganancias:			
Productos de explotación		6435779 72	
V. Cuentas de Orden:			
a) Garantías de empleados	106686 50		
b) Cuenta boletas Municipales	60317 35		
c) Acreedores, facturas al cobro	5374 22	172378 07	
d) Acciones a canjear			6650 —
e) Directorio y Comité: acciones depositadas			21250 —
VI. Conversión		18181818 18	
		30803245 77	8027900 —

Buenos Aires, 30 de Junio de 1627

E. García Mércu
Secretario.

R. Varela
Vicepresidente en ejercicio

M. E. Blancas
Síndico.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que está visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de **Justicia**.

e27 oct. N.° 15.163 v29 oct.

BANCO EL HOGAR PROPIO

1812

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA LIMITADA

MORENO 909

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 28 de Abril de 1915 y 18 de Enero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1916 y 2 de Mayo de 1924

Capital inicial.................... $ m/n 1.000.000 —
» emitido y autorizado........ » » 6.016.400 —
» subscripto.................. » » 4.396.500 —
» realizado................... » » 2.990.480 75
Fondos de reserva y previsión.......... » » 142.389 40

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 31 de Agosto de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas (suscriptas)	2380100 —	
» » (integradas)	2379860 —	240 —
» ordinarias, A y B (suscriptas)	2016400 —	
» » » » (integradas)	610620 35	1405779
Caja:		
Efectivo	17795 06	
Depositado en otros Bancos	27742 30	45537 36
Descuentos y efectos a cobrar		23696 10
Adelantos		8468 03
Deudores hipotecarios		3081348 02
Inmuebles		504499 76
Muebles y útiles		13526 05
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de Agentes, intereses activos y jubilación de empleados Ley 11232, inc. D		74751 56
Dividendos provisorios		85505 25
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía de Directores	50000 —	
» » títulos en custodia	917980 —	967980 —
		6211331 88

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto:		
Acciones preferidas	2380100 —	
» ordinarias A y B	2016400 —	4396500 —
Fondo de reserva		123070 16
Fondo de previsión		19319 24
Cuentas corrientes		56077 46
Depositantes en Caja de Ahorros		25725 08
Depósitos a plazo		190675 30
Obligaciones a pagar		50000 —
Dividendos a pagar		5880 65
Cuotas a pagar sobre construcciones		42250 —
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		49300 —
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de ingresos y derechos de transferencias		282435 60
Otras cuentas		2117 89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía de Directores	50000 —	
» » títulos en custodia	917980 —	967980 —
		6211331 88

F. B. Serp, presidente. — J. C. Paladino, gerente. — Luis Salotti, tesorero. — J. A. Lapadula, contador. — Vo. Bo.: Martín Estebarena, síndico.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e27 oct. N.° 15.178 v27 oct.

1850

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 Cangallo 439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1914

Capital autorizado.................. $ 20.000.000 — moneda legal
» subscripto y realizado........ » 10.309.260 — » »

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja:		
En efectivo		7352303 52
Depósitos en otros Bancos		751596 74
Clearing		1528794 67
Descuentos y efectos a cobrar		36566816 34
Adelantos		7100606 34
Deudores en gestión		2640875 76
» hipotecarios		3669528 70
Sucursales en la República		7412113 94
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	832735 58	
Letras de Tesorería		7700000 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6867642 54
Títulos en cartera		290507 60
Valores diversos		
Muebles y útiles		483435 45
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		564074 40
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		25785 80
Metalización		1892581 55
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	847929 11	36634492 69
» » valores recibidos en caución	66100 —	1521361 70
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2030928 17
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		100000 —
Otras cuentas de orden		
	1746764 65	125221445 91

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital realizado		10309260 —
Fondo de reserva estatutario		568726 24
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		23915077 06
Depósitos a plazo		4069186 —
Depósitos en Caja de Ahorros		24016713 81
Depósitos diversos		
Redescuentos		9440621 41
Letras de Tesorería		3500000 —
Sucursales en la República		7095063 79
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas. (Descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		581569 46
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		430846 59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		8691 —
Otras cuentas		938817 98
Metalización	832735 54	
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	847929 11	36634492 69
» » » » garantía	66100 —	1521631 70
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2030928 17
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		100000 —
Otras cuentas de orden		
	1746764 65	125221445 91

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927.

Sebastián Urquijo, vicepresidente 1.°— Ricardo Conde Diana, gerente— Arturo J. Repetto, contador. — Enrique Preira, síndico.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e27 octubre N.° 15.155 v27 octubre

1698

Commerciale Belgo Argentine

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Bélgica

Domicilio en Buenos Aires: 25 de Mayo 277

Autorizada ante el Sr. Juez de Comercio Dr. Félix Martín y Herrera, en Buenos Aires, el día 12 de Noviembre de 1920

La Casa Matriz tiene un Capital de Frs.............. 2.500.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital Asignado

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
Inmovilizado:		
Aportes	14598 54	
Gastos de constitución	0 03	
Inmuebles	58110 72	
Instalaciones y maquinarias	39424 44	
Muebles	827 23	112960 96
Disponible y realizable:		
Caja	637 04	
Bancos	16684 50	
Deudores varios	125676 77	
Títulos en cartera	9627 74	
Mercaderias	16388 88	
Remesas de fondos	104330 49	273345 42
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía		1167 88
Saldo en pérdida		28147 66
		415621 92

PASIVO	$ o/s	$ o/s
A favor de la sociedad:		
Capital		72992 70
A favor de terceros:		
Acreedores vàrios		341461 34
Cuentas de orden:		
Depositantes en garantía		1167 88
		415621 92

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO	$ o/s	$ o/s
Saldo deudor de la cuenta al 31/12/25		31147 10
Gastos generales		47756 55
Intereses		7832 56
Amortizaciones varias		2876 34
		89612 55
CREDITO		
Utilidades brutas del ejercicio 1926		61464 89
Saldo de pérdidas del ejercicio 1925	31147 10	
Menos: utilidades netas del ejerecicio 1926	2999 44	
Saldo en pérdida		28147 66
		89612 55

El Presidente del Consejo de Admi nistración: **W. Van de Velde.**

Los importes en francos belgas han sido convertidos a moneda nacional de oro sellado al tipo de cambio de francos 34.25 por peso oro sellado.

Es copia del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927
Commerciale Belgo Argentina, Soc. Anón.
C. Schrijer, gerente. — E. del Campo, contador.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que **certificar** que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e27 oct. N.° 15.166 v27 oct.

1840

New Zealand Insurance Company Limited

País de origen: Nueva Zelandia

Domicilio: 25 de Mayo N° 214

—o—

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO, MARÍTIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES PERSONALES

Capital autorizado y subscripto......... £ 1.500.000.—
» realizado........................ » 1.200.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

SEGUNDO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL

Desde el 1o de Junio de 1927 al 31 de Agosto de 1927

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	501709 09
Caja y Bancos	62769 46
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	121000 —
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	82401 71
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	62318 —
	830198 26
HABER	
Casa Matriz	122423 33
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	501709 09
Reservas	—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	121000 —
Siniestros pendientes Incendio	26775 —
» » Marítimo	35508 —
» » Acc. Personales	35 —
» » Cristales	—
Diversos acreedores	22747 84
Cuentas de orden	—
	830198 26

ACCIDENTES

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	—
Caja y Bancos	48550 59
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios (depositados en el Banco de la Nación)	50000 —
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	68701 91
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	124045 92
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	315085 12
	606383 54
HABER	
Casa Matriz	107418 88
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	50000 —
Reserva Ley 9688	315085 12
Siniestros pendientes, Accidentes del Trabajo	124045 92
Diversos acreedores	9833 67
Cuentas de orden	—
	606383 54

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1927
p. p. NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED
J. Russell Baker, gerente.

Detalle de las Cuentas de Explotación

Desde el 1° de Junio de 1927 al 31 de Agosto de 1927

INCENDIO

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	17136 88
Gastos generales	16507 61
Reaseguros locales	4372 06
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	3257 67
	41274 22
HABER	
Primas	7 093 79
Patentes y sellos	2084 85
Comisión s/reaseguros locales	1047 49
	77226 13

MARITIMO

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	9548 23
Gastos generales	16507 61
Reaseguros locales	196 26
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	85379 24
	111631 89
HABER	
Primas	56228 99
Patentes y sellos	5677 45
Comisión s/reaseg. **locales**	45 22
	61951 66

ACCIDENTES DEL TRABAJO

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	38216 35
Gastos generales	33015 21
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	144180 43
	215411 99
HABER	
Primas	2 7311 90
Patentes y sellos	7776 16
Comisión s/ reaseguros locales	—
	225088 06

ACCIDENTES PERSONALES

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	320 62
Gastos generales	441 66
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	547 10
	1309 38
HABER	
Primas	4416 60
Patentes y sellos	3 3 70
Comisión s/ reaseguros locales	—
	4730 30

CRISTALES

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	—
Gastos generales	—
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	316 —
	316 —
HABER	
Primas	—
Patentes y sellos	—
Comisión s/reaseguros locales	—
	—

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1927
p. p. NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED
J. Russell Baker, gerente.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1927.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 oct. N.° 15.132 27 oct.

1572

BANCO METROPOLITANO

(ex BANCO POLICIAL ARGENTINO)

MORENO 1455

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo, o por el Juez de Comercio, 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fechas de inscripción en el Registro P. de C., 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926.

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	» »	393.120 —
» realizado	» »	393.120 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja.—		
En efectivo	35094 52	
Depositado en otros Bancos	903 34	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	468180 43	
Adelantos		
Deudores en gestión	86082 60	
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	3610 78	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	14565 53	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	5300 —	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		393120 —
Fondo de reserva estatutario		78291 90
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		27468 16
» a plazo		21970 31
» en Caja de Ahorros		50869 61
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		13359 2
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		22695 96
Otras cuentas		962 —
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		5300 —
» » » en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	614037 2	614037 20

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1927.

José S. Oderigo, presidente. — Rodolfo S. Almanza, secretario. — Ernesto Villanueva, gerente. — Alberto Ferrer Otero, contador. — Alberto C. Fontán, síndico

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 oct. N.° 15.179 v27 oct.

1816

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

DOMICILIO: CORRIENTES 562 — BUENOS AIRES

Autorizado por el P. E. en fechas 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924—Inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de Mayo de 1921 y 15 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	$ m/n	1.500.000.—
» suscripto	» »	1.500.000.—
» realizado	» »	1.461.000.-

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1927

(Séptimo Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	39000 —	
Caja:		
En efectivo	498891 14	
Depósitos en otros Bancos	1046 89	
Clearing	—	
Descuentos y efectos a cobrar	6269318 79	
Adelantos	1 8613 10	
Deudores en gestión	110387 61	
» garantizados	93612 84	
» hipotecarios	—	
Sucursales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	
Corresponsales en el extranjero	—	
Letras a recibir	—	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	36500 60	
Muebles y útiles	30245 24	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios, etc. — vencidos $ 57132 48; a vencer » 40172 85	97305 33	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	—	
Gastos de instalación	—	
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas	73133 48	
Metalización	—	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	70000 —	
» de títulos en custodia	261100 —	
» de valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	348 —	
» en garantía	11823 —	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	
Capital subscripto		1500000 —
Fondo de reserva estatutario		47481 71
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		110407 12
Fondo de jubilación y auxilios para empleados		—
Fondo de reserva especial para posibles quebrantos		61953 58
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1851270 75
» a plazo		1670277 51
» en Caja de Ahorros		426379 23
» diversos		46139 07
Redescuentos		432.74 14
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Corresponsales en el extranjero		—
Sucursales en el extranjero		—
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		6 413 90
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior		1 5520 —
Descuentos, comisiones, intereses y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		88440 —
Otras cuentas		9 3097 96
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
» de titulos en custodia		261100 —
» de títulos en garantía		—
Sucursales y corresponsales—cuenta cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		348 —
Documentos en garantía		11823 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
	7780825 97	7730 25 97

Gaspar Cornille, presidente.— Jorge Casares, secretario.— Rufino Hernández, síndico

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 oct. N.° 15.181 v27 oct.

1695

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Florida 175

—o—

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904 y 26 de Octubre de 1911

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 31 de Diciembre de 1903

Capital autorizado .... m$n 2.000.000.—
» subscripto .... » 1.756 000.—
» realizado .... » 1.756.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	46056 31
Depositado en otros Bancos	593819 51
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	796578 75
Adelantos	663513 96
Deudores en gestión	374695 76
» hipotecarios	290477 20
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	100365 41
Titulos en cartera	528665 50
Valores diversos	
Muebles y útiles	14874 24
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pèrdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	515694 15
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	250000 —
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	4184735 79

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	1756000 —
Fondo de reserva Estatutario	702577 81
» » previsión	83746 19
» » Aux. para empleados	8400 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	499812 63
» a plazo	853818 49
» en Caja de Ahorros	
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas. (intereses, y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	141852 34
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	54018 31
Dividendos a pagar	18100 —
Otras cuentas	321920 02
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	250000 —
» » títulos en custodia	
» » títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales — c/cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipot. a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	4184 .5 79

S. E. u. O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927.
Rafael de Oliveira Cezar, vicepresidente. — C. Elizalde, sub-gerente. — Pedro Etchebarne, tenedor de libros. — Vo. B. E. Hardoy, síndico supl.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta viazción no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

e27 oct. N.° 15.160 v27 oct.

1760

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, Ltd.

Domicilio: Paseo Colón 185 — Buenos Aires

Constituida en la Ciudad de Londres (Inglaterra) el 3 de Agosto de 1911

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional e inscripta en el R. P. de Comercio, el 25 de Abril de 1912

Capital autorizado:

131.250 Acciones Ordinarias de £ 2 c/u	£ 262.500
175.000 Acciones Preferidas Participantes No-Cumulativas al 8 % de £ 1 c/u	» 175 000
350 000 Acciones Pre-Preferidas No-Cumulativas al 8 % de £ 1 c/u	» 350.000
	» 787.500

Capital integrado:

131.250 Acciones Ordinarias de £ 2 c/u	£ 262.500
175.000 Acciones Preferidas Participantes No-Cumulativas al 8 % de £ 1 c/u	» 175.000
348.088 Acciones Pre-Preferidas No-Cumulativas al 8 % de £ 1 c/u	» 348.088
	» 785.588

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL

Cerrado el 31 de Diciembre de 1927

Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General Anual, celebrada en Amberes el 5 de Agosto de 1927

ACTIVO	libras esterl.	$ m/n
Terrenos, edificios, maquinarias, instalaciones, llave del negocio, etc.	1.908.452. 9. 1	21860455 38
Acciones al costo	447. 7. 6	5124 48
Materiales en existencia y en tránsito	89.832.13. 5	1029565 14
Deudores varios:		
Europa y Rep. Argentina	220.844. 7.11	2529672 17
Existencia en Caja y en los Bancos:		
Europa y Rep. Argentina	8.714.11. 9	99821 64
	2.228.341. 9. 8	25524638 81
PASIVO		
Capital emitido	785.588. 0. 0	8998553 45
Debentures en oro de primera hipoteca, 5 %	668.336. 0. 0	7655485 10
Acreedores varios:		
Europa y Rep. Argentina	293.859. 7. 1	3366025 33
Fondos de reserva	365.323.16. 8	4184618 45
Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pèrdidas	115.284. 5.11	1319956 48
	2.228.341. 9. 8	25524638 81

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, Limited.

G. A. Gardner.—A. C. Lang

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1926

DEBE	libras esterl.	$ m/n
Gastos de explotación y administración en la Rep. Argentina y en Europa.	290.015.10. 3	3321995 87
Impuestos	7.738. 7. 0	88639 28
Honorarios de Fideicomisarios	105. 0. 0	1202 73
Intereses sobre debentures	32.755. 4. 0	375195 93
Amortización de debentures	13.924 0. 0	159493 09
Intereses, comisiones y diferencias de cambio	14.067. 8.10	161136 15
Saldo transferido al Balance General	115.284. 5.11	1319956 48
	473.839.16. 0	5427619 53
HABER		
Saldo anterior	3.792.13. 4	43443 27
Entradas brutas en las usinas	467.951. 1. 1	5360166 62
Ganancia sobre compra de debentures	2.096. 1. 7	24009 64
	473.839.16. 0	5427619 53

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927
Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, Limited.
G. A. Gardner.—A. C. Lang
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta viazción no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 oct. N.° 15.162 v27 oct.

1763

Compañía Azucarera Padilla Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 235 Buenos Aires

====0====

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fecha 11 de Diciembre de 1916 y 22 de Mayo de 1921

Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio el 8 de Julio de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 6.000.000.—

» emitido, suscripto y realizado .... » » 4.500.000.—

Dividido en 9 000 acciones de $ m/n 500 — c/u

Balance General al 30 de Abril de 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Agosto de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Terrenos				
Cañaverales, 4.448 50 hect...	3678694 67			
Desmontes, campos alfalfares, etc.	576769 30			
Montes	706300 —	4961763 97		
Inmuebles				
Edificios	2395190 20			
Maquinarias	4571688 43			
Vía Decauville, ramales y material rodante	1422640 88			
Propiedades urbanas	97833 12			
Alamb., caminos acequias, etc.	284945 55			
Obras sin concluirse	35111 —	8807409 18		
Muebles y útiles	90055 31			
Utiles y herramientas	286428 17	376483 48	14145656 63	
Activo circulante				
Materiales, repuestos, envases, mercaderias, etc.		1078253 06		
Animales		95995 —		
Depós. azúcar «Retiro Norte ..	28607 —			
Menos desvalorización	3538 —	25069 —	1199317 0	
Activo disponible				
Caja		4633 52		
Bancos		80116 89	84750 41	
Activo exigible				
Deudores en cta. cte		387343 83		
Deudores garantizados		22149 53		
Documentos a cobrar		22600 —		
Deudores morosos	154487 91			
Menos reserva	154487 91			
Anticipos por impuestos	51358 56			
Menos reserva	51358 56		432093 36	
Activo transitorio				
Adelantos y otros desembolsos para ejercicios futuros		1067087 05		
Comisiones e intereses pendientes		44759 64		
Cuenta en suspenso		15854 28	1127700 97	
Activo nominal				
No existe				
			16989518 43	
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio en Depósito			1000000 —	
			17989518 43	

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible				
Capital emitido, suscripto y realizado 9.000 acciones de $ 500 — c/u				4500000 —
Reservas				
Estatutaria (Legal)	315180 51			
Extraordinaria	1000000 —			
Cañaverales	174235 61			
Previsión	47781 31			
Personal y asistencia social...	50000 —	1587197 43		
Amortizaciones				
Sobre Edificios	783004 11			
Maquinarias	1300227 94			
Vía Decauville, ramales y material rodante...	124848 19			
Propiedades urbanas..	42852 71			
Alambrados, caminos, acequias, etc.	110900 41			
	2361833 36			
Muebles y útiles.	54398 61			
Utiles y herramientas...	203031 69	2619263 66		42.6461.09
Pasivo exigible				
Acreedores en cta. cte.				
Casa consignataria según convenio y accionistas.......		2554960 44		
Bancos en Buenos Aires y Tucumán		1261604 25		
Proveedores de maquinarias ..		325101 42		4141666 11
Acreed. garant co enda				
Refinería Argentina S. A., Rosario	1383591 60			
Menos azúcar a refinar aforado al costo	121.961 63	170429 97		
Bancos dentro y fuera del país	1430759 46			
Menos azúcar a vender aforado al costo	1239139 49	191619 97		362049 94
Acreedores hipotecarios				
Banco Hipotecario Nacional: Hipoteca sobre los terrenos adqu. en «La Reducción».		262632 06		
Hipoteca s/casa calle Maipú No 471/485, Tucumán		15574 84		278206 90
Documentos a pagar				
Créditos bancarios...		1750000 —		
Proveedores de maquinarias en conexion con ampliaciones, según convenio.....		1128043 17		
Gobierno de la Provincia de Tucumán y varios		171998 33		3050041 50
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		316 45 72		
Cuenta en suspenso..........		27088 52		3 3534 24
Ganancias				
Utilidades..................				107558 65
				16989518 43
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio en garantía..................				1000000 —
				17989518 43

Javier Padilla, Presidente. — **Fedor Heinicke**, Gerente

Federico Helguera, Síndico Titular. — **Deloitte, Plender, Griffiths y Cía**, Revisadores de Contabilidad

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el año terminado el 30 de Abril de 1927

DEBE		$ %	$ m/n
Gastos de administración		68067 85	
Intereses y descuentos		235816 14	
Amortizaciones:	$ m/n		
Sobre edificios	47903 —		
Maquinarias	180129 15		
Vía Decauville, ramales material rodante	9755 29		
Propiedades urbanas	978 83		
Alambrados, caminos, acequias, etc.	1561 67	240327 44	
Desvalorizaciones:			
Sobre Muebles y útiles	8522 15		
Utiles y herramientas	28642 82	37164 97	
Impuestos pagados al Gob. de la Prov. de Tucumán		375214 75	
Reserva estatutaria		2195 07	
Varios		12388 62	
		971174 84	
Saldo: Utilidad del año		107558 65	
HABER			
Explotación de productos			1037654 65
Explotaciones de bosques y quintas			3428 29
Alquileres y arrendamientos			25264 07
Varios			12386 48
		1078733 49	1078733 49

Javier Padilla. Presidente. — Fedor Heinicke. Gerente — Federico Helguera. Síndico Titular. — Deloitte, Plender, Griffiths y Co. Revisadores de Contabilidad

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1927.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 oct. N.° 15.184 v27 oct.

555

"LA CAPITAL"

Compañía Argentina de Seguros (Sociedad Anónima)

Oficinas generales: Buenos Aires — Avenida de Mayo N° 776, 2° piso

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fechas 14/6/22, 6/3/23 y 15 de Junio de 1925

Capital autorizado.. $ 1.000 000.—
» suscripto.. » 250 000.—
» realizado.. » 246.000.—

BALANCE TRIMESTRAL del 1° de Mayo de 1927 al 31 de Julio de 1927

(3er. trimestre, 6°. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	4000 —
Caja y Bancos	1243 81
Títulos de renta	15850 79
Mobiliario y material	16017 56
Diversos deudores	117589 88
Gastos de organización, a amortizar	1426 64
Comisiones descontadas (Vida) a amortizar	25247 30
Gastos de explotación	35667 6[illegible]
Siniestros	582 03
Caja de jubilaciones	1900 —
Ganancias y Pérdidas	78524 48
Cuentas de orden	5050000 —
	5348050 13
PASIVO	
Capital suscripto	250000 —
Reservas	15357 05
Cuenta de explotación	30793 08
Empleados por Caja de Jubilaciones	1900 —
Cuentas de orden	5050000 —
	5348050 13

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1927

Avelino Molina, presidente.— Manuel Suárez, director general.— Paul Baumann, contador.— Arturo Cervera, síndico.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-25 octubre N.° 15.013 v-27 oct.

1802

BANCO METROPOLITANO

(ex BANCO POLICIAL ARGENTINO)

MORENO N.° 1455

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926.

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1927

Capital autorizado.. $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.. » » 393.120 —
» realizado.. » » 393.120 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	35139 50	
Depositado en otros Bancos	537 88	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	459537 09	
Adelantos en cuentas corrientes		
Deudores en gestión	85626 60	
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	3610 78	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	17869 53	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	5300 —	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		393120 —
Fondo de reserva estatutario		78291 90
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		27358 —
» a plazo		21970 31
» en Caja de Ahorros		40547 46
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		18367 91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		22665 80
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		5300 —
» » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		
	607621 38	607621 38

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1927

José S. Olerigo, presidente.—Rodolfo S. Almanza, secretario.— Ernesto Villanueva, gerente.—Alberto Ferrer Otero, contador.—Alberto C. Fontán, síndico

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 oct. N.° 15.179 v27 oct.

1792

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

FLORIDA N°. 175

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Octubre 1903, 5 Noviembre 1904 y 26 Octubre de 1911

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: el 31 de Diciembre de 1903

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000—
» subscripto	» »	1.756.000—
» realizado	» »	1.756.000—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1927

ACTIVO	$ %
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	77410 08
Depositado en otros Bancos	135314 69
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	859439 10
Adelantos	254506 39
Deudores en gestión	404595 76
» hipotecarios	269809 80
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	100365 41
Títulos en cartera	538665 50
Valores diversos	
Muebles y útiles	14949 24
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	26855 08
Dividendo provisorio	498724 89
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	220000 —
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3400735 94

PASIVO	
Capital subscripto	1756000 —
Fondo de reserva estatutorio	702577 81
Fondo de reserva facultativa	28650 34
Fondo de previsión	8400 —
Fondo de auxilio para empledos	101303 73
Depósitos en c/c. y a la vista	357137 01
» a plazo	
» en Caja de Ahorros	
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas, Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos	30566 16
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	54013 81
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	117700 —
Otras cuentas	14387 58
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	220000 —
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos y valores en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3400735 84

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927

C. V. Pereda, presidente— C. Elizalde, sub-gerente.— Pedro Etchebarne, tenedor de libros.— Vo. Bo: Juan A. O. Farrell, sindico

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 oct. N.° 15.160 v27 oct.

1674

LA UNION ARGENTINA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE HERRERA 1312, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Diciembre de 1899

Capital autorizado	$ 800.000 —	m/l
» **subscripto**	» 418.700 —	»
» **realizado**	» 418 700 —	»

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Julio de 1927

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles y sus accesorios	230114 04	
b)	Edificios y construcciones	125633 14	
d)	Materiales, máquinas y herramientas	188324 47	
e)	Muebles y útiles	1 318 07	5574 9 72
	II. Activo circulante:		
a)	Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, etc	40446 13	40446 13
	III. Activo disponible:		
a)	Caja	1141 46	
b)	Bancos	419457 30	420598 76
	IV. Activo exigible:		
a)	Deudores en cuenta corriente	281641 52	
b)	Deudores hipotecarios o en otra forma gar	46253 18	
c)	Documentos a cobrar	33460 47	
h)	Consignaciones:		
	Costo de las pendientes de realizar $ 75705 84		
	Girado a cuenta » 56802 75	18903 09	
i)	Cuentas arrendamientos:		
	Los adelantados y a cobrar		380258 26
	V. Activo transitorio:		
	No existe.		
	VI Activo nominal:		
	No existe.		
	Pérdidas:		
	Gastos generales, etc	353508 78	353508 78
	Cuentas de orden:		
	No existen.		
			17 2231 65

Inciso	PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	418700 —	
b)	Reserva legal	306271 09	
c)	Reservas facultativas (especiales, de previsión, generales, extraordinarias, para renovación de material, etc.)	104510 31	829481 40
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	167964 62	
c)	Debentures (obligaciones) $ 370000		
d)	Rescatadas » 24000 —	346000 —	513964 62
	III. Pasivo Transitorio:		
a)	Dividendos a pagar	4191 —	
	Cuentas arrendamientos:		
b)	Los cobrados por adelantado	47645 88	51836 88
	Ganancias		
	Elaboración, comisiones, etc	356948 75	346948 75
	Cuentas de orden:		
	No existen.		
			1752231 65

Buenos Aires, 31 de Julio de 1927

Enrique S. Pérez, presidente.—Angel Gandolfo Herrera, gerente interino.— H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, — Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 oct. N.° 15.158 v29 oct.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial **durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.**

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de [illegible] de 1921, recaída en el expediente 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Dg. R. Sáenz Peña N.° 530. - 4.° piso
Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, Dg. Roque Sáenz Peña N.° 530, cuarto piso.

Orden del día:

1.° Aumento del Capital Social, a m$n. 5.000.000 c|l.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán inscribir sus certificados en el Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e27 oct. N.° 15.177 v10 nov.

SOCIEDAD FINANCIERA Y CONSIGNATARIA SUD AMERICANA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la Sociedad, calle Esmeralda N.° 70, el día 23 de Noviembre de 1927, a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927. Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1927|1928.

3.° Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será entregada previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — El Directorio.

e27 oct. N.° 15.183 v15 nov.

LA METALURGICA ARGENTINA LIMITADA "LA METAL"

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Noviembre a las 15 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de las modificaciones de los estatutos que serán propuestos en la misma Asamblea.

2.° Reorganización del Directorio.

3.° Designación de la persona autorizada para solicitar la aprobación de los estatutos reformados, con facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones del P. E.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Carlos Meyer Pellegrini, presidente.

e27 oct. N.° 15.185 v15 nov.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN

Agüero 1327, Buenos Aires

Invitación para la Asamblea General Ordinaria, según el artículo 5 de los Estatutos, para el día lunes 7 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Agüero 1327, con la siguiente

Orden del día:

1.° Presentación del informe anual y del balance de caja.

2.° Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — La Secretaria.

e27 oct. N.° 15.170 v7 novbr.

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA, CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL, SOC. ANON.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927 e informe del Síndico.

2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.

3.° Elección de 2 Directores titulares que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Elección de 2 Directores suplentes en reemplazo de los señores Marcelino Fernández y Pascual Lanfré, que han pasado a ocupar el cargo de titulares.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 13 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Fernando Zingoni, Presidente.

e27 oct. N.° 15.171. v15 novbr.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo décimoquinto de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en local social, calle Cangallo N.° 667, el día 16 de Noviembre de 1927, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al día 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al día 30 de Junio de 1927.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Luis Lanzarote, director general.

e27 oct. N.° 15.173 v16 novbr.

R. Y N. DEL SEL, LTDA.

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nos. 975 al 979, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Nombramiento de un Director por tres años, en reemplazo del que cesa en sus funciones (Art. 12); Síndico y Síndico suplente (Art. 18).

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Angel Vergara, Secretario.

e27 octubre N.° 15.174 v15 novbre.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual, para el día 10 de Noviembre de 1927, a las 21,15 horas, en el local social de la calle Pino N.° 3456, Belgrano.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y cinco Vocales, para reemplazar a los que han terminado su mandato y dos por renuncia.

3.° Elección de tres socios de entre los cuales se designarán por la C. D., los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia, por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.

4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

H. Jeffrey Smith, Secretario Honorario.

e27 octubre N.° 15.176 v8 novbre.

Convocatorias Anteriores

ULTIMA HORA, SOCIEDAD ANON.

Esmeralda 173

Tercera Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Esmeralda N.° 173, el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

Orden del día:

1.° Confirmación del Síndico y Síndico suplente, por el tercer ejercicio social.

2.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1927.

3.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4.° Renovación íntegra del Directorio, debiendo designarse cinco miembros titulares y dos suplentes.

5.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 6.° de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Abraham Cepede, presidente.

e26 oct. N.° 15.150 v7 nov.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Soc. Anón.

Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 19 de Noviembre a las 16 horas, en su local, calle Reconquista 144.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración del balance general y memoria correspondientes al 18.° ejercicio social.

2.° Nombramiento de tres Directores, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de ellas, en Reconquista 144, Escritorio N.° 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos).

El Directorio

e26 oct. N.° 15.151 v17 nov.

SOCIEDAD COMERCIAL FOELSCH Y CIA. S. A.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de Noviembre próximo a las 17 horas en la Galería Güemes escritorio 414 a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Resolver sobre el giro de la sociedad dada la rescisión del contrato de representación de los Automóviles Austro-Daimler.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los Señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-15 octubre N.° 15.044-v-2 noviembre

COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de Noviembre de 1927, a las 10 horas, en el local Rivadavia N.° 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927, distribución de utilidades y dictamen del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

3.° Elección de tres Directores Suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco, aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e-14 octubre N.° 15.023-v-28 octubre.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Créditos, Limitada

Buenos Aires, Octubre de 1927.

ULTIMA CONVOCATORIA

Señor Accionista:

Se convoca a Vd. para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre, a las 18 horas, en la calle Esmeralda N.° 690, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto, de acuerdo a las exigencias de la Ley N.° 11.388.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en señal de aprobación.

Saluda a Vd. muy atentamente: Pedro Pugno, Secretario.

e17 octubre N.° 15.055 v29 octubre.

PIRELLI, SOC. ANON. PLATENSE

Para las industrias del caoutchouc, de los neumáticos y de los alambre y cables eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 317 del Código de Comercio, y en los estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1544, el Jueves 10 del mes de Noviembre próximo a las 14,15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio fenecido, el 30 de Septiembre de 1927 y del informe del síndico.

2.° Elección de un miembro titular del Directorio y de un suplente.

3.° Designación del síndico y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: — Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. - El Directorio.

e20 oct. N.° 15.079 v7 nov.

LA OXIGENA S. A.

Asamblea General del 5 de Noviembre de 1927

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el 5 de Noviembre de 1927 a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1927, como también del reparto de utilidades.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director titular y de un Suplente por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. —Se previene a los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

e-15 octubre N.° 15.046-v-5 noviembre

CASA AMERICA LIMITADA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo prescripto en los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 19 de Noviembre del año en curso, a las 15.30 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo 959, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades por el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Habilitaciones para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de tres directores por expiración del mandato de los señores José L. Stahlberg, Juan P. Spinola y Elers P. de Stahlberg; y uno más por un año para reemplazar al renunciante señor A Zanoli.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esa Asamblea.

Nota: Se previene a los poseedores de acciones al portador, que, para asistir a la Asamblea, deberán depositarlas en la Gerencia General, hasta tres días antes de la misma. — Luis Rigotti, vicepresidente; Juan P. Spinola, secretario.

e25 oct. N.° 15.136 v12 novbr

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el art. 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día nueve de Noviembre próximo, a las once (11) horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos cuatro (4) y seis (6) de los Estatutos y de los artículos tres (3), ocho (8), doce (12), trece (13), veinticuatro (24) veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), y treinta y cuatro (34) y otros que fuesen necesarios a fin de coordinarlos con las reformas a introducirse en los artículos precitados.

2.° Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, [illegible] y aprobación del acta de [illegible]

Previénese a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo veintiocho (28) de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres (3) días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e20 oct. N.° 15.085 v7 nov.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL Y FOMENTO HUMANITARIO DE LA SECCION 7.ª

Estimado consocio:

De acuerdo con la disposición del Art. 31, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria de esta Asociación, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 21 horas, en la sede de la Comisaría 7.ª de Policía de esta capital, calle Lavalle 2625, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance del 3.° ejercicio.

Elección de ocho miembros titulares por tres años, en reemplazo de los señores: Olfidio C. Arzeno, Spiro M. Ungaro, Federico Cóppola, Pedro J. Maraggi, Naum Trampolsky, Patricio Harrington, Luis Moglia e Isaac R. Heffesse, que terminan sus mandatos; uno titular por dos años en lugar del Sr. Manuel Pegasano, que falleció, y uno por un año en reemplazo del Sr. M. Dabbah, que renunció.

Elección de dos revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Jaime Giralt y Ernesto Schilder.

Proposiciones de los señores socios.

Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. atentamente. — Olfidio C. Arzeno, presidente; A. Gerónimo Morixe, secretario hon.

Art. 32 de los Estatutos vigentes:

Las Asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

e26 oct. N.° 15.157 v28 octubre

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo ppdo., con las reducciones hechas en las varias cuentas de acuerdo a la reducción de capital.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y tres suplentes por un año, de acuerdo a los nuevos Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente, firmen el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, calle Monteagudo 887. — El Secretario.

e26 oct. N.° 15.159 v14 novbr.

SOC. ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1927, a la hora 16, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — El Directorio.

e20 oct. N.° 15.084 v7 nov.

LA ROSARINA

Sociedad Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Noviembre, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo N.° 839, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — Aarón Karasik, Roberto V. Colombo, Directores.

e20 octubre N.° 15.092 v7 novbre.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Séptimo Ejercicio.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad 3 días antes del fijado para la reunión.

El Directorio.

e20 octubre N.° 15.094 v31 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Noviembre a las 15 horas, en la calle Reconquista 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de Director Gerente, por renuncia del actual.

3.° Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Erich Schmersow que ha terminado su mandato.

4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

e26 oct. N.° 15.154 v15 nov.

R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día **7 de** Noviembre 1927, a las 17½ horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares y de un Director suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Otcubre 21 de 1927. — El Directorio.

e24 octubre N.° 15.127 v7 novbr.

OXHIDRICA ARGENTINA FABRICA DE OXIGENO

Sociedad Anónima

Domicilio, calle Cavia 3231

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1927, a las 15.30 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al año 1926.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 201, piso octavo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Artículo único: Modifícase el Artículo 2.° de los Estatutos, sustituyéndolo por el siguiente: Prorrógase la duración de la Sociedad por 20 años más, a contar desde el 27 de Noviembre de 1927.

Se previene a los señores accionistas, que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

N. Fresedo, gerente.

e6 octubre N.° 14.893 v27 octubre

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1927, a las 15, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdindas al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e13 octubre N.° 15.009 v29 oct.

LA PALATINA, SOC. ANON. DE INMUEBLES E INVERSIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — El Directorio.

e13 octubre N.° 15.010 v3 novbr.

SOCIEDAD ANONIMA NOGUES HERMANOS LIMITADA, COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1927, a las 15 horas, calle Sarmiento N.° 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e13 oct. N.° 15.011 v29 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS NAHUEL HUAPI LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927 a las 12.15 horas, en el local Cangallo 666, Escritorio N.° 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio anterior.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo bancario en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos correspondientes. — El Presidente.

e13 octubre N.° 15.012 v27 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local Reconquista 314, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles, desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — El Directorio.

e13 octubre N.° 15.015 v29 oct.

CARDELLINO LTDA. FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMOLITOGRAFIA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad en los artículos 19 y 20, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestras oficinas calle Corrientes 745|51 (3er. piso) el día 5 de Noviembre de 1927, a las 10 horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 15 de Septiembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año.

4.° Elección de dos Directores Suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Corrientes 745, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e-15 octubre N.° 15.049-v-2 noviembre

Mc HARDY-BROWN COMPAÑIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo veintiséis de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día miércoles 2 de Noviembre de 1927 a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Elección de siete Directores por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente correspondiente al ejercicio entrante.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Directorio.

Nota: Se previene a las señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e8 octubre N.° 14.940 v2 nov.

EMBARCADERO ESCOCES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de la S. A. Embarcadero Escocés a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el domicilio de esta Sociedad el día siete de Noviembre de 1927, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias que presentaran los Señores Directores Síndico titular y Suplente.

2.° Elección de nuevos Directores y de Síndico titular y suplente y fijación del término de su mandato.

3.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea suscriban y aprueban el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos, para tener derecho de voto en la Asamblea los Accionistas deberán presentar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación al de la Asamblea. — G. E. de Boer, Presidente. — E. R. Mingramm, Secretario.

e-15 octubre N.° 15.052-v-2 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL BORGES & Cía.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 9 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en el local social, calle Victoria N.° 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la gestión de la Comisión Liquidadora nombrada por la Asamblea anterior.

2.° Considerar la presentación de la Sociedad al Tribunal solicitando su convocatoria de acreedores.

La Comisión Liquidadora

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar tres días antes de su realización en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 770, sus acciones o certificados de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — Juan R. Borges, liquidador.

e21 oct. N.° 15.114 v8 nov.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en su local, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los salientes, señores Adolfo G. Luro y Rufino F. Luro.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — El Director Gerente.

e-13 octubre N.° 15.000-v-28 octubre.

SOCIEDAD FORESTAL DE "PUERTO GUARANI"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927, a las 14 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular por tres años, un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3er. piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 33 de los Estatutos). — El Presidente.

e-13 octubre N.° 15.001-v-31 octubre.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el nuevo local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 29 de Octubre a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la memoria y balance general.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada en el local actual del Banco, Avenida de Mayo N.° 886, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Director Secretario.

e3? oc. Nos. 14.755 y 14.807 v?? oct.

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva, cumpliendo con lo que prescriben nuestros estatutos, convoca a todos los asociados a la asamblea general ordinaria para el viernes 28 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el salón de la calle Rodríguez Peña N.° 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura de correspondencia.

3.° Lectura e informe del Balance.

4.° Informe de la C. D. y aprobación.

5.° Renovación de la C. D.

6.° Asuntos varios.

e26 oct. N.° 15.161 v28 octubre

COMPAÑIA BALTIC

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Octubre a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 484, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Ricardo Pearson Hale y señor Pedro Svensson que terminaron su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Gunnar Quiding y Erik Kihlberg que terminaron su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 24 de los Estatutos que dispone que las acciones deberán depositarse en el local social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — El Directorio.

e-13 octubre N.° 15.003-v-29 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CERAMICA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en la calle Salta 286 (2.° piso) Capital Federal, y en caso de no poderse celebrar por falta de quórum, queda fijado el día 20 de Noviembre de 1927 a la misma hora y lugar la segunda Asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance relativos al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Señores Juan Pascual Herrainz, Angel Pascual, Ernesto Rodríguez Moldes y Emilio Arruti que cesan en su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Asuntos varios. — Luis Beveraggi, Secretario.

e-18 octubre N.° 15.060-v-4 noviembre.

CAMPOS Y GANADOS LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927 en el local de la Sociedad, calle Belgrano 515, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondiente al primer ejercicio.

2.° Elección de un Director en reemplazo del que debe cesar por sorteo, de acuerdo con lo prevenido por el artículo 49 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico.

4.° Elección de un Director Suplente en reemplazo de don Ennio Doradini que se incorporó al Directorio por renuncia del señor Jorge Adam Young.

5.° Consideración y ratificación de la forma de pago adoptada por el Directorio, con respecto del precio de compra de los semovientes, muebles y útiles que pertenecían a la Sociedad Lassalle y Cía.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que conforme a lo establecido por el artículo vigésimo octavo de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones o certificados Bancarios de depósito de los mismos, en la Secretaría de la Sociedad, en cuyo momento se les otorgará el pertinente boleto de entrada con las constancias del caso.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Ricardo Vivie, Presidente. — Abel Roussellet, Secretario.

e-11 octubre N.° 14.974-v-28 oct.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO S. A.

Resistencia (Chaco)

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para que pueda tener lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 2 del actual, se cita nuevamente a los Señores Accionistas para celebrarla el día Sábado 29 de este mismo mes, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Sarmiento N.° 359, Resistencia, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al primer ejercicio clausurado el día 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por el término de tres años, conforme al artículo 27 de los Estatutos, en reemplazo de los Señores; Adolfo C. Rapaccioli y José B. Creo que renunciaron; y del doctor Gustavo R. Lagerheim y don Rogelio Monasterio que cesan por sorteo.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4.° Consideración especial del Estado Financiero de la Sociedad.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Artículo 16 de los Estatutos. — Si por falta de accionistas que representen el Capital requerido, no pudiera celebrarse la Asamblea legalmente convocada, sea ordinaria o extraordinaria, regirá en todas sus partes el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas. — Si no hubieran sido firmadas las acciones, tendrán el mismo efecto los certificados provisorios nominales.

Resistencia, (Chaco), 8 de Octubre de 1927. — Dr. Julio C. Perrando, Presidente, Dr. Gustavo R. Lagerheim, Secretario.

e-15 octubre N.° 15.?45-v-29 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO, LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales para adaptarlos al régimen de las sociedades anónimas.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e11 octubre N.° 14.993 v10 novbre.

GOLF CLUB ARGENTINO

Estación Golf F. C. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes 28 del corriente, a las 17.30 horas, en Florida 44 (Rotisserie Sportsman), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al vigésimo segundo ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período íntegro de tres años, en reemplazo de los señores Carlos G. Palmer, Cirilo G. Dodds, George E. Leslie y Dr. Eduardo Benegas, que terminan su mandato y otro por un año, en reemplazo del señor Alex G. Nicholson que ha renunciado.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1927 - 1928.

4.° Considerar una modificación al Art. 29 del Reglamento, aumentando las cuotas de socios Activos y Damas, de $ 120.— y $ 80.—, a $ 150.— y $ 90.—, respectivamente.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — La Comisión Directiva.

e11 oct. N.° 14.996 v28 oct.

CURTIEMBRE SAN VICENTE LTDA.

Sucesores de Carlos Brunne, Sdad. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 15 y 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de Noviembre próximo, a las diez y seis horas, en el "Staudthaus", calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres Directores titulares.

2.° Elección de tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Directorio.

e20 octubre N.° 15.087 v7 novbre.

EDUARDO CASTEX LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Lunes 31 de Octubre de 1927, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 320, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen, conjuntamente con el Presidente y un Director, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Alberto E. Castex, presidente. — G. R. Sesma, secretario.

e11 oct. N.° 14.998 v28 oct.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS, LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Viernes 28 del

corriente mes de Octubre, a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo N.° 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Carlos M. Casado, Presidente; Pedro P. de Corral, Secretario.

e11 octubre N.° 14.982 v28 octubre.

WEIL Y EDELSTEIN
Sdad. Anónima Financiera y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre corriente, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo 489, 4.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

S. Edelstein, Presidente.

e11 octubre N.° 14.983 v29 octubre.

LA RAZON, TABACOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de La Razón, Tabacos, S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre, a las 11 horas, en su local calle Malabia N.° 452, con el objeto de resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
b) Nombramiento de tres Directores, en reemplazo de los señores Baltasar S Beltrán, Federico Villafañe y Carlos A. Videla, que terminaron su mandato el 30 de Junio ppdo.
c) Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de señor Sergio M. Piñero y Eduardo Torres Astigueta, que terminaron su mandato el 30 de Junio ppdo.
d) Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 29: Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los Accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco o oficina pública. — El Secretario.

e11 octubre N.° 14.989 v28 octubre.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS, LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de este mes de Octubre, a las 17 horas, en el local social de la calle San Martín N.° 201, 7.° piso, escritorio N.° 9.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la prórroga sufrida en el mandato del Síndico.
Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio desde Julio 1.° de 1926 al 31 de Agosto de 1927.
3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.

Los Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Director - Secretario.

e11 octubre N.° 14.985 v28 octubre.

"DIADEMA ARGENTINA"
SOCIEDAD ANON. DE PETROLEO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Noviembre de 1927, a las 11.45 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad.

El Directorio

e25 oct. N.° 15.100 y 15.133 v9 nov.

"GEOPE"
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 28 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 15 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
3.° Elección de Presidente del Directorio, por dos años.
4.° Elección de tres Vocales del Directorio, por dos años.
5.° Nombramiento del Director Delegado, por otro período de un año.
6.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.
7.° Nombramiento de los dos Directores Gerentes para un nuevo período de un año.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e26 sept. N.° 14.744 v28 oct.

M. S. BAGLEY & Cía. LTDA.
Soc. Anón.
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas, convocada para el 27 del mes corriente, se convoca por segunda vez para el día 14 de Noviembre de 1927, a las 16, en el local de la Sociedad, Montes de Oca N.° 205, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la memoria y balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en la caja social, Avenida Montes de Oca 205, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la misma.

La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Secretario.

e26 oct. N.° 15.156 v7 nov.

SOCIEDAD ANONIMA
"ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 28 de Octubre a las (quince) 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.

e10 oct. N.° 14.957 v28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Noviembre a las 14.30, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 9.° ejercicio económico e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Secretario.

e26 oct. N.° 15.163 v19 novbr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Junta de Debenturistas

El Directorio de esta Sociedad, usando la facultad que le concede el Art. noveno del contrato de emisión, convoca la Asamblea General de Tenedores de Debentures para el día 2 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en el local social, Leandro N. Alem N.° 637, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los intereses y amortizaciones impagas de los debentures en circulación.
2.° Autorizar a la Sociedad para canjear a la par, todos los debentures de la misma, actualmente en circulación, por acciones preferidas de cien pesos oro sellado cada una e interés de 8 o|o anual, acumulativo, a pagarse con las utilidades realizadas y líquidas de cada año, a contar desde el 1.° de Enero de 1928.
3.° Autorizar al Fideicomisario para cancelar la hipoteca garantía de los debentures, inscripta en el Registro de la Propiedad, en Salta, otorgando la escritura correspondiente y para cancelar la inscripción del contrato de emisión en el Registro Público de Comercio, con las más amplias facultades para dichas gestiones.
4.° Designar dos debenturistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Los debentures deberán ser depositados antes de los tres días precedente al de la Asamblea.

e10 octubre N.° 14.968 v27 octubre.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 1927, a las 17 horas, en el local social, Avda. Leandro N.° Alem N.° 637, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social y consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Autorizar al Presidente y Vicepresidente para que indistinta y separadamente, gestionen ante el Ministerio de Justicia, la aprobación y reforma de los Estatutos Sociales, con facultad de aceptar las modificaciones que sean necesarias y de proseguir el trámite hasta conseguir la inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.

e10 octubre N.° 14.968 v27 octubre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Cangallo N.° 824
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 31 de Octubre corriente, a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo N.° 564, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Alejandro F. Lértora y Doctor Eduardo F. Maglione; elección de un Director titular, por un año, para ocupar la vacante dejada por el Dr. Guillermo E. Leguizamón; elección de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Ricardo Frías y Adolfo J. Schwelm; Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — El Presidente.

Nota: — De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e10 octubre N.° 14.969 v31 octubre.

CIA. NACIONAL DE PETROLEOS Ltd.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital de la Compañía.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — F. B. Preston, presidente y director general; G. Sanguinetti, secretario.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 9 de Noviembre a las 17 horas.

e24 octubre N.° 15.130 v10 novbr.

MENDEZ Y CIA., LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 29 de Octubre de 1927, a las 15,30 horas, en su local, calle Rivadavia N.° 1261, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico y suplente, por un año.

6.° Designación de los Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e10 octubre N.° 14.971 v29 octubre.

F. TUDOR LTDA. (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 31 de Octubre de 1927, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314 al 24, a las 15 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1926-1927.

2.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314|24, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Directorio.

e8 octubre N.° 14.950 v29 oct.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día 28 del corriente mes de octubre, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 4, 6 y 33 de los Estatutos sociales.

2.° Aprobación de las resoluciones, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires Octubre 7 de 1927. — El Directorio.

e10 octubre N.° 14.955 v27 octubre.

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4.°, el día 31 de octubre del corriente año, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del balance general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1927.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas, deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e10 octubre N.° 14.956 v27 octubre.

SANTA ROSA ESTANCIAS, LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16,30 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de honorarios al Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos).

e10 octubre N.° 14.963 v28 octubre.

LA ENTRERRIANA

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, Escritorio 523, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — El Directorio.

e10 octubre N.° 14.964 v27 octubre.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan N.° 3334, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la última asamblea.

2.° Presentación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimocuarto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.

3.° Remuneración de los Directores y Síndico.

4.° Reparto de las utilidades.

5.° Elección de un Director.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Pedro R. Collico, Secretario.

e10 octubre N.° 14.966 v27 octubre.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de Octubre a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Directorio.

e7 octubre N.° 14.903 v28 oct.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA LA GLORIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local San Martín 232.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Emisión de acciones preferidas.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 31 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o los certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Directorio.

e10 oct. N.° 14.958 v27 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS "LA NORA" LEANDRO BARON Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1927, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores, por dos años, en reemplazo del doctor Hugo Novaro y señor Enrique Mercolli, que han cesado en su mandato y de dos Síndicos titular y suplente, respectivamente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los accionistas la obligación que les impone el artículo 25, respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Secretario.

e10 oct. N.° 14.960 v27 oct.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a la hora 16, en la calle San Martín 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 17 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 18 de los Estatutos, dispone: A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 501, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Comisión Directiva podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Directorio.

e10 oct. N.° 14.962 v28 oct.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 18 y 28, de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a la hora 16.30, en la calle San Martín 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Reforma de Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Directorio.

e10 oct. N.° 14.962 v28 oct.

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Co. LTED.
Sociedad Anónima

2.ª Convocatoria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el catorce de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance de 14 ejercicio, al 30 de Junio de 1927.

2.° Consideración del estado de la sociedad, la conservación y defensa de sus derechos y sus gestiones judiciales y financieras,

3.° Confirmación y ratificación por tiempo indefinido y de la autorización y facultades conferidas a la Presidencia y Vicepresidencia del Directorio para proseguir las gestiones financieras y realizarlas, como también respecto de los acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en las asambleas ordinarias de 24 de Septiembre de 1923, 22 de Septiembre de 1924, 26 de Octubre de 1925 y 15 de Noviembre de 1926.

4.° Elegir dos Directores y Síndico titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones al portador, únicos títulos legales y admisibles, por estar definitivamente, anulados, en su debida oportunidad, todos los certificados nominales. Este depósito de las acciones, se hará en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e-17 octubre N.° 15.057-v-27 octubre.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido efectuar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, qeu debía celebrarse el 29 de Septiembre último, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día Viernes 28 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradin, Juan E. Hernández y Dr. Adrián Beccar Varela, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes, por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 39 de los Estatutos). Pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Carlos Gradin, Presidente; Ricardo F. Rigoli, Secretario.

e11 octubre N.° 14.990 v29 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Fijación de la remuneración al Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Art. 24. Los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio

e14 oct. N.° 15.033 v31 oct.

LA PATRIA DEGLI ITALIANI S. A.

De acuerdo con cuanto establece el Artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1927, a las 14 ½ horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.

2.° Autorización al Directorio para ampliar en la suma de hasta $ 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional) la hipoteca en segundo grado que quedará subsistente sobre la propiedad calle Rivadavia 763|71, después de constituída la nueva hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, pudiendo reforzar esa garantía hipotecaria mediante la constitución de cualquier clase de garantías reales sobre bienes de la Sociedad.

Nota: — Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 767, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo. Cayetano Allievi, secretario.

e11 oct. N.° 14.994 v28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA DE SANTA CRUZ

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1927, a las 10 horas, en el local, Avenida Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, conforme el artículo 23 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1927. — El Directorio.

e7 oct. N.° 14.921 v28 oct.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y General Extraordinaria que se celebrarán el día 2 de Noviembre de 1927 a las 18 y 15 y 18,45 respectivamente en la calle Tucumán 780, para tratar

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares, cinco suplentes, síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores: Luis Dufaur, Dr. Enrique Pueyrredón, doctor Juan Carlos Ahumada, doctor Enrique Castaño, doctor Federico Arrighi, doctor Gumersindo Sayago, Señor Eugenio Porcel y doctor Oscar Milberg (art. 18 y 19 de los Estatutos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas pafirmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — El Directorio.

e-22 octubre N.° 15.118-v-31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "SARA BRAUN"

CONVOCATORIA

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 30, y 32 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Viernes 28, de Octubre de 1927, a las 15, horas en la Oficina de la Sociedad, calle Blanco 1019, con el objeto de: Imponerse del Balance, Inventario y Memoria de la Sociedad por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio último, y nombramiento de Síndico.

Valparaiso, 4 de Octubre de 1927. — El Directorio.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1927. — Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "Sara Braun". — El Vicepresidente.

e-13 octubre N.° 15.002-v-28 octubre

LOS PRADOS ARGENTINOS, LTDA.
Sdad. Anón. de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1927, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el Escritorio de la Sociedad, Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — El Presidente.

e6 octubre N.° 14.880 v27 octubre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle San Martín N.° 66, el viernes 28 del corriente, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 23.°, terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradin, Juan Faccaro y Ricardo F. Rigoli, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por un año.

Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Carlos Gradín, presidente, Ricardo F. Rigoli, secretario.

e8 octubre N.° 14.951 v28 oct.

"LA CAPITAL"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
Avenida de Mayo 776, 2. piso, derecha

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veintisiete de Octubre del corriente año, a las diez y treinta horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, segundo piso, derecha, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social y adopción de las medidas que la Asamblea estime conveniente.

2.° Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de las elecciones y subscriban el acta de la Asamblea.

3.° Elección de diez Directores titulares, y cuatro suplentes, que entrarán a ejercer sus funciones una vez aprobada por el Superior Gobierno de la Nación la reforma de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días del señalado para celebrarla, en la caja social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — El Directorio.

e11 oct. N.° 14.995 v27 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 28 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 29 Ejercicio Comercial.

2.° Nombramiento de un Director por el término de un año.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e6 octubre N.° 14.892 v28 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 134 (cuarto piso), con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de Directores, por tres años, para reemplazar a los titulares, señores: doctor Cayetano J. Mosciaro, doctor Carlos J. Katzenstein, don Higinio Santángelo y don Humberto Colamarino y suplentes, señores Angel Blanco y Nicolás Colángelo, que renunciaron a sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, Rodolfo Duffau y don Juan Carbia, que renunciaron a sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local social o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e21 oct. N.° 15.104 v8 nov.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 10 horas, en la calle Paraguay N.° 987, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico referente al 2.° ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio.

2.° Elección de 4 directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de 3 Directores suplentes por 2 años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, inmediatamente después de la Asamblea Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los informes periciales sobre la Estación Climatérica de Ascochinga y aumento de capital hasta diez millones de pesos.

2.° Reforma de los Estatutos y autorización al Señor Presidente para gestionar su aprobación e inscripción.

3.° Prórroga del mandato de los Señores Directores, incluído como artículo transitorio del Estatuto.

4.° Cambio de fecha de clausura del ejercicio económico.

5.° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e-15 octubre N [illegible] octubre.

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Maderas

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares, y de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las Acciones deben depositarse con tres días de anticipación y obtener de la misma los certificados correspondientes para poder

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea General Extraordinaria asistir a la Asamblea. — Emilio N. Casares, Presidente.

e-22 octubre N.° 15.120-v-14 noviembre

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO LIMITADA.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Noviembre de 1927, a las 11 horas en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (1er. piso) Capital Federal, con el número de accionistas que concurra, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-22 octubre N.° 15.121-v-3 noviembre

THE ARGENTINE HIDE COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El señor Director-General, de acuerdo con el Síndico de la Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales, convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se reunirá el día 14 de Noviembre de 1927, a las quince horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 567 escritorios 130|31, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Asamblea sobre la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Septiembre de 1927, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 inciso g, de los Estatutos Sociales e Informe del Síndico.

2.° Determinar la retribución que corresponde al Director-General y al Síndico de la Sociedad por el período que comprende el Balance de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 inciso d) de los Estatutos.

3.° Considerar y resolver la distribución de las utilidades a los accionistas de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales.

4.° Nombramiento de un Síndico Titular conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director-General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1927. — El Director General.

e-22 octubre N.° 15.122-v-9 noviembre

"GEA" COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Artículos 22 y 24 de los Estatutos sociales, convócase a los Señores accionistas de la S. A. Gea Compañía Exportadora Importadora Argentina a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes a las 17 horas en el local social Galería Güemes, escritorio 506, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de G[illegible] Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año, con el informe del Señor Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares por el término de un año y de un Síndico Titular y un Suplente por el mismo tiempo.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1927. — Alberto E. Castex, Presidente. —Hugo Novaro, Secretario.

Nota. — Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — (Art. 27 de los Estatutos). — El Secretario.

e-11 octubre N.° 14.978-v-28 octubre.

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 29 del corriente a las 16 horas, en el local General Urquiza N.° 279.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General.

2.° Renovación de autoridades.

A continuación y siempre que haya número, tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos en los artículos 11, 26 y 29, como se hiciera conocer oportunamente por circular, así como también concordantes con esas modificaciones u otras, todas aquellas que la Asamblea convocada a este efecto crea conveniente hacer con respecto de otros artículos del mismo Estatuto y Reglamento. — Pedro H. Aita, presidente; Miguel A. Argüello, secretario.

e25 oct. N.° 15.135 v27 octubre

"LA ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, escritorios 601|9, el día 16 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos).

El Director General

e25 oct. N.° 15.141 v12 nov.

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 134, cuarto piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de Directores por tres años, para reemplazar a los titulares Sres. Dr. Silvestre H. Blousson doctor Juan C. Mosciaro, señor Higinio Santángelo y don Angel Blanco, y suplentes, señores Carlos M. Villanueva y don Nicolás Colángelo, que renunciaron a sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, doctor Carlos J. Katzenstein y don Juan Carbia, que renunciaron a sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión en el local social, o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e21 octubre N.° 15.103 v8 novbre.

Cía. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1927, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a dos millones de pesos de curso legal.

2.° Nombramiento de una persona para gestionar la aprobación oficial de dicho aumento y su protocolización e inscripción.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Art. 23).

El Directorio

e25 oct. N.° 15.149 v12 nov.

CAMPOMAR & SOULAS SOCIEDAD ANONIMA DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes, por un año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes, por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — El Directorio.

e25 oct. N.° 15.142 v16 nov.

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS

Asamblea General Ordinaria — Unica convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por los arts. 28, 45 y 46 de los Estatutos sociales, convócase a los socios de la Cámara Comercial de Patatas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente a las 15 horas, en el Salón de la Sociedad Yugoeslava, sito en la calle Almirante Brown 721, con el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y balance general.

2.° Aumento de la cuota social a $ 20 trimestrales o del derecho de báscula a medio centavo. (Modificación del inc. d, art. 7.° de los Estatutos o del art. 11 del Reglamento Interno).

3.° Modificación al art. 49 de los Estatutos. Substituir en el mismo "Cuando uno o varios socios" por "Cuando varios socios, en número no menor de diez"...

4.° Derogación de la disposición vigente que prohibe a los asociados establecer plaza en Retiro, F. C. C. Argentino, a pedido de los socios Sres. A. Di Stéfano, N. D. Alverdi, J. Rubini y J. Bianchi.

5.° Subsistituir la forma actual de los precios oficiales por la de los dos únicos extremos sin distinguir ni detallar clase. (Modificación a los arts. 20 y 22 del Regto. Int. incluída a petición de los socios antes mencionados).

6.° Elección de seis miembros para integrar la C. D. en reemplazo de los que terminan su mandato, Sres. F. A. Ferraro, C. Pane, H. Di Stéfano, J. Coppola, A. Coppola y J. Guida.

7.° Designación de tres Revisadores de Cuentas en lugar de los Sres. A. Mastellone, Herminio Massimino y J. Cacace.

8.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — Francisco A. Ferraro, presidente; Carlos Pane, secretario.

e24 octubre N.° 15.126 v28 oct.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

Compañía de Comercio en General

Bmé. Mitre esq. Florida, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Noviembre de 1927, a las 16 ½ horas, en el local de la Sociedad, Bmé. Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de siete Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de los emolumentos del Síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio con tres días de anticipación.

El Directorio

e25 oct. N.° 15.148 v12 nov.

LINEAS NORUEGO-SUD AMERICANAS, S. A.

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 171.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance 1926|1927.

2.° Elección de dos directores por el término de dos años para completar el número de cinco, de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos.

3.° Elección de síndico y suplente para 1926|1927.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — C. Polaczek, vicepresidente.

e25 oct. N.° 15.132 v12 novbr.

COMPAÑIA SELLO ROJO, DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS E INDUSTRIALES

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 11 de los Estatutos, se citan a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre de 1927, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por un año.

3.° Elección de un Síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo N.° 13 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Florida 183, con tres días de anticipación a la misma.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Domingo M. Richini, Director.

e7 oct. N.° 14.926 v28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 134, cuarto piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1926.

2.° Elección de Directores, por tres años, para reemplazar a los titulares, señor doctor Silvestre H. Blousson, doctor Juan C. Mosciaro, doctor Carlos J. Katzenstein y suplentes, señores, Higinio Santángelo y don Nicolás Colángelo, que renunciaron a sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, don Angel Blanco y don Humberto Colamarino, que renunciaron a sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. **27 de los Estatutos**, se hace presente a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local social o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e21 oct. N.° 15.102 v8 nov.

ENRIQUE WEYGAND, LIMITADA

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local del Pasaje Güemes, escritorio 416, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Directores titulares, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, y un Síndico por renunciamiento del actual.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — El Directorio.

e19 octubre N.° 15.075 v29 octubre

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS ARGENTINAS

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 501, escritorio N.° 203, el día 8 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

4.° Estudio del programa financiero a desarrollar.

5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Nota: — Se advierte a los accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e20 oct. N.° 15.086 v7 nov.

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS (LIMITADA)

Asamblea General Ordinaria del 5 de Noviembre de 1927

2.ª Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 5 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 941, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de cinco Directores titulares, tres por tres años, uno por dos años y otro por un año.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de dos Síndicos titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, según lo dispone el artículo 40 de los Estatutos, deberán ser depositadas sus acciones o el certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — Julián Goitía, secretario.

e21 oct. N.° 15.111 v5 nov.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17, inciso 4, 22 y 35 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 31 del corriente a las 18 horas, en el local del Príncipe George's Hall, Sarmiento N.° 1230.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance.

—Elección para el período de dos años de los vocales de la C. D., en reemplazo de los salientes, señores: Carlos Francisco Biocca, César González Guerrico, doctor Arturo Idoyaga Molina, José A Martínez de Hoz, José A. Newton, Ing. Luis Palma, Federico Seeger y Dr. José Tomás Sojo, todos los cuales terminan su mandato.

—Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Miguel Angel Cárcano, secretario.

Nota: Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados con posterioridad al 31 de Julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Otra: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará una vez firmado el Registro-padrón, un sobre oficial que lo firmarán y el que deberá ser sellado por los fiscales de las listas que se presenten a la elección, dando ello derecho a entrar al recinto de la Asamblea; dentro del sobre en cuestión el socio deberá poner la lista por la cual vota, sin firmarla, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto. — El Secretario.

e25 oct. N.° 15.134 v31 octubre

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 31 de Octubre de 1927 a las 17 horas, en el estudio del Ingeniero E. E. Clérici, Lavalle 310, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes, señores E. T. Phillips y Guillermo Horn.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — El Directorio.

e14 oct. N.° 15.029 v31 oct.

DEARBORN SOUTH AMERICA Ltd.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1927, a las 14.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e8 oct. N.° 14.930 v28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre de 1927, a las 14,30 horas, a celebrarse en el local Reconquista 46, escritorio 514, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido el 30 de Junio de 1927.

3.° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas otorgándoseles un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e-14 octubre N.° 15.024-v-28 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales para el Telégrafo, para talleres varios, Mayordomía, aceites lubricantes, grasas, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 3 de Noviembre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v½15 v3 novbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 21 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender los servicios de la Policía, durante el año 1928.

A las 14 horas — Racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 14,30 horas — Racionamiento de detenidos.

A las 15 horas — Racionamiento de menores.

A las 15,30 horas — Racionamiento de Agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

A las 16 horas — Medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927.

v21 novbre.

El día 29 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas. Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

A las 14 y 30 horas. Artículos de electricidad y sanitarios.

A las 15 horas. Artículos para la Sección Talleres.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

v29 nov.

El día 21 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas. Racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 14.30 horas. Racionamiento de detenidos.

A las 15 horas. Racionamiento de menores asilados.

A las 15.30 horas. Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

A las 16 horas. Medicamentos y útiles para la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

v21 nov.

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de útiles, papeles, materiales y herramientas para el Telégrafo, materiales para la Imprenta, para talleres varios, repuestos para automóviles Ford, etc., para el ejercicio del año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Noviembre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v17 novbr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 8 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares y harina para elaborar pan. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v8 nov.

Llámase a licitación para el 18 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de trapos de piso puestos en Aduana de Buenos Aires.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-18 noviembre.

Llámase a licitación hasta el 16 de Noviembre del corriente año a las 15 y 15,20 horas, respectivamente, para la perforación de dos pozos para agua y provisión de ollas a vapor e instalación, vapor lavadero, en la Colonia de Vacaciones, Jáuregui, F. C. O., de acuerdo a las bases que pueden obtener en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-16 noviembre.

Llámase a licitación para el 18 de Noviembre de 1927, a las 15.15 horas, para la provisión de aves y huevos.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v18 nov.

Llámase a licitación para el día 23 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de telas, frazadas, colchas.

Informes: Sección Proveedurías. Reconquista 269.

La Secretaria

v23 nov.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: drogas y artículos de farmacia y leña de quebracho colorado "Campana", durante todo el año 1928, para el día 3 de Noviembre de 1927, a las 14,30 horas.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: materiales, etc., de conformidad con los decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926, para el día 3 de Noviembre de 1927, a las 14,30 horas.

Estas licitaciones públicas, se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes N.° 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Octubre de 1927. — El Director.

v3 novbre.

Llámase a primera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: artículos de bazar, aceites lubrificantes y artículos de electricidad y mecánica, durante todo el año de 1928, para el día 24 de Noviembre de 1927, a las 14 horas.

Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Octubre de 1927. — El Director.

v24 novbre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por segunda vez, a licitación pública para la provisión de 216.000 kilos de quebracho colorado "Campana", en trozos común, para horno de panadería, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 10 de Noviembre de 1927, a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de dicho Hospicio, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Director.

v10 novbre.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de 1.250 litros de leche y 2 kilos de manteca diarios 30.000 kilos de harina de trigo para pan "000" (triple cero) mensual y 12.000 kilos de papas mensuales, destinadas al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 28 de Octubre de 1927, a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio, cualquiel día hábil de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — El Director.

v28 octubre.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA, F. C. O.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión del año 1928, de:

Exp. N.° 1. — Comestibles, artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, etc.

Exp. N.° 2. — Combustibles: Gas-Oil, kerosene, nafta, etc.

Exp. N.° 3. — Ropería, colchonería y calzado, agujas, hilo, medias, etc.

Exp. N.° 4. — Medicamentos: Drogas y artículos de farmacia, odontología.

Exp. N.° 5. — Materiales de talleres: hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, reparación de mobiliario y edificios, artículos de labranza, bazar y para el lavado de ropa.

Exp. N.° 6. — Libros y útiles de escritorio y escuela: cuadernos, lápices, papelería en general, instrumentos de banda, etc.

Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 27 de Octubre de 1927, a las 15.30 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, existentes en dicha Comisión, el que está a disposición de los señores interesados.

Olivera, 27 de Septiembre de 1927. — El Director.

Nómina de los comestibles y semillas de cereales cuya provisión se licita con destino a este Reformatorio, durante el año de 1928.

25 kilos achicoria.
20 kilos ají molido.
50 tarros arvejas al natural, medianas, reciente cosecha, especificar peso del tarro.
30 kilos avellanas secas, sin cáscara.
30 cajas azafrán molido, en cápsulas cajas de 100.
2.500 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos azúcar tucumano, en bolsas.
2.000 kilos aceite puro de oliva, en latas de 5 kilos.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia
5 kilos canela de Ceylán, en rama.
10 kilos canela molida, pura.
400 kilos cascarilla de cacao.
2 kilos clavo de olor en grano.
400 kilos conserva de tomate, primera calidad, indicar marca y envase.
1.400 kilos café Brasil, tostado, en grano.
500 kilos café Malta, molido, en bolsas.
250 cajas escarbadientes, en cajas de 100 unidades.
1 kilo especies.
100 kilos dulce de membrillo de primera calidad, en latas de 5 kilos.
12 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
150.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos, cotícese precio por: Criollos: vacas y novillos; mestizos: vacas y novillos.
600 kilos harina integral, para pan.
5.000 kilos harina de maíz, para polenta
70.000 kilos harina de trigo "00", para pan.
100 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
60 kilos maícena.
60 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
1 kilo nuez moscada.
120 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
120 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
30 kilos pimienta negra, molida, pura
100 kilos pimentón dulce, p[illegible]
50 tarros pimientos morrones, en tarros, reciente cosecha, especificar peso del tarro.
120 kilos queso de rallar, tipo Goya.
500 kilos semilla de: germinación garantida:
Alfalfa bonaerense, libre de cuscuta.
1.500 kilos avena blanca del país, común.
1.500 kilos cebada del país, de 1.ª clase.
1.500 kilos lino malabrigo.
1.500 kilos trigo San Martín, de pedigree.
25 kilos sal fina, para mesa, tipo Cerebos o similar.

600 kilos sal fina, común.
6.000 kilos sal gruesa, limpia, tipo Cádiz.
60 kilos te de primera calidad.
50 kilos te de segunda calidad, tipo J. O. H., suelto.
120 tubos vainillas, en tubos de 2 vainas.
100 paquetes velas estearina, en paquetes de 280 gramos, 4 velas.
1.000 litros vinagre de vino, en barriles, tinto.
150 litros vinagre de vino, embotellado, tipo Louis Fréres o similar.
200 kilos yerba mate especial, tipo "Cruz Malta".
1.000 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.

Combustibles—
75 litros alcohol desnaturalizado.
2.600 kilos carbón mineral para fragua.
40.000 kilos gas-oil.
2.500 kilos kerosene refinado, tipo Caloría.
6.000 kilos kerosene para tractor.
5.000 litros nafta refinada, para automóvil, tipo Wico, etiqueta verde.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—
500 agujas para máquina de coser Adler, N.° 5.
700 agujas para máquina de coser Singer, tipo sastre, 31-15, de los números 2 y 3.
500 agujas para máquina Mundlos, de sastre, cabo redondo, de los número 2 y 3.
300 agujas para máquina ojaladora "Perfecta", N.° 9.
150 agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 K 51, Nros. 21. 22 y 23.
50 kilos clavos para tacos, Nos. 6 y 8.
150 kilos clavos para tacos Nos. 7 y 8.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 12.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 13.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 14.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 15.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 16.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 1[illegible]
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 20.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 21.
12 hebillas para correa, de 2 ctms. de ancho.
12 hebillas para correo, de 3 cetms. de ancho.
12 hebillas para correa, de 4 ctms. de ancho.
12 hebillas para correa, de 5 ctms. de ancho.
75 ovillos hilo para plantillar.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour de 3 hebras.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour, de 4 hebras.
150 carreteles hilo para zapatero, tipo Paizley, del N.° 16.
250 carreteles hilo para zapatero, tipo Paizley, del N.° 18.
50 cajas ojalillos de color, en cajas de 1.000 unidades.
75 paquetes semillas para zapatero, del N.° 9.
75 paquetes semillas para zapatero, del N.° [illegible]
500 pares medias de algodón, cortas, del N.° 28.
200 peines de aluminio de 20 ctms. de largo.
12 salidas de baño, buena calidad.
200 toallas turcas de 0.60 mts. por un metro, sin contar el fleco.
400 sombreros de junco.

Medicamentos e instrumentos de cirugía
5.000 gramos aceite de almendras dulces
250 gramos aceite de cade.
20.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
15.000 gramos aceite de oliva puro.
10.000 gramos aceite de ricino.
5.000 gramos ácido acético.
1.500 gramos ácido acético cristalizado [illegible]
10.000 gramos ácido bórico cristalizado.
3.000 gramos ácido bórico en polvo.
6.000 gramos ácido cítrico extractivo.
500 gramos ácido clorhídrico puro.
1.000 gramos ácido fénico cristalizado.
500 gramos ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tánico.
500 gramos ácido tartárico en polvo.
100 gramos ácido tímico.
1 gramo adrenalina cristalizada.
100 litros agua destilada.
1.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.
100 botellas agua oxigenada, 10 volúmenes, en botellas de 1 x 900.
2.000 gramos alcanfor.
1.000 gramos alcohol absoluto.
200 litros alcohol rectificado.
100 gramos alcohol de melisa.
3.000 gramos almidón en polvo.
3.000 gramos almidón de arroz.
500 gramos amoníaco puro.
5.000 gramos amonio acetato líquido.
200 gramos amonio bromuro.
100 gramos amonio cloruro.
500 gramos antipirina.
200 gramos aristol.
50 gramos aristoquinina.
1.000 gramos árnica, flores.
100 gramos arrenal sinónimo.
1.000 gramos aspirina.
2 gramos atropina, sulfato neutro.
5.000 gramos azúcar de leche.
3.000 gramos azufre precipitado.
50 gramos azul de metileno.
200 gramos bálsamo del Perú.
3.000 gramos bencina.
100 gramos benjuí de Siam.
1.000 gramos benzonaftol.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
500 gramos cafeína [illegible]
1.000 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio lactato.
1.000 gramos calcio trifosfato.
[illegible] gramos calomel.
500 gramos carbón animal en polvo.
500 gramos carbón vegetal en polvo.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
1.000 gramos cera blanca.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
250 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos cloroformo comercial.
1.000 gramos coca, hojas.
15 gramos cocaína clorhidrato.
20 gramos codeína pura.
500 gramos colodión elástico.
100 gramos colombo, raíz.
50 gramos criogenina.
200 gramos creosota de Haya.
500 gramos dermatol.
2 gramos digitoxina.
50 gramos dionina.
4 cajas electrargol.
100 gramos ergotina Ivon.
200 gramos esencia de anís.
200 gramos esencia de menta.
20 litros esencia de trementina.
10 gramos estricnina sulfato.
5.000 gramos éter sulfúrico.
200 gramos eucaliptol.
200 gramos euquinina.
100 gramos extracto blando de quina.
25 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de canavis índica.
200 gr. extracto de genciana (acuoso).
25 gramos extracto de nuez vómica.
100 gramos extracto etéreo de helecho macho, en cápsulas de 0.50 grs.
1.500 gramos extracto flúido de bálsamo de tolú.
100 gramos extracto flúido de kola.
1.000 gramos extracto flúido de estigma de maíz.
100 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
200 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
200 gramos fenacetina.
5.000 gramos formol.
10.000 gramos glicerina pura.
2.000 gramos glucosa pura.
50 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo benzoinada
300 gramos guayacol carbonato.
200 gramos guayacol líquido.
100 gramos hierro cacodilato.
200 gramos hierro glicerofosfato.
100 gramos hierro lactato.
500 gramos [illegible]tiol.
2.000 gramos iodo sublimado.
200 gramos jabón amigdalino.
30 panes jabón de alquitrán.
30 panes jabón de azufre.
25 panes jabón de bicloruro al 1 o|o.
1.000 gramos jabón de Marsella.
100 gramos jaborandi, hojas.
200 gramos lactato de mercurio.
5.000 gramos lanolina.
50.000 gramos lino harina.
6.000 gramos lisoformo.
50 gramos luminal.
5.000 gramos magnesia calcinada.
5.000 gramos magnesia carbonato.
25.000 gramos magnesia sulfato.
500 gramos manzanilla flores.
200 gramos mentol cristalizado.
1.000 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio biyoduro.
50 gramos mercurio óxido amarillo
50 gramos mercurio óxido rojo.
1.000 gramos mercurio salicilato.
5 gramos morfina clorhidrato.
20.000 gramos mostaza harina.
12 series Neosalvarsan, en series de 0,15 a 0,75 ctgs.
20 gramos novocaína.
50 gramos opio en polvo.
6 metros3 oxígeno.
100 gramos pancreatina.
100 gramos parafina.
100 gramos pepsina clorhidrato.
1.000 gramos permanganato de potasio
100 gramos piedra pómez en trozos.
250 gramos piramidón.
200 gramos plata nitrato, cristalizado
3.000 gramos plomo acetato líquido.
5 gramos podofilina.
1.000 gramos pomada mercurial doble
1.000 gramos potasio clorato.
50 gramos protargol.
100 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
100 gramos resorcina.
200 gramos ruibarbo en polvo
10 gramos sacarina.
500 gramos salol.
3.000 gramos Sen hojas.
20 gramos sodio arseniato.
10.000 gramos sodio benzoato.
10.000 sodio bicarbonato.
300 gramos sodio bromuro.
100 gramos cacodilato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
250 gramos sodio ioduro.
250 gramos sodio salicilato.
20.000 gramos sodio sulfato.
25 gramos sulfonal.
100 gramos Takiadastasa.
20.000 gramos talco de Venecia.
100 gramos terpinol.
2.000 gramos tilo Flores.
300 gramos tiocol.
500 gramos urotropina.
10.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina blanca.
1.000 gramos vaselina líquida.
5.000 gramos zinc óxido.
15 agujas de platino iridiado, delgadas, de 2 1|2 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de: 4 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas, de: 5 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de: 6 ctms.
150 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad de 20 x 15 ctms.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad de: 20 x 30 ctms.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad de: 25 x 35 ctms.
4 bolsas para hielo.
4 bolsas para oxígeno, de 25 litros
40 juegos cajas de cartón, cuadradas del 3 al 12.
40 juegos cajas de cartón redondas 3 al 12.
18 cánulas rectales.
10 cánulas uretrales.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 00.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 1.
15 tubos catgut esterilizado, buena [illegible] del N.° 3.
1.500 corchos, del N.° 0 al 12, 500 de cada número.
6 madejas crin de Florencia.
3 elevadores raíces, mango de metal, en 3 tamaños.
12 embudos de vidrio, de 15 a 20 centímetros de boca.
9 espátulas de acero, de 10-15 y 20 ctms. de hoja.
4 espejos para boca, con mango.
100 frascos de despacho de 15 gramos.
100 frascos de despacho de 60 gramos.
100 frascos de despacho de 100 gramos.
100 frascos de despacho de 150 gramos.
300 frascos de despacho de 250 gramos.
100 frascos de despacho de 300 gramos.
20 frascos gotarios, color caramelo, de 15 gramos.
20 frascos gotarios, color caramelo, de 30 gramos.
10 frascos gotarios, color caramelo, de 50 gramos.
10 gotarios, color caramelo, de 100 gramos.
25 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
20 jeringas hipodérmicas de 2 cc.
20 jeringas hipodérmicas de 5 cc.
10 jeringas hipodérmicas de 10 cc.
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
1 molde para supositorios, para 12 supositorios.
15 cajas obleas, en cajas de 1000 tipo Silimbia, de cierre seco, del N. 00 al 3 (3 cajas de cada número).
4 piedras de loza, para pomada de 30 x 30 ctms.
1 pinza bayoneta, molar superior, lado derecho.
1 pinza bayoneta, molar superior, lado izquierdo.
1 pinza biscúpides y raíces inferiores.
1 pinza biscúpides y raíces superiores.
1 pinza forma bayoneta, para raíces.
1 pinza forma pico de loro, para molar inferior, de ambos lados.
1 pinza para fragmentos y raíces pequeñas.
1 pinza incisivos, centrales y caninos.
1 pinza raíces.
1 pinza raíces incs. inferior.
1 pinza regular forma bayoneta.
1 pinza torcer molar superior.
1 pinza torcer molar inferior.
1 pinza Universal.
1 pinza Universal, para dientes de niño.
1 pinza porfirizador.
1 portaalgodón automático.
2 portaalgodón para curaciones.
12 puntas acépticas, para repuestos de jeringas, para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
2 retortas de vidrio vitubuladas de 2000 cc.
10 robinetes para irrigador.
30 carreteles tela adhesiva, de 1 centímetro
20 carreteles tela adhesiva, de 2 centímetros.
10 carreteles tela adhesiva, de 5 centímetros.
10 termómetros clínicos de buena calidad.
2 termómetros para baño.
1 tijera para encía.
2 tijeras rectas grandes.
1 torno eléctrico, para corriente contínua, 220 volts.
700 vendas de Cambray de 5 x 5.
700 vendas de Cambray de 5 x 10.
10 kilos yeso de París.

Materiales de talleres, artículos de labranza, artículos para el lavado de ropa y materiales para la conservación y reparación de edificios y mobiliario.
900 litros acaroina o similar.
1.500 kilos aceite para cilindros de motores Diesel, y máquinas a vapor.
1.500 kilos aceite para lubrificación en general, cojinetes, etc.
500 kilos aceite para cilindros de motores a explosión (automóviles).

100 kilos aceite para diferencial y cambios de velocidad (automóviles).
300 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
70 litros ácido muriático.
12 agujas para coser escobas, de buena calidad.
100 aisladores de porcelana, para alambre de 24 x 24 mm.
1 aparato estampador de cera.
20 metros3 arena fina, oriental.
20 metros3 arena fina, oriental.
500 metros alambre de 1 1|2 mm. 500 volts. piso.
20 kilos alambre para escobero del N.° 20.
2 kilos alambre para timbres parafinado.
2 angaletes sencillos, chicos.
2 angaletes sencillos, grandes.
1 arado de mansera N.° 2 y 1|2.
6 azucareras de bronce niquelado, de 300 gramos.
250 azulejos blancos de 15 x 15.
20 azadas para huerta.
8 rollos alambre de acero galvanizado N.° 17.
8 rollos alambre de acero galvanizado N.° 15.
50 bases de toma corriente, de porcelana de 6 ampéres.
12 bombas completas para calentador "Primus" N.° 0.
12 bombas completas para calentador "Primus" N.° 1.
100 boquillas de porcelana, para caños de 14 mm.
12 budineras de hierro reforzadas, de 15 centímetros de diámetro.
12 cabos para leznas de zapatero, tamaño mediano.
9 docenas cabos para plumeros, del N.° 1, 2 y 3, tres docenas de cada número.
6 cacerolas de hierro batido, reforzadas de 50 centímetros, 20 litros
5.000 kilos cal de Córdoba en piedra.
25 metros caño de plomo de 13 mm
50 metros caño de plomo de 14 mm
12 metros cautchut, tapa para calentador "Primus" N.° 1.
6 tarros cemento especial, para zapatero.
10 kilos cinta de acero, para pasa conductores en caños de acero.
10 kilos clavos con cabeza, para escobero de 38 mm.
20 clavos con cabeza, para escobero de 2 1|2 ctms.
10 clavos para escobero del N.° 20.
5 kilos clavos para escobero del N 30.
25 colmenas con marco, sistema Molino, con alza.
6 cuchillas para cocina de 40 centímetros.
1 lote comillas cuerpo N.° 6, lote de un kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 8, lote de un kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 10, lote de un kilo.
2 compaces desvirador.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 8.
10 kilos cuadratines cuerpo N. °8.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 10
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 12
4 cuchillas grandes para escobero "Mac" o similar.
2 cacerolas enlozadas de 40 ctms.. 15 litros.
4 cacerolas enlozadas de 50 ctms.. 20 litros.
5 campanillas a pila, de 6 centímetros.
30 kilos caño de acero para instalación eléctrica, de 14 mm.
50 metros caño de goma para manguera, de 2 1/2 cts. diámetro.
2.500 kilos cemento portland aprobado
15 kilos cera virgen.
12 cernidores de madera, de 50 ctms de diámetro.
10 chapas de zinc, del N.° 10.
20 chapas de zinc, del N.° 12.
10 chapas de zinc, del N.° 14.
3 kilos cinta aisladora negra, de 16 [illegible]
2 paquetes clavos cabeza plana, de 15 mm.

2 paquetes clavos cabeza plana, de 20 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 25 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 20 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 25 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 50 mm.
3 kilos clavos para vidrios.
300 metros cordón flexible de 0,05 mm., 500 volts.
24 cucharones de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
100 kilos correa de suela, para trasmisión de 51 mm.
100 metros correa redonda de 5 mm de diámetro.
72 cucharones enlozados, de 12 ctms. de diámetro.
12 desviradores de calzado.
1 embudo americano, para máquina de espigar rayos.
6 escarcadores para madera, de acero, chatos, con cabo de madera, hoja de 14 ctms.
100 esquineros de mayólica, blancos, de 0,15 x 0,04.
12 espirales para estufas de 220 voltios.
1 extractor centrífugo de miel para 4 marcos.
12 ensaladeras de loza, de 25 ctms de diámetro.
6 esponjas para coche, buena calidad.
6 espumaderas de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
50 litros extracto de tabaco.
50 fichas de porcelana, bipolares, de 6 ampéres para salida de 2 fichas
6 formones para carpintero, de 25 mm.
6 formones para carpintero, de 65 mm.
6 fruteras de vidrio, de 22 ctms. de diámetro.
6 fuentes de loza ovaladas, hondas, de 28 x 38 centímetros.
6 fuentes de loza ovaladas, playas, de 45 x 32 centímetros, para 12 personas.
12 fuentes de loza, redondas, playas de 45 x 52, para 12 personas.
2 galeras para tipografía, de 0,60 x 0,40.
2 metros goma negra en chapa, de 5 mm. de espesor.
25 grifas de tres patitas de bronce, de 6 ctms.
200 guardas de mayólica, de 15 por 7 1/2 ctms., blancas.
6 juegos guarniciones de goma, para tapa de cilindro motor Disel Polar T. I. K.
2 guarniciones reforzadas, para carrito.
4 hojas bizcocheras.
3 hojas rondineras.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 38.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 39.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 40.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 41.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 42.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 43.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 44.
2 juegos hormas para botín patria desde el N.° 34 al 44.
12 hojas de sierra para carnicero, de 70 ctms. de largo.
200 tarros hormiguicida "[illegible]entino" o similar de 500 grs.
4 inodoros con pedestal, con asiento y tapa de madera.
200 kilos jabón para baño, tipo Marsella, en panes, de 50 gramos aproximadamente.

36 jarritas de loza para servir leche de 1/2 litro.
100 jarros de hierro batido, de 500 gramos.
1 juego de loza fino, completo, para 12 cubiertos.
25 jarras de vidrio para agua, de 1 litro y medio.
100 jarros enlozados de 500 gramos
24 leznas surtidas para talabartero
2 lomeras para carro.
6 llaves de paso en bronce, para unir caños de hierro galvanizado de 38 mm., con válvula de cuero
6 llaves de paso para caño de plomo, de 12,7 mm. en hierro niquelado, para agua fría.
6 llaves para agua caliente.
1 llave para piquitos de calentador "Primus" N.° 1.
1 llave para válvula de calentador "Primus" N.° 1.
50 llaves rotativa, dos puntos, tres ampéres, con indicador.
150 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 13 mm
250 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 20 mm
150 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 26 mm
50 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 38 mm
250 metros2 madera de pino brasil de 30 ctms. por 13 mm.
250 metros2 madera de pino brasil de 30 ctms. por 20 mm.
250 metros2 madera de pino brasil de 30 ctms. por 25 mm.
100 metros2 madera de pino brasil de 30 ctms. por 38 mm.
1 máquina americana para espigar rayos de carrnajes, ajustable a varias medidas.
1 máquina cardadora a mano, tipo Jean Leandre.
4 máquinas para matar hormigas, a fuelle, completas.
400 marcos para colmena con alza sistema Molino.
12 martillos para zapatero, medianos
2 juegos mechas inglesas para madera blanda, de 6,3 mm. a 25 4 mm.
2 medias lunas medianas, para zapateros.
30 membranas para receptor de teléfono.
200 molduras de mayólica, de 5 x 15 centímetros, blancas
2 machiembras, de 12,7 mm., dos piezas.
2 machiembras de 19 mm., dos piezas.
2 machiembras de 25,3 mm., dos piezas.
36 maderas para cepillos de caballeriza, N.° 128.
600 maderas para cepillos de mano N.° 3.
1.200 maderas para cepillos de mano N.° 10.
1 mecha chica de expansión, de acero, con dos cuchillas para agujerear, de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 mm. a 38 mm.
1 mecha grande de expansión, de acero, con dos cuchillas, para agujerear, de 22,2 mm. a 44,4 mm. y de 44,4 mm. a 76 mm.
2 mechas para escopladoras, de 8 mm.
1 mecha para escopladoras, de 10 mm.
1 mecha para escopladoras, de 12 mm.
2 mechas para escopladoras, de 14 mm.
1 mecha para escopladoras, de 18 mm.
1 mecha para escopladoras, de 20 mm.
1 mecha para escopladoras, de 22 mm.
1 mecha para escopladoras, de 24 mm.
1 mecha para escopladoras, de 2[illegible] mm.
1 mecha para escopladoras, de 30 mm.
1 molino a viento, rueda de 3,50 mts. para una elevación de 10 metros.

50 kilos ocre negro.
100 metros3 oxígeno industrial.
2 piedras redondas al aceite, para afilar cuchillas.
6 pinceles de regla, al óleo, de tres medidas.
6 piolín fino, para atar pinceles.
6 pinzas de madera para talabartero.
2 pinzas de tipógrafo niqueladas.
20 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
1 prensa para puré, a tornillo, grande.
1 juego punzón americano, de acero azulado, para carpintero, de 1 a 5 milímetros de boca, cóncavo.
200 prensahilos ovalados, de 30 mm. de distancia entre conductores.
24 raspas para suela.
20 palas de puntear.
12 pinceles ovalados para pintura, del N.° 20.
12 resortes para bomba de calentador "Svea" N.° 2.
2 retrancas con cejaderas de cadena, para lanza.
100 rinconeras de mayólica blancas, de 0,15 x 0,03.
1 sacapruebas para tipografía de 50 ctms. de largo.
1 sacabocados para hojalatero, de 3 x 25 mm.
20 rastrillos con cabo.
50 kilos remedio para envenenar cueros.
15 kilos ripolín blanco o similar.
2 kilos resina.
1 rodillo especial para ravioles.
2 kilos sal amoníaco.
2 kilos Sapolín caoba o similar.
6 sifones de plomo a T de 51 mm.
6 sifones de plomo a S de 32 mm.
500 kilos soda para lavar, tipo Solway.
50 kilos soga de cáñamo para riendas, de un centímetro de diámetro.
12 soperas de loza, para 12 personas, de 2 1/2 litros.
100 litros sulfuro de carbono, en tam-
30 kilos sulfato de cobre.
bores de 10 litros.
12 tapas de depósito para calentador Primus, N.° 1.
12 tapas de depósito para calentador Primus, N.° 0.
50 tapones fusibles de 10 amperes, con tornillos y tuercas para el cambio del alambre.
500 tazas de hierro batido, de 500 gramos.
150 tazas de loza, para café con leche con plato.
400 tejas Pierre Saccoman.
10 tirantes de pino tea, de 50 por 75 mm. y 5 metros de largo.
10 tirantes de pino tea, de 75 por 75 mm. y 7 metros de largo.
5 kilos tornillos para madera, de 15|17.
5 kilos tornillos para madera, de 17|18.
5 kilos tornillos para madera, de 18|20.
5 kilos tornillos para madera, de 20|20.
5 kilos tornillos para madera, de 20|25.
5 kilos tornillos para madera, de 20|30.
5 kilos tornillos para madera, de 21|40.
5 kilos tornillos para madera, de 2.|45.
25 tornillos para serrucho, N.° 1.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 84, block.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 60.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 36.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 20.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 16.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 12, cursiva.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 13, máquina.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 8, bastardilla.

3 tijeras para colchonero, de acero, medianas.
12 trinchetas para zapatero.
1 trituradora de maíz a mano.
6 cajas tela metálica para soldar, tipo Laffitte.
50 torniquetes al aire, con crique.
6 tijeras para peluquero "Dos Llaves" o similar.
6 trinchantes cortos, para cocina.
10 kilos tuercas exagonales, con rosca, de 17 mm.
200 kilos tierra refractaria.
4.000 trapos de piso, buena calidad, de 60 x 50 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 20 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 15 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 8 ctms.
150 kilos tiza blanca.
24 vasos de vidrio para refresco, de 500 gramos.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,42 x 0,43.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,51.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,585.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,61.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,46 x 0,51.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,56 x 0,585.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,61 x 0,61.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,61 x 0,635.
12 vidrios ingleses estrela mediana, color caramelo, de 0,455 x 1,35.
4 vidrios ingleses granité, blancos, de 0,46 x 1,46.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,51.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,585.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,46 x 0,51.
25 vidrios lisos dobles, de 0,51 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,535 x 0,66.
25 vidrios lisos dobles, de 0.535 x 0,535.
25 vidrios lisos dobles, de 0,56 x 0,585.
25 vidrios lisos dobles, de 0,61 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,61 x 0,635.
6 yugos de madera, para cuartas.
6 yugos de madera, para pértigos.
4 yuguillos de hierro con olivos.
750 varillas de lapacho, de 38 mm. por 5 centímetros por 1,20 mts. de largo, agujereadas para 7 hilos.
200 zócalos de mayólica, de 0,15 x 0,15 blancos.
50 kilos hilo para escobero, de dos colores.

Libros y útiles de escritorio y escuela—
2 kilos alfileres N.° 1 ½.
2 kilos alfileres, N.° 2 ½.
10 aprieta papeles de 7 ½ ctms.
1 pieza arpillera, para lomo de libros (indicar metraje de la pieza)
1 bajo derecho en FA, 3 cilindros, vertical.
1 bajo derecho MI BEMOL, 3 cilindros, vertical.
2 bajo derecho SI BEMOL, 3 cilindros, vertical.
12 borradores para pizarrón.
48 broches a tornillo de 20 m|m.
48 broches a tornillo, de 40 m|m.
48 broches a tornillo de 70 m|m.
10 cajas broches, de latón amarillo. N.° 1 (en cajas de 100).
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 3.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 5.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 7.
25 cañas para clarinete, calidad superior, en MI BEMOL.
40 cañas para clarinete, en SI BEMOL.
2 juegos de lectura El Nene.
30 kilos cartón paja, N.° 1.
30 kilos cartón paja, N.° 6
75 kilos cartón paja, N.° 8.
30 kilos cartón paja, N.° 10.
25 kilos cartón paja, N.° 16.
25 kilos cartón, paja, N.° 25.
4 resmas cartulina gris.
15 cajas chinches chicas, de acero ni quelado (en cajas de 100).
10 cajas chinches grandes, de acero
5 cintas para máquina de escribir Continental, en dos colores de copiar.
50 cintas para máquina de escribir Continental, negra.
5 cintas para máquina de escribir Remington, de copiar en dos colores.
15 cintas para máquina de escribir Remington, negra.
10 cintas para máquina Remington portátil.
10 cintas para máquina Underwood de copiar, negras.
20 kilos cola para encuadernar, buena calidad.
1 contrabajo para estudio, 4 cuerdas buena calidad, con arco.
20 copiadores papel blanco especial, tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 copiadores papel blanco, de 500 hojas.
15 copiadores papel japonés. tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 copiadores papel, de 500 hojas.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 1.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 2.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 3.
2.500 cuadernos rayados, de 20 hojas.
10 cueros de carnero, para encuadernación, buena calidad.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
1 flauta de 13 llaves, en RE BEMOL, de ébano, calidad superior
20 cajas gomas de borrar lápiz, E o similar, en cajas de 12 trozos.
60 cajas gomas de borrar, en cajas de 40 trozos.
200 gomas de borrar para máquina de escribir Red-Tri-Ply, N.° 399 o similar.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo, N.° 2|10, en ovillos 1000 gramos.
25 ovillos hilo crudo, N.° 2|3.
10 carreteles hilo grueso especial, para coser libros.
10 carreteles hilo fino especial, para coser libros.
25 índices de 13 x 32 ctms, para libros.
200 barras lacre común, en barras cuadrilongas de 12 m|m. x 18 ctms.
50 cajas lañas niqueladas, de 23 m|m. (en cajas de 100).
25 cajas lañas niqueladas, de 34 m|m.
100 docenas lapiceras clase común, de madera pintada.
50 lapiceras Johann Faber o similar. de madera color natural.
5 docenas lápices azules, Faber o similar.
5 docenas lápices rojos, Faber o similar.
3 docenas lápices Ko-i-noor, N.° 1½ o similar.
6 docenas lápices tinta, mina dura Ko-i-noor o similar.
120 docenas lápices Faber, N.° 2 o similar.
12 docenas lápices Faber, N.° 3 o similar.
60 libretas rayadas de 50 hojas, con tapa de hule, de 0,10 x 0,16.
60 libretas rayadas, de 100 hojas, con tapa de hule, de 0,10 x 0,16.
3 libros de actas, 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra-hilo, tamaño 25 x 35 centímetros, rayado liso.

Libros de Lectura—
2 Corazón, de E. de Amicis.
50 El Escolar 3ro., de P. Pizzurno
80 El Nene, de A. Ferreyra.
1 Laurel y Encina.
2 Leyendas Argentinas, A. Efflein
1 Nuestra Patria, C. O. Bunge.
60 Persevera, P. Pizzurno.
100 Progresa, P. Pizzurno.
120 Prosigue, P. Pizzurno.
50 libros tapa de cartón, rayado 32 x 22 ctms., de 100 hojas.
10 libros tapas de cartón, rayado de cuenta, 2 columnas, 32 x 22 ctms
25 libros, tapa de tela, 40 x 27 ctms rayado, de 100 hojas.
4 máquinas sacapunta, con 6 cuchillas de respuesto, tipo Chicago.
4 mojadedos, de rodillo de cristal esmerilado.
6 pares palillos para tambor.
200 hojas papel carbónico, de 34 x 6 ctms., violeta, extrafino para máquina.
500 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para máquina.
100 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para lápiz.
10 resmas papel diario 74 x 110.
40 rollos papel engomado transparente.
1 resma papel glacé, blanco, de 40 k
5 resmas papel hilo, 74 x 92, de 40 k
5 resmas papel hilo, 74x92, de 50 k
5 resmas papel hilo, 74x92, de 18 k
1 resma papel imitación tela, azu
1 resma papel imitación tela, roj
1 resma papel imitación tela, verd
1 resma papel manila, de 40 kilos.
1 resma papel manila, de 18 kilos
1 resma papel marmolado, surtid
10 resmas papel obra de 1ra., 74 110 de 35 kilos.
6 resmas papel obra de 1ra., 74 110, de 25 kilos.
5 resmas papel obra de 2da., 74 110, de 25 kilos.
5 resmas papel oficio (cuadriculado
5 resmas papel oficio, rayado.
5 resmas papel oficio rayado 2 columnas.
5 resmas papel oficio, rayado 3 columnas.
5 resmas papel oficio, rayado 4 columnas.
50 hojas papel pentagramado, de 2 líneas.
50 hojas papel pentagramado, de 14 líneas.
500 hojas papel secante, 48 x 64 centímetros, de buena calidad.
1 resma papel seda, blanco.
2 resmas papel tipo Romaní, liso.
5 resmas papel tipo Romaní, rayado
1 parche entranjero para bombo.
24 parches entranjeros para tambor
12 frasos pasta p. pegar, tipo Stafford, en frascos de 40 gramos aproximados.
5 kilos pasta para rodillos de invierno.
5 kilos pasta para rodillos de verano.
2 perforadores, tipo Soenecken, de metal, manija niquelada, de 8 centímetros de perforación.
1 par platillos fundidos en bronce de campana, de 38 centímetros de diámetro.
4 cajas plumas Indet-Pend- dorada N.° 2301, en cajas de 1 gruesa.
6 cajas plumas Leonard 508 EF, en cajas de una gruesa.
10 cajas plumas Leonard 521 EF, en cajas de una gruesa.
25 cajas plumas Perry 341, en caja de una gruesa.
10 raspadores, cabo de hueso.
1 redoblante de bronce. caja reforzada, 33 x 25 cts., calidad superior, tipo moderno, con palillo portatambor.
15 reglas cuadratines, de madera clase superior, de 50 ctms. de largo con filete de bronce.
6 reglas métricas para pizarrón.
1 requinto en MI BEMOL, 13 llaves de ébano, con atril y doble boquilla.
1 pieza ribetes para lomos de libros
1 saxofón alto, en MI BEMOL.
1 saxofón soprano, en SI BEMOL
1.000 sobres comerciales azules, comunes.
5.000 sobres comerciales azules, fondo litografiado.
2.000 sobres comerciales, blancos, fondo litografiado de color azul, en papel grueso, buena calidad.
10.000 sobres tamaño oficio, blancos, en papel grueso, buena calidad.
12 sogas de algodón, para tambor.
1 soga de 9 metros, para bombo.
1 pieza tela negra, para encuadernar.
1 pieza tela verde oscuro, imitación cuero, para encuadernar.
24 templadoras blandas.
6 frascos tinta Davids, o similar, tapón con pincel para sellos, color azul, frascos de 125 cc.
2 litros tinta especial para impresiones digitales.
1 litro tinta para marmolar, roja, para imprenta.
1 litro tinta marmolar, azul, para imprenta.
1 litro tinta marmolar, verde, para imprenta.
1 kilo tinta para tipografía, amarilla.
1 kilo tinta para tipografía, azul.
1 kilo tnta para tipografía, copiativa.
3 kilos tinta para tipografía, negra.
1 kilo tinta para tipografía, violeta.
50 pnes. tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 cc.
8 pnes. tinta Stephens, carmín, en porrones de 550 cc.
1 tintero de estaño, niquelado, de una sola tinta, depósito de vidrio, de base de 15 a 20 ctms
10 tinteros para dos tintas, base de vidrio y tapa cautchut.
24 cajas tiza blanca, en cajas de 144 barritas.
4 cajas tiza de colores surtidos, en cajas de 144 barritas.
1 violín, para estudio, entero, buena calidad, con arco.
1 violoncello, para estudio, de buena calidad, con arco.
200 zapatillas surtidas, para clarinete, requinto y flauta.

v27 octubre.

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros y planillas que requiere el servicio de las aduanas y receptorías de la República, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, sita en el edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdos a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día dos de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el despacho del Señor Inspector General de Rentas, ante el Señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v2 nov.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 5 máquinas tipográficas para los talleres de la misma, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el expediente N.° 5922 C. 1927; pudiendo ser consultado por los interesados en la Secretaría de esa Repartición.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Director, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado diariamente desde el 5 de Octubre hasta el 29 de Noviembre del año en curso.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v29 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los materiales y artículos generales, tintas, drogas, útiles de escritorio, etc., con destino a cubrir las necesidades de la Casa de Moneda, durante un semestre, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el Expte. 5923 C 1927; pudiendo ser consultado por los interesados en la Secretaría de esa Repartición.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Director, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado diariamente desde el 5 de Octubre hasta el 3 de Noviembre del año en curso.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v3 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Licitación pública para la provisión de máquinas a las Escuelas de Artes y Oficios.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer las máquinas que a continuación se detallan destinadas a completar la instalación de las Escuelas de Artes y Oficios, de la dependencia de este Ministerio.

21 fresadoras universales, tamaño mediano, completas, provistas de todos sus accesorios; 5 cepilladoras para metales de una carrera de 1,50 m. a 1,80 m.; 19 limadoras de una carrera de 400 a 500 mm. completa; 2 perforadoras radiales de tamaño mediano, completa con morza y mandril; 9 perforadoras con pie para agujerear hasta 15 mm. con su correspondiente morza y mandril; 7 sierras mecánicas para hojas de 30 centímetros; 6 máquinas de esmeril a doble piedra de 30 ctm. de diámetro con protección y mesa de pulir; 2 máquinas a vapor semifijas de una potencia de 20 a 25 caballos de vapor recalentado con todos sus accesorios; 2 motores semi Diessel de 15 a 20 caballos con sus accesorios 1 cubilote para fundir hiero de capacidad de 600 a 800 kilos por hora, con su correspondiente ventilador, tubería de aire y plataforma; 1 pulidora con motor eléctrico de corriente continua de 3 caballos y 440 volts; 21 cepilladoras para madera con su correspondiente contramarcha y dos cuchillas de repuesto; 6 garlopas de 440 mm. con dispositivo para molduras, contramarcha y dos cuchillas de repuesto; 6 tupís con todos sus accesorios; 5 sierras sinfín, con volante de 900 mm. con dos hojas de sierra de repuesto; 4 escopladora a cadena con cadena de repuesto para escoplar 6, 8, 10 y 12 mm. y dispositivo para afilarlos; 5 barrenadoras a mandril y un juego de mechas; 8 cabezales de torno para madera completos; 6 piedras de agua a motor de 500 mm. completo; 3 máquinas automáticas para afilar cuchillos de 400 mm. como mínimum; 3 máquinas para afilar piedras con una piedra de repuesto; 4 cortadoras y punzonadoras universales a palanca; 5 máquinas cilindro para doblar chapas a mano, de un largo de 2 metros; 9 tornos paralelos prismáticos de dos metros entre puntas, con caja Norton, contramarcha, lunetas, y demás accesorios y un plato universal de 30 ctm. de diámetro; 17 tornos paralelos con accesorios y plato universal de 250 mm. de 1,50 mts. entre puntas; 21 tornos paralelos prismáticos de un metro entre puntas, con plato universal de 200 mm. y accesorios; 27 mortajeras tamaño mediano, completas.

La presente licitación se celebrará el día 21 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del S. R. Jefe de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, 1.° piso, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y planillas se entregarán a los interesados, en la Oficina de Suministros, de la Dirección antes mencionada donde se facilitará a los interesados los datos correspondientes a la licitación antes indicada.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1927. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v21 noviembre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 18 de Noviembre de 1927, a la hora 14, para la provisión de artículos de almacén, combustibles, pescados, aves y huevos, lavado de ropas, alcohol, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, y jabón amarillo, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1928.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, entre las horas 10 y 17.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — La Dirección.

v18 novbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 25 de noviembre próximo, para contratar la adquisición del siguiente material escolar, destinado a la provisión general para el año 1928, cuyo acto tendrá lugar el expresado día a las horas que se indica a continuación:

Rubro Droguería, a las 12 y 30 horas.

Rubro Mueblería, carpintería y materiales para la construcción de pizarrones, a las 13 horas.

Rubro Librería, papelería, etc., a las 14 y 30 horas.

Rubro Ferretería, pinturería y bazar a las **16** y 30 horas.

Rubro Tapicería, lonería, mercería, a **las 17 y 30 horas.**

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — El Secretario General.

v25 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la impresión de "El Monitor de la Educación Común". — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° **925. —** El Secretario General.

v-16 noviembre.

Expediente 14.394 E. 1927

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de formularios planillas, registros, etc., que necesitará la Oficina de Estadística para el servicio de las escuelas durante el curso escolar de 1928.

Datos en la Dirección Arministrativa. Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Secretario General.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 17 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material escolar (artículos de mueblería, carpintería, librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, etc.) destinado a la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), durante el año próximo. — Datos en la D Administrativa Rodríguez Peña N.° 935 — El Secretario General.

v-17 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 109 uniformes de verano e igual número de pares de calzado, destinado al personal de servicio de la repartición y conductores de los camiones de la Oficina de Suministros — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935. —El Secretario General.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas para contratar el suministro de comida a las seis escuelas de niños débiles, durante los días de funcionamiento de las mismas, en los meses de Enero a Mayo del año próximo. — Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Paña N. 935. — El Secretario General.

v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar los trabajos de pintura y blanqueo necesarios en el Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección de Arquitectura Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario General.

v9 novbre.

Llámase a licitación pública **por** el término de 30 días, contados hasta el 21 de Noviembre de 1927 a las 15 horas. para las obras de ampliación y reparaciones de los edificios fiscales de las escuelas Nros. 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones) y la construcción del edificio escolar de Apóstoles (Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar también en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario **General.**

v21 noviembre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Noviembre de 1927 en los días y horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 7. — Capital Federal

Hora 15. — Construcción de una colectora general de desagüe cloacal desde Campo de Mayo a la Capital Federal, pasando por El Palomar.

El Palomar

Hora 15,20 — Construcción de una canalización para desagües pluviales; construcción de obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Principal y en un Pabellón Dormitorio de Cadetes; y, construcción de una torre-tanque de hormigón armado de 400 metros cúbicos de capacidad para la provisión de agua, con destino al Colegio Militar.

Rosario

Hora 15,40. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería.

Santa Fe

Hora 16. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería.

Córdoba

Hora 16,20. — Reparación y reconstrucción de techos en el Casino, Despacho del Comando de Infantería, y Oficina del Regimiento N.° 13 de Infantería.

Salta

Hora 16,40. — Construcción de cinco pabellones con destino al Hospital Militar Divisionario (Obra completa).

Día 8. — Concepción del Uruguay

Hora. 15. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Concordia

Hora 15,20. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Caballería.

Hora 15,40. — Instalación de artefactos y trabajos complementarios para la instalación de las obras sanitarias domiciliarias en ídem.

Curuzú-Cuatiá

Hora 16. — Construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria con destino al Cuartel de Caballería.

Corrientes

Hora 16,20. — Construcción de un pabellón para w. c. y mingitorios con destino al Cuartel del Regimiento N.° 9 de Infantería.

Paraná

Hora 16.40. — Construcción de una colectora externa de cloaca, con destino al Hospital Militar Divisionario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 3 de Noviembre próximo, a la hora 15, las que se efectuarán el 7 del mismo; y el 4 a las 15 horas, las que se realizarán el 8, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutarán las obras, a los que podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v7 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 250.000 tornillos tensores, para la cañería de madera destinada a la conducción del coagulante desde San Isidro al Establecimiento Palermo, de esta Institución, en un todo sujeto a las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, [illegible] hasta el día catorce de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de energía eléctrica para todos los servicios del Establecimiento Palermo de esta Institución, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la

Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles siete de Diciembre próximo, a las quince horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v7 dic.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable y desagüe cloacal de la ciudad de Cañada de Gómez (Pcia. de Santa Fe), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 9 de Noviembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840 1er. piso, hasta el día miércoles diez y seis del mismo mes de Noviembre a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos prensas tipográficas, una linotipo y dos minervas, con destino a la Imprenta de la Casa Administración, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veintiuno de Noviembre próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 novbr

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la cañería de acero y accesorios para las cañerías de impulsión de agua potable en Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día veintiuno de Noviembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-21 noviembre.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de chapas de plomo, destinadas a la nueva Fábrica de Coagulante, de San Isidro en un todo de conformidad con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día tres de Noviembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v3 novbre.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cañería de grés o material vítreo, con destino a las obras de saneamiento de Territorio de la Capital Federal, en un todo de conformidad con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Noviembre próximo, hora y día en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería para los diferentes servicios de la Institución en el año 1928, de conformidad en un todo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, 2.° piso cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes treinta y uno de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Villa de Tunuyán (Provincia de Mendoza), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Mendoza.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 24 de Noviembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840 1er. piso, hasta el día veintinueve del mismo mes de Noviembre a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-29 noviembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de libros que son necesarios para los diferentes servicios de la Institución en el año 1928, de conformidad en un todo con lo especificado en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Viernes veintiocho de Octubre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v28 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 ener.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios, con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de mosaicos cerámicos, destinados a los pisos del vestíbulo principal y vestíbulos y halls del bajo del nueve edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v8 novbre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía ferroviaria y vía tipo tranvía, para el Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día siete (7) de Diciembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6882 v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre a las 16 horas, para el transporte de 30.000 toneladas de piedra bruta, desde el Puerto Deseado al de Comodoro Rivadavia, o alquiler de un buque de 1.000 toneladas de porte como mínimo, para el mismo transporte.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v-14 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de 884 puertas metálicas con accesorios, para el Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Noviembre próximo, desde las 14.15 hasta las 16 horas, para la provisión de:

3 rodillos aplanadores de 6 toneladas a explosión. — 14.15 horas.

1 rodillo aplanador de 10 toneladas a vapor. — 14.30 horas.

4 locomotoras Decauville con motor a explosión. — 14.45 horas.

2 hormigoneras portátiles con motor. — 15 horas.

1 equipo neumático. — 15.15 horas.

3 trituradoras portátiles. — 15.30 hs.

5 casillas tipo trilladora. — 15.45 hs.

80 vagonetas Decauville sin freno. — 16 horas.

16 vagonetas Decauville con freno. — 16 horas.

5.000 metros de vía Decauville completa. — 16 horas.

Con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6902 v24 novbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en Colonia Puelche, Gobernación de la Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6899 v24 novbr.

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Taboada a Suncho Corral, zona de los FF. CC. Argentino y Central Norte Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de seis puentes y una alcantarilla, sobre la Cañada Jeanmaire, en el camino de San Francisco a Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en la "Horqueta", Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 novbre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del macadam en el Boulevard Colón, lado Este, en Bell-Ville, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Córdoba. (Ley 5315)

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6879 v7 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la macadamización del camino de la Capital Federal a Pilar.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6871-v-12 noviembre.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Virginia y Elisa, zona del F. C. Provincial de Santa Fe, en la Provincia del mismo nombre. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v26 octubre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas y durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, donde pueden retirarse los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 841|27, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v28 nov.

Llámase a licitación para el día 2 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 500 lonas para cubrir vagones, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego de condiciones N.° 1179|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v2 nov.

Llámase a licitación para el día 28 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 500 toneladas netas de cemento portland (100 toneladas en bolsas y 400 toneladas en barricas), en las condiciones insertas en el pliego N.° 1054|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v28 nov.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928:

Día 1|12|927. Expediente O. C. 990|27. Materiales de construcción, (Clasificación 20), y O. C. 1121|27. Zorras y carretillas, (Clasificación 27).

Día 2|12|927. Expediente O. C. 1148|27. Materiales para servicio de agua, (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

v30 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 85.000 grappas para la fijación de rieles, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 1138|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de Torno Mecánico paralelo, plato Universal, bridas corazón, aparatos para dividir y fresar, etc., según detalle inserto en el pliego N.° 913|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3.— moneda nacional, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v15 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 aparatos fechadores de boletos de pasajeros, con sujeción a las Bases correspondientes al expediente de compra 1087|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso, días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, sábados de 9 a 11.30.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de 300 vagones cubiertos, 100 vagones plataformas y 50 vagones tanques, todos de 30 toneladas de carga máxima, trocha 1 metro, en las condiciones y de acuerdo a los planos y especificaciones establecidos en los respectivos pliegos que se encuentran en venta en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, al precio de $ 50,00 m|n los días hábiles Lunes a Viernes de 12 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1080|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el citado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

v-9 enero.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de acero con canaleta para elásticos, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 929|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2,00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes menos los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 1.500 toneladas carbón de piedra, para vapor a granel, en las condiciones que establecen el pliego N.° 1286|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v21 nov.

Llámase a licitación pública para los días y los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928.

Día 28|11|1927. Expediente O. C. 1046|27. Herramientas y útiles generales (Clasificación 34).

Día 29|11|1927. Expediente O. C. 1086|27. Bulones, tornillos, remaches, etc. (Clasificación N.° 2).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos ed condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.— m|n. c|u., los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v28 nov.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de paragolpes y boquillas, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 650|26 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de **la suma de $ 10, m|n. entre las horas** 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes a excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, **para** la provisión de **aceros dulces en barras y chapas, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes, de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11**

El expediente respectivo lleva el número 799|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al Acto. — La Administración.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para el **día 8 de** Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes, especiales para puentes y cambio, (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que, se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 989|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarrilos del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de guarda-ganados, buzones y portones, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 502|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 10 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señaladas y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de:

25.110 resmas de papel obra primera.
2.390 resmas de papel imitación hilo.
400 resmas de papel imitación Romaní, hilo.
380 resmas de papel para libros.
6.510 resmas de papel tapas varios tipos y colores.
18.000 k. cartón paja, varios números.
7.000 kilos papel "Kraft" y varios.

Con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente de compra 1112|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Noviembre de 1927, a la hora 14.20, en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales tipográficos, con sujeción a las Bases, correspondientes al expediente de compra N.° 1109|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina, el día 10 de Noviembre de 1927, a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 novbre.

Llámase a licitación pública para los días y los materiales que a continuación se indican, para stock FF. CC. de Fomento, año 1928:

Día 23|11|927. — Expediente O.C. 804|27. Latón y cobre en barras y chapas (Clasificación 1) y Expediente O.C. 805|27. Bulones, tornillos, arandelas, etc. (Clasificación 2).

Día 24|11|1927. — Expediente O.C. 815|27. Materiales para servicio de agua (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3 m|n. cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v23 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suminis-

tros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de rieles y accesorios, en las cantidades y condiciones insertas en el pliego número 995|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 20 m|n., sobre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 noviembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Victorio Bertinat**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cincuenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 452,74 m|n.), importe del pagaré N.° 165|206, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|p.p. 582 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **José Bebu o Befun**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos veinte pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 620,60 m|n.), importe del pagaré N.° 346|146, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de nenero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|p.p. 583 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pius Braun**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos ochenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 385,98 m|n.), importe del pagaré N.° 1139|47, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|p.p. 584 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Gustavo Wesner, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 704,86 m|n) setecientos cuatro pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1394|335, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 624-v-2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a José Walter, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 580,42 m|n) quinientos ochenta pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1377|308 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 625-v-2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pascual Pérez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 349,99 m|n) trescientos cuarenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1161|71, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 626-v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Ludovico Müller, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 467,97 m|n) cuatrocientos sesenta y siete pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 301|97, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e 21 octubre s|p. 627-v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Francisco Azam, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 927,62 m|n) novecientos veintisiete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 639|182, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses corerspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 628-v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Zwcunger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 924,36 m|n) novecientos veinticuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1404|344, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 629-v-2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Rufino Espinosa**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento setenta y tres pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, ($ 173,24 m|n.), importe del pagaré N.° 237|5, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911 con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e21 octubre s|p.p. 630 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Corbalán**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil diez pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 1.010,26 m|n.), importe del pagaré N.° 361|9, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondientes al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e21 octubre s|p.p. 631 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, **Angel Mosman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos ochenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 784,36 m|n.), importe del pagaré N.° 320|119, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e21 octubre s|p.p. 632 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicacin de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con cincuenta y nueve moneda nacional (pesos 145, 59 m|n.), importe del pagaré N.° 1100|5, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que se realice, el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e21 octubre s|p.p. 633 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **J. M. Bonhome** y solidariamente a su fiador, la extinguida firma **Julio Souza y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden la suma de ($ 1.485,50 m|n.), un mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en concepto de derechos, servicios, reparos, etc.; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-21 octubre s|p.p. 634 v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Widenmeyer o Widermeyer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 802,47 m|n.), ochocientos dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 136|132, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e21 octubre s|p.p. 635 v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Gatti**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento cincuenta y nueve pesos con treinta y un centavos ($ 1.159.31 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 369|17|234, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e20 oct. s|p.p. N.° 593 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **J. P. Rahuna Auser**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 626.36 m|n.) seiscientos veintiséis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1166|77, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e20 oct. s|p.p. N.° 594 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Manuel Aduris**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de novecientos cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 904.84 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 1178|89, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e20 oct. s|p.p. N.° 595 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Martín Domínguez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.046.82 m|n.) un mil cuarenta y seis pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1131|37, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e20 oct. s|p.p. N.° 596 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Enrique Schneider**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 420.16 m|n.) cuatrocientos veinte pesos con diez y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1133|40, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e20 oct. s|p.p. N.° 597 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **J. Ducasse**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos setenta pesos con diez y ocho centavos ($ 470.18 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 1259|183, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e20 oct. s|p.p. N.° 598 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Liberato Paoloni**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 749.82 m|n.) setecientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1213|132, por préstamo de semillas. de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e20 oct. s|p.p. N.° 599 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Martín Elichondo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos ochenta y siete pesos con quince centavos moneda nacional, ($ 587,15 m|n.), importe del pagaré N.° 468|140|246, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 600 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Schatt**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos nueve pesos con trece centavos moneda nacional (pesos 409,13 m|n.), importe del pagaré N.° 1153|61, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 601 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás P. Nielsen**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos setenta y dos pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 772,63 m|n.), importe del pagaré N.° 1221|143, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 602 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **C. Tab**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 692,80 m|n.), importe del pagaré N.° 866|5, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero, de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 603 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Puttan**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 447,47 m|n.), importe del saldo del pagaré N.° 163|203, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 604 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Luis González**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos noventa y dos pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 392,81 m|n.), importe del pagaré N.° 1316|244, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 605 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Adam Schuster**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos sesenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 361,95 m|n.), importe del pagaré N.° 1103|8, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 606 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Juan Seel y a Cristian Wiege**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de cuatrocientos treinta y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 436,86 m|n.), importe del pagaré N.° 100|88, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 607 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Gaspar Stegman**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de sesenta pesos moneda nacional (pesos 60,— m|n.), importe del pagaré número 454|8916, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 31 de julio de 1925, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e20 octubre s|p.p. 608 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Juan Sekwertt o Sefivert,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 659,55 m|n.), importe del pagaré N.° 1364|293, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e2 0octubre s|p.p. 609 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Méndez,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos seis pesos con un centavo moneda nacional ($ 806,01 m|n.), importe del pagaré N.° 1148|56, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e20 octubre s|p.p. 610 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Sterkel,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos noventa y un pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 391,74 m|n.), importe del pagaré N.° 1263|187, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la Publicación $ 36.

e20 octubre s|p.p. 611 v31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Isidro González,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 900.— m|n.), novecientos pesos moneda nacional, importe del pagaré número 483|163, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-20 octubre s|p.p. 612 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Scheffer,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 334.03 m|n.), trescientos treinta y cuatro pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 378|26, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 613 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jorge Schwaab,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 793.33 m|n.), setecientos noventa y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 489|173|243, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 614 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **J. Schumeister,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 947.27 m|n.), novecientos cuarenta y siete pesos con veintisiete centavos moneda nacional, importe del parágé número 1334|263, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 615 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Schneider,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 510.61 m|n.), quinientos diez pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1345|274, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. **616** v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Germán Tournier,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($972.90 m|n.), novecientos setenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional, importe del pagaré número 145|143, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 617 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Zalba,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.428.44 m|n.), un mil cuatrocientos veintiocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 167|209, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 618 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Wenerborg,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 426.74 m|n.), cuatrocientos veintiséis pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 111|104, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 619 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Solano Córdoba,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 290.94 m|n.), doscientos noventa pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1297|224, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p.620 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Kuntz,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 495 74 m|n.), cuatrocientos noventa y cinco pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 373|21, por préstamoe de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 621 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Aguich o Oguich,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 704.65 m|n.), setecientos cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré número 144|141, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 622 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Ducasse,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($1.486.06 m|n.), un mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con seis centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1258|182, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 623 v-31 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pedro Schneider, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 880.25 m|n.) ochocientos ochenta pesos con veinticinco centavos moneda Nacional, importe del pagaré N.° 447|109|227, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

20 octubre s|p.p. 588 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Adán Senger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 459,93 m|n) cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 474|149, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 589-v-31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Tomás Alvarez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 579,48 m|n) quinientos setenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1337|266, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 590-v-31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Beier, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de (pesos 553,50 m|n) quinientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1425|373, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-20 octubre s|p.p. 591-v-31 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Braun**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento setenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.178.87 m|n.), importe del pagaré N.° 1236|159, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e-20 oct. s|p.p. 592 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Rafael Durán**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 618,36 m|n.) seiscientos diez y ocho pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 324|128, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|pp. 546 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cirilo Espinosa Gómez**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, de acuerdo con los Arts. 66 y 74 de la Ley N.° 428, conteste los cargos que surgen del expediente N.° 1926 D. 1927, o en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a la orden, el importe total de los mismos, por ocho mil ochocientos treinta y siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 8.837,72 m|n.), que corresponde al déficit que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y Caja Nacional de Ahorro Postal, y por la retención indebida del importe de una pensión, cuyos haberes le girara esta Repartición, cuando se desempeñaba como Jefe de la Oficina de Curuzú - Cuatiá, Corrientes, con más la de $ 301 m|n. para la reposición de sellos actuados, todo, bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 42.

e18 octubre s|pp. 547 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Jarcovsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 229,46 m|n.) doscientos veintinueve pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 77|101, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para qeu se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|pp. 548 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Octavio Braunrath**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 508,65 m|n.), quinientos ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 387|35, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e18 oct. s|pp. N.° 549 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jorge Beratz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 393,02 m|n.), trescientos noventa y tres pesos con dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 386|34, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e18 oct. s|pp. N.° 550 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Rafael Cerda**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 489,40 m|n.), cuatrocientos ochenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 22|15, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e18 oct. s|pp. N.° 551 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Celestino Raposo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 707,71 m|n.), setecientos siete pesos con setenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1292|219, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Precio de la publicación $ 36.

e18 oct. s|pp. N.° 552 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Weier**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 650,36 m|n.), seiscientos cincuenta pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1242|165, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e18 oct. s|pp. N.° 553 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Donato Blaz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cincuenta y siete pesos con noventa y ocho centavos ($ 557.98 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 146|144, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e18 oct. s|p.p. N.° 554 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Adolfo Domkl o Domke**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 221.12 m|n.) doscientos veintiún pesos con doce centavos moneda nacional, importe del pagaré número 324|123, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e18 oct. s|p.p. N.° 555 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Mac**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 226.24 m|n.) doscientos veintiséis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 297|93, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct. s|p.p. N.° 556 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Mieusse**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 577.28 m|n.) quinientos setenta y siete pesos con veintiocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 280|72, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al señor Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct s|p.p. N.° 557 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Pedro Ginter**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.026.04 m|n.) un mil veintiséis pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1314|242, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al señor Procurador Fiscal. — Los Secreatrios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct. s|p.p. N.° 558 v 28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Kraf o Zarf**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 490.50 m|n.) cuatrocientos noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1269|193, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que retalice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct. s|p.p. N.° 559 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco Roccia**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 451.08 m|n.) cuatrocientos cincuenta y un pesos con ocho centavos moneda nacional,, importe del pagaré N.° 281|73, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct. s|p.p. N.° 560 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Manuel Suárez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto- ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 786.72 m|n.) setecientos ochenta y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1291|218, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e18 oct. s|p.p. N.° 561 v28 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Nicolás C. Spagnuolo o Spagnuoli**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 786.72 m|n.), setecientos ochenta y seis pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1200|113, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más sus intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 562 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Nicasio Loperena**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 770.48 m|n.), setecientos setenta $ con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1275|200, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 563 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Felisa O. de Masonela o Mazmela**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 773.73 m|n.), setecientos setenta y tres pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1274|198, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

e-18 octubre s|p.p. 564 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Thome**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 645.62 m|n.), seiscientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 42|68 y 79|103, por pesos 610.86 moneda nacional, y pesos 34.76 moneda nacional, respectivamente, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 565 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Adan Roth**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 311.44 m|n.), trescientos once pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1289|216, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 566 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Benigno García**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese al Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 628.02 m|n.), seiscientos veintiocho pesos con dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1278|204, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 567 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a **Antonio Gaspar**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 626.35 m|n.), seiscientos veintiséis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1299|227, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 568 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio Duharte**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 487.24 m|n.), cuatrocientos ochenta y siete pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 253|26, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s|p.p. 569 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco Duque**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 270,03 m|n.) doscientos setenta pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 287|80, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s. p. p. 570 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Niecer o Nierces**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 375,31 m|n.) trescientos setenta y cinco pesos con treinta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 275|58, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s. p. p. 571 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama yemplaza a **Cristián Doll**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 430,26 m|n.) cuatrocientos treinta pesos con veintiséis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 365|13, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo,, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s. p./p. 572 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Marcos Efener**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 164,26 m|n.) ciento sesenta y cuatro pesos con veintiséis centavos moneda nacional, importe del saldo del pagaré N.° 270|46, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s. p. p. 573 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Aurelio**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 550.48 m|n.) quinientos cincuenta pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N° 354|2, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e18 oct. s|p.p. 542 v28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Gaspar Gerdner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 669.71 m|n.) seiscientos sesenta y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 334|133, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e18 oct. s|p.p. 543 v28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Alonso**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 667,63 m|n.) seiscientos sesenta y siete pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 293|89, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|pp. 544 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Atanasio Alvarez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 410,33 m|n.) cuatrocientos diez pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 313|112, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|pp. 545 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Dionisio H. Porcel**, para que dentro del término de diez días, contados desde **la primera publicación de este** edicto, conteste los cargos que se le formulan por el expediente N.° 6041-D-1926, consistentes en los déficits que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos por pesos 310,56 c|l., y en los de la Caja Nacional de Ahorro Postal por $ 991,15 curso legal, cuando se desempeñaba como jefe de la oficina de Francisco Madero, Distrito 3.°, o, en su defecto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, el total de las sumas en cuestión por $ 1.301,71 c|l. (un mil trescientos un pesos con setenta y un centavos moneda nacional), bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s. p. p. 574 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Hippner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.014,48 m|n.) un mil catorce pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 195|106, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-18 octubre s. p. p. 575 v-28 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Felipe Bobb**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 452,99 m|n.) cuatrocientos cincuenta y dos pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 385|33, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 33.

e-18 octubre s. p. p. 577 v-28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Martín Dupuy**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden. la suma de $ 897.15 m|n. ochocientos noventa y siete pesos con quince centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 390|38|238, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e20 octubre s|p.p. 586 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Adam Bundanz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 353,72 m|n.), trescientos cincuenta y tres pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 357|5, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-21 octubre s|p.p. 636 v-2 noviembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Felipe Rott**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 461.23 m|n.) cuatrocientos sesenta y un pesos con veintitrés centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1154|62, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e20 octubre s|p.p. 587 v31 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Máximo Cerda**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 340.86 m|n.) trescientos cuarenta pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 14|80 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911 con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e18 oct. s|p p. 541 v28 octubre

Pordisposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Becher**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos diez y siete pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 417,43 m|n.), importe del pagaré N.° 1357|286, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publica[illegible]

[illegible] ubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Bieche**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional ($ 154,10 m|n.), importe del pagaré N.° 1418|364, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que relice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|p.p. 578 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Pablo Beker**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos setenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 375,30 m|n.), importe del pagaré N.° 1383|321, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|p.p. 579 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Juan Heffner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cuarenta y cuatro pesos con nueve centavos moneda nacional (pesos 544,09 m|n.), importe del pagaré número 508|193, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e18 octubre s|p.p. 580 v28 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Silvestre Arias**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 500,23 m|n.), importe del pagaré N.° 502|186, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publica[illegible]

[illegible] octu[illegible]

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Miguel Beiarbach, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 557,36 m|n.) quinientos cincuenta y site pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 218|56, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de levarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.
e-18 octubre s. p. p. 576 v-28 octubre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Dársena Sur N.° 1023-M ó 832-M-927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Villalonga, s|n., 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 43, fecha de entrada Enero 11|927.

Marca Max Gluckman, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 88, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 196, fecha de entrada Febrero 12|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 valija, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 207, fecha de entrada Febrero 16|927.

Marca Mario Ramos, s|n., 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z. 292, fecha de entrada Marzo 14|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 323, fecha de entrada Marzo 17|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 fardo, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 324, fecha de entrada Marzo 17|927.

Marca L. Van del Ver, s|n., 1 tarro, vapor General Alvear, serie Z. 332, fecha de entrada Marzo 21|927.

Marca F. D. Alesandri, s|n., 1 paquete, vapor Lambaré, serie Z. 377, fecha de entrada Marzo 28|927.

Marca Mackinnon y Cía., s|n., 1 sobernal, vapor Lambaré, serie Z. 438, fecha de entrada Abril 11|927.

Marca L. Zuanich, s|n., 1 paquete, vapor Asturiano, serie Z. 601, fecha de entrada Mayo 14|927.

Marca E. Ramírez, s|n., 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z. 663, fecha de entrada Mayo 25|927.

Marca F. Piria, s|n., 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 701, fecha de entrada Junio 1.°|927.

Marca F. Piria, s|n., 1 paquete, vapor Washington, serie Z. 702, fecha de entrada Junio 1.°|927.

Marca Elisa Cano, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 704, fecha de entrada Junio 1.°|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 712, fecha de entrada Junio 3|927.

Marca Suc. H. Stein, s|n., 1 fardo, vapor Berna, serie Z. 828, fecha de entrada Junio 27|927.

Marca Cónsuel General Paraguay, s|n., 1 fardito, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 843, fecha de entrada Junio 29|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie Z. 851, fecha de entrada Junio 29|927.

Marca Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, serie 852, fecha de entrada Junio 29|927.

Marca A. M. K., número 30134, 1 paquete, vapor W. World, serie A. 29, fecha de entrada Enero 5|927.

Marca Alejandro Pausirena, s|n., 1 paquete, vapor Conte Verde, serie A. 89, fecha de entrada Enero 21|927.

Marca T.; contramarca: G. S., número 7859, 1 paquete, vapor Westfalen, serie A. 123, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca M. J., número 1, 1 paquete, vapor Westfalen, serie A. 124, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca J. M., número 2, 1 paquete, vapor Westfalen, serie A. 125, fecha de entrada Enero 19|927.

Marca L. M., s|n., 1 cajón, vapor Mercier, serie A. 144, fecha de entrada Enero 26|927.

Marca St. y C., número 1010, 1 paquete, vapor Steigerwald, serie A. 161, fecha de entrada Febrero 9|927.

Marca St. y C., número 1011, 1 paquete, vapor Steigerwald, serie A. 162, fecha de entrada Febrero 9|927.

Marca E. C. C., número 1, 1 fardo, vapor Corrientes, serie A. 176, fecha de entrada Febrero 9|927.

Marca L. y Co., número 1, 1 paquete, vapor Oliva, serie A. 189, fecha de entrada Febrero 26|927.

Marca E. D. L., número 44562, 1 cajón, vapor Oliva, serie A. 190, fecha de entrada Febrero 26|927.

Marca W. H. S. y Cía., s|n., 1 paquete, vapor Hogarth, serie A. 225, fecha de entrada Marzo 12|927.

Marca: En cruz: S. A. A. M., s|n., 1 cajón, vapor Hogarth, serie A. 231, fecha de entrada Marzo 12|927.

Marca S. S. Strationes, s|n., 1 paquete, vapor Olimpier, serie A. 254, fecha de entrada Marzo 22|927.

Marca S. S. Strationes, s|n., 1 paquete, vapor Olimpier, serie A. 255, fecha de entrada Marzo 19|927.

Marca E. P., número 1, 1 cajón, vapor Ludendorf, serie A. 265, fecha de entrada Mayo 14|927.

Marca S. L., s|n., 1 cajón, vapor Christophersen, serie A. 393, fecha de entrada Mayo 27|927.

Marca Raúl Dupont, s|n., 1 paquete, vapor Pioner, serie A. 422, fecha de entrada Junio 17|927.

Marca Richard Allgardt, s|n., 1 paquete, vapor Pacific, serie A. 434, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca A. A. C., número 1, 1 cajón, vapor Tuscany, serie A. 445, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca R. Tissi, s|n., 1 bulto, vapor General Artigas, serie W. 31, fecha de entrada Febrero 1.°|927.

Marca Ernesto Capuno, s|n., 1 damajuana, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 47, fecha de entrada Febrero 23|927.

Marca Ernesto Capuno, s|n., 1 damajuana, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 48, fecha de entrada Febrero 23|927.

Marca Federico Sastre, s|n., 1 cajón, vapor Formosa, serie W. 74, fecha de entrada Marzo 24|927.

Marca León M. Basso, s|n., 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 108, fecha de entrada Abril 13|927.

Marca León M. Basso, s|n., 1 paquete, vapor Ciudad de Montevideo, serie W. 109, fecha de entrada Abril 13|927.

Marca León Schoquel, s|n., 1 damajuana, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie W. 117, fecha de entrada Abril 14|927.

Marca José Fervenza, s|n., 1 paquete, vapor Bruselas, serie W. 129, fecha de entrada Abril 27|927.

Marca Antonio Chapai, s|n., 1 canasto, vapor Lambaré, serie W. 162, fecha de entrada Mayo 13|927.

El Jefe

v-12 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Muestras y Encomiendas Norte N.° 1129 ó 892 ó 121-M-927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca M. Toesca, s|n., 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 1875, fecha de entrada Abril 21|927.

Marca Serrotti Co., s|n., 1 cajón, vapor Wurtember, serie G. 1946, fecha de entrada Mayo 4|927.

Marca A. Ibáñez, s|n., 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie G. 1955, fecha de entrada Mayo 5|927.

Marca L. Van Bokkelen, s|n., 1 fardo, vapor Flandria, serie G. 1988, fecha de entrada Mayo 5|927.

Marca Douglas Co., s|n., 1 cajón, vapor Biela, serie G. 2014, fecha de entrada Mayo 6|927.

Marca Tostoni, s|n., 1 cajón, D. D'Aosta, serie G. 2053, fecha de entrada Mayo 10|927.

Marca W. L. Smith, s|n., 1 paquete, vapor Vestris, serie G. 2231, fecha de entrada Mayo 22|927.

Marca A. T. M. W., número 3776, 1 cajón, vapor Cap Polonio, serie G. 2236, fecha de entrada Mayo 22|927.

Marca Ferrini Co., s|n., 1 cajita, vapor Conte Verde, serie G. 2346, fecha de entrada Mayo 26|927.

Marca Ferrini Co., s|n., 1 cajita, vapor Conte Verde, serie G. 2347, fecha de entrada Mayo 26|927.

Marca B. Muzagora, s|n., 1 lío, vapor Julio Cesare, serie Z. 677, fecha de entrada Mayo 15|927.

El Jefe

v-12 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 656927 ó 656-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 656|927

Marca E. H. números 25|19|20, 3 cajones, vapor Badén, paquete 3950, fecha de entrada Septiembre 7|924.

Marca E. H., números 22|24, 2 cajones, vapor Baden, paquete 3950, fecha de entrada Septiembre 7|927.

El Jefe

v-29 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 580|927 ó 580 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 580|927..

Marca: F C S F, s|n., 17 fardos, vapor Aurigny, paquete 4367, fecha de entrada Octubre 14|924.

El Jefe

v-28 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 581|927 ó 581 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 581|927..

Marca: En diamante: B B, s|n., 1 cajón, vapor Pan América, paquete 4594, fecha de entrada Oct. 29|924.

El Jefe

v-28 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 587|927 ó 587 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 587|927.

Marca: D B C, N.° 361, 1 cajón, vapor Suecia, paquete 859, fecha de entrada Feb. 25|924.

El Jefe

v-28 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 588|927 ó 588 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 588|927.

Marca: En diamante: A T, N.° 210, 1 casco, vapor Voltaire, paquete 1163, fecha de entrada Marzo 15|924.

El Jefe

v-28 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 589|927 ó 589 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 589|927.

Marca G B G C, N.° 11500, 1 c|co., vapor Alsina, paquete 3632, fecha de entrada Agosto 31|923.

El Jefe

v-28 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 590|927 ó 590 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 590|927.

Marca: C O A, N.° 1|7, 7 cajones, vapor Belle Isle, paquete 3893 fecha de entrada Sepbre. 2|924.

El Jefe

v-28 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 594|927 ó 594 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 594|927.

Marca: En Triángulo: 1269, afuera: L R B D, s|n, 5 rollos, vapor S. Córdoba, paquete 4183, fecha de entrada Sep. 28|924.

El Jefe

v-2 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capita, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 593|927 ó 593 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legojo de rezagos N.° 593|927.

Marca: E C, s|n, 5 rollos, vapor G. Lausthers, paquete 1215, fecha de entrada Marzo 18|924.

El Jefe

v-2 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 600|927 ó 600-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 600|927

Marca F. F. x C., s|n., 1 chapa, vapor Greix, paquete 5175, fecha de entrada Diciembre 3|924.

El Jefe

v-2 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 601|927 ó 601-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 601|927

Marca A. A., número 2269, 1 cajón, vapor Hodic, paquete 5343, fecha de entrada Diciembre 13|924.

El Jefe

v-2 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 579|927 ó 579 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 579|927.

Marca: P Z H, s|n., 1 olla, vapor Deseado, paquete 4222, fecha de entrada Sepbre. 30|924.

El Jefe.

v-28 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 591|927 ó 591 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 591|927.

Marca: J W S, N.° 11, 1 cajón, vapor Alchiba, paquete 4102, fecha de entrada Sep. 21|924.

El Jefe

v-29 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de muestras y encomiendas Norte N.° 1206 ó 954 ó 126-M-927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Grenier Co., s|n., 1 cajón, vapor Cabo Tortosa, serie G. 2524, fecha de entrada Mayo 27|927.

Marca J. F. Macadam, número 134, 1 cajón, vapor H. Grange, serie G. 2605, fecha de entrada Junio 5|927.

Marca J. F. Forwarding, s|n. 1 cajón, vapor Pan América, serie G. 2858, fecha de entrada Junio 8|927.

Marca San León Samuel, s|n., 1 cajón, vapor Eubee, serie G. 2871, fecha de entrada Junio 17|927.

Marca R. Stock, s|n., 1 paquete, vapor K. Marú, serie G. 2968, fecha de entrada Junio 22|927.

Marca L. Horth, s|n., 1 paquete, vapor K. Marú, serie G. 2969, fecha de entrada Junio 22|927.

Marca L. Horth, s|n., 1 paquete, vapor K. Marú, serie G. 2970, fecha de entrada 22|927.

Marca L. Horth, s|n., 1 paquete, vapor K. Marú, serie G. 2971, fecha de entrada Junio 22|927.

Marca M. Vilau, s|n., 1 cajón, Tren Internacional, serie G. 2994, fecha de entrada Junio 24|927.

Marca J. Homer, número 30, 1 cajón, vapor A. Bettolo, serie G. 3008, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca A. B., número 30, 1 lata, vapor A. Bettolo, serie G. 3010, fecha de entrada Junio 23|927.

Marca P. Maten, s|n., 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie G. 3063, fecha de entrada Junio 26|927.

Marca M. Díaz, s|n., 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie G. 3065, fecha de entrada Junio 26|927.

Marca S. Macagno Co., s|n., 1 cajón, vapor Andes, serie G. 3078, fecha de entrada Junio 24|927.

Marca M. Gareau, s|n., 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie Z. 2099, fecha de entrada Junio 26|927.

Marca M. Gareau, s|n., 1 paquete, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie Z. 2100, fecha de entrada Junio 26|927.

El Jefe

v-15 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 930-M ó 773-M ó 109-M, Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana qara su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca J. Coscarelli, s|n., 1 paquete, vapor El Paraguayo, serie G. 1444, fecha de entrada Abril 1.°|927.

Marca La Imp. Española, s|n., 1 paquete, vapor P. María, serie G. 1464, fecha de entrada Abril 3|927.

Marca La Imp. Española, s|n., 1 paquete, vapor P. María, serie G. 1465, fecha de entrada Abril 3|927.

Marca G. Sáenz y Cía., s|n., 1 paquete, vapor Cabo Palos, serie G. 1467, fecha de entrada Marzo 30|927.

Marca J. Fernández, s|n., 1 fardito, T. Internacional, serie G. 1470, fecha de entrada Abril 5|927.

Marca N. y Bleyres, número 2, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1478, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca N. y Bleyres, número 3, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1479, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca Del C. y Callado, número 2655, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1492, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca Del C. y Callado, número 2655, 1 cajón, vapor Almanzora, serie G. 1493, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca Saint Hnos., s|n., 1 cajón, vapor Leopoldo II, serie G. 1533, fecha de entrada Abril 7|927.

Marca Saint Hnos., s|n., 1 cajón, vapor Malte, serie G. 1560, fecha de entrada Abril 9|927.

Marca M. Huber, Director Inst. Medicina esperimental, s|n., 1 cajón, vapor Voltaire, serie G. 1565, fecha de entrada Abril 8|927.

Marca Cutillas Hnos., s|n., 1 paquete, vapor La Rosarina, serie G. 1644, fecha de entrada Abril 16|927.

Marca P. Kofoed, s|n., 1 cajón, vapor Desirade, serie G. 1705, fecha de entrada Abril 14|927.

Marca Z. x C., número 2625, 1 cajón, vapor General Belgrano, serie G. 1745, fecha de entrada Abril 21|927.

Marca Saint Fleuny, s|n., 1 cajón, vapor Aurigny, serie G. 1808, fecha de entrada Abril 22|927.

Marca Sebastián Desfou, s|n., 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1281, fecha de entrada Abril 9|927.

Marca Sebastián Desfou, s|n., 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1282, fecha de entrada Abril 9|927.

Marca Otto Thom, s|n., 1 caja, vapor Monte Sarmiento, serie Z. 1507, fecha de entrada Abril 24|927.

Marca Otto Thom, s|n., 1 caja, vapor Monte Sarmiento, serie Z. 1508, fecha de entrada Abril 24|927.

El Jefe

v-15 noviembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Huerga**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Secretario.

v2 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Josefa López de Vulgaris, por sí y sus hijos menores, Jorge y María Jorgina Vulgaris, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Sereno de las Obras Sanitarias de la Nación, don Jorge Vulgaris.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Juana Agustina Batistela de Peixoto, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Contaduría General de la Nación, don Miguel Peixoto Peredo.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Teresa Varela de Corbalán, en su carácter del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Domingo Corbalan.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Clotilde Alais de Passo, en su carácter de madre del ex Empleado de la Administración de Impuestos Internos, don Gregorio Alejandro Passo.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Jacoba del Castillo de Urquiza y por cuenta propia, doña Jacoba Juana de Urquiza, María Esther de Urquiza y Sara Esperanza de Urquiza, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado Nacional, don Manuel M. de Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Francisca Silvar de Mantovani, por sí y sus hijos menores, Aurelio Teófilo, Margarita Amelia y Raúl Arquímedes Mantovani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Guarda 1.° del Resguardo de la Aduana del Rosario, don Alfredo Mantovani.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de esto aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Isabel M. de Gallone, en su carácter de viuda del ex Telegrafista de la Policía don Vicente Gallone.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Elías Guillermo Núñez, por las menores, María Rosa, Raquel Celina, y Luisa Carolina Frontini en su carácter de hijas legítimas del ex Maestro 2.° de Fraguas del Arsenal, don Domingo Frontini.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Laura Viso de Recartes, por sí y sus hijos menores, Alicia Valentina, Adolfo Pedro, Carmen y Ramón Recartes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Ramón Recartes.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carolina Viña de Trigo, por sí y sus hijos menores, Amadeo, Gisela, y María Angélica Trigo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Ricardo Trigo.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carmen Rodríguez de Bustamante por sí y sus hijos menores, María Luisa, María Angela y Carmen Bustamante, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Jesús Bustamante.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Colomé. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de demnización, por el accidente de que fué fué víctima el obrero don Aleario Delgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Mussin**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927 **— El Secretario.**

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Salgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — El Secretario.

v9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Coassolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — El Secretario.

v9 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Carfí, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Cingolani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Svetan Ristitch, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.

v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Schneuer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Carlos Chaves. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — El Secretario.

v9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Modesto Hernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927 — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Roque Bongiorno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927 — El Secretario.

v2 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Giannotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927 — El Secretario.

v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro del Vecchio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927 — El Secretario.

v4 novbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Teodoro Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución(Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — El Secretario.

v18 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemniación por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Fontana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — El Secretario.

v-14 n

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Stanislao Nicolayesik, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario.

v17 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Esteban Calcagno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — El Secretario.

v18 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Cruz G. de Saracho, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Guillermo Saracho.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Corina Dorr de Pites, por sí y sus hijos menores, Luis Pedro, Norberto, y Alicia Pites, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Luis P. Pites.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elena Salas de Luna, por sí y sus hijos menores, María Creolinda y Valentín Luna, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Valentín Luna.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — El Secretario.

v-27 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Rojas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 oct. s|pp. N.° 4498 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Esperanza Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — A. F. Leguizamón, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 4499 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Lazcano Acevedo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 oct. s|pp. N.° 4500 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo J. Grassi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4501 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Franz Fahnch o Fahnich y Marta de Fahnch o Fahnich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4502 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jorge Constantino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4503 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4504 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **hurto**, bajo apercibimiento, de que si así **no lo** hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4505 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo Buetta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiicere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4506 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis Alcorta y Matilde López**, acusados de defraudación y quiebra, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e22 oct. s|p.p. 4516 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Fresas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e22 oct. s|p.p. 4517 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Capsia**, procesado por el delito de homicidio por imprudencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e22 oct. s|p.p. 4518 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Victorio Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

e22 oct. s|p.p. 4519 v28 novbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Aquilina Moreira**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4485 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Civitarese**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4486 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Benito Román González**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4487 v-26 Nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Morini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Manuel A. Marini, secretario.

e-21 octubre s|p.p. 4488 v-26 Nov.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac **Arriola**, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Mir Gogia o Godio**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 34, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-21 octubre s|p.p. 4489 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Mohamed Casin Haidar**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4490 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª, de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar, durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Lannelongue**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4483 v-26 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 22, de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar, durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Nerea Silveyra**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4484 v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Treig**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4478 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Castro, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.° 4479 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Federico Bence**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López [illegible]ube, secretario.

e13 oct. s|pp. N. 4632 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Abraham Paredes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4470 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Navas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aiires, Octubre 4 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4471 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente **a Juan José López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4472 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Martínez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e13 oct. s|pp. N.° 4473 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4474 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doñ. Rosa Payo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1927. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e13 octubre s|pp. 4453 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. **a Gregorio Sonis**, para que comparezca **a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4468 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Cisneros Terán, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4469 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Corvi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.° 4467 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alejandro Obdulio Abacca o Alejandro Castañeta, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 oct. s|pp. 4456 v18 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pellegrini** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 octubre s|p.p. 4462-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Arturo García Rams, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **César Ricardo Aldao, Francisco E. Banducco, Felipe Rodolfo del Viso Enrique J. M. Frers, Raimundo Frenzel, Alfredo P. Ferro, Alberto Landoni, Alfredo Pulleiro, Angel María José San Martino, Raúl Villaqué Lamadrid, Manuel Ignacio Andino, José C. Blanco, Ramón C. Castilla, Miguel J. Cattaneo, Carlos Alberto Costa, Carlos Döllera, Miguel Angel Galtieri, Juan A. Gabastón, Jorge Raúl Grondona, Juan Harriot, Gualberto Hourcade, Adolfo Lagos, Julio Medeiros, Luis R. Milano, Horacio E. Molina, Cosme Primiani, Ricardo J. Palma, domingo Palacio, Roberto Porretti, B. Rodríguez Egaña, Enrique Ugarte Tomkinson, Héctor V. Vassallo, Enrique C. Aubone, Emilio Bidart, Miguel A. Bosch, [illegible] A. Cortejarena, Luis María Chumbu, Fernando D. Fasolino, Alejandro Luis Lastra, Salvador José Macía, M. L. F. Salas Molina y Rodolfo Gregorio Videla**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — T. Lastra, secretario.

Palacio de Justicia, 5.° piso.

e11 oct. s|p.p. 4420 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis J. Edru**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927 — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e11 oct. s|p.p. 4421 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sixto o Liste**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4422 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Antonio Natali, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4423 v17 novbr.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gustavo Mech**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4429 v17 novbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Fernanda de Alzogaray**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Julio González, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4430 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Silverio Ceglio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Lavalle y Talcahuano. Secretaría: David Uriburu.

e11 octubre s|p.p. 4431 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Pérez**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Luis Demaría, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4432 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, **a Herman Giménez Costa, o Herman Costa,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 octubre s|p.p. 4433 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pascual Tiscornia o Luis Tiscornia, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — J. B. Molina (h.), secretario.

e11 oct. s|p.p. 4411 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lucio Frank, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.**

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4412 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Emilio Palmieri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 oct. s|p.p. 4413 v17 novbr.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Ferraquero, ha dispuesto se cite, llame y [illegible]

término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Leonardo Fiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que subscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Jorge González del Solar, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4414 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **Adela Agranovich**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — José Cúneo, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4415 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Julio César Grafhó**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 oct. s|p.p. 4416 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Solneti o Antonio Salicite**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — U. Romero, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4417 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, se cita a don **Francisco Ramos**, para que comparezca al juicio que por cobro de multa le sigue la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no lo hiciere; lo que se hace saber a los fines que hubiere lugar.

Rosario, Septiembre 15 de 1927. — Miguel Carrillo, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4418 v17 novbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Ramón Moyano**, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto.

Mercedes, Julio 30 de 1927. — Francisco F. Burgos, secretario.

e11 oct. s|p.p. 4419 v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **Juan Rey**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-11 octubre s|p.p. 4424-v-17 noviembre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rodríguez o Francisco Rodríguez Miragaya**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Tomás D. Casares, secretario.

e-11 octubre s|p.p. 4425-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a **Manuela Gil**, a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracin, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-11 octubre s|p.p. 4426-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a **Agustín Solari**, a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-11 octubre s|p.p. 4427-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Giusti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927 — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-11 octubre s|p.p. 4428-v-17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Resano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927 —Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e11 octubre s|p.p. 4434 v17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Teodora López**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Jorge González del Solar, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4435 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García**, acusado de robo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4436 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Belenda**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927 — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4437 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Garófalo o Luis Pirovano**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4438 v17 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Núñez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — Enrique A. Peña, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4439 v17 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Verme**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — Emilio Parodi, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4440 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4441 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Emilio Radaelli**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 octubre s|p.p. 4442 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Andrés Langos**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4443 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Santiago Imas**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 octubre s|p.p. 4444 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ramos**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Talcahuano y Tucumán.

e11 octubre s|p.p. 4445 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso — Talcahuano y Tucumán.

e11 octubre s|p.p. 4446 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Hugo Firmenich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e11 octubre s|p.p. 4447 v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Augusto Angel Vittori o Angel Vittori o Vitori o Angelo Vittori.**

Buenos Aires, Octubre cinco de 1927. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e-13 octubre s|p.p. 4461-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Quiroga**, procesado por el delito de hurto y abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 oct. s|p.p. 4455 v18 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e21 oct. s|p.p. N.º 4493 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gervasio Ricardo Benelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e21 oct. s|p.p. N.º 4494 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Bellino, Antonio Lamberti, José Di Paola y Rafael Sicurezza**, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por los delitos de robo y tentativa de violación, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren dentro de dicho plazo, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, esq. de Talcahuano y Tucumán.

e21 oct. s|p.p. N.º 4495 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado 7, Secretaría 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Emilio Timoteo Portorico o Portorrico.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — José Cúneo, secretario.

e13 oct. s|pp. N.º 453 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Savoia, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de **1927.** — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.º 4457 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Schuwartz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.º 4463 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis M. Aramburu**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.º 4464 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Suzúa**, para que compazcea a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.º 4465 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Elsa Bataglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e13 oct. s|pp. N.º 4466 v18 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Raúl Esponeys y Carlos José Ballé**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a la Ley Electoral Municipal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

e22 oct. s|pp. N.º 4507 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Pateiro o Varandela y Josefa Real o María Corredeira**, para que dentro del término de treinta días, que comerzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 octubre s|p.p. 4460-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Maciel Rubens Antunes, Manuel Agusto de Araujo Goes y Antonio Liqueira Campos**, procesados por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e13 oct. s|pp. N.º 4475 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José A. Martín o José Antonio Martín**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927 — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 octubre s|pp. 4448 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Marcelo Merlach**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e13 octubre s|pp 4449 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucía Paulina Reyes**, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e22 oct. s|p.p. 4511 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor M. Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Raúl Cigliano y Leopoldo Benedetti**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — E. J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 oct. s|p.p. 4512 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Los Santos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y **Tucumán.**

e22 oct. s|p.p. 4513 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Máximo Alas**, a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e22 oct. s|p.p. 4514 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, **doctor** don Saúl M. Escobar, **se cita y emplaza** por el término de tres días, **a contar** desde la primera publicación del presente edicto a don **Nicolás Faravelli Olivari**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente, en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e22 oct. s|p.p. 4515 v25 octubre

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Santoro o Pedro Santoro Baiano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre diez de 1927. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e22 oct. s|p.p. 4496 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Rulk**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — M. Frías Padilla, secretario.

e22 oct. s|p.p. 4497 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Gumersindo Arévalo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarásele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e 13 octubre s|p.p. 4459-v-18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Clemente Saint Severe, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 octubre s|pp. 4454 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Angel R. López, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e13 octubre s|pp. 4451 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Campos, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 octubre s|pp. 4452 v18 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de tres días. a contar desde la publicación del presente, a don Alfredo Dulce, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y conforme a lo dispuesto en el Art. 268 de la Ley N.° 50, llévese adelante la ejecución contra don Alfredo Dulce, hasta hacer al acreedor pago de la suma de cien pesos moneda nacional, intereses y costas. Rep. la foja Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 octubre s|pp. 4450 v15 noubre.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Perrone, por defraudación; Segundo Cambra y Leandro Eiro, por quiebra; Italo Paparini, por hurto; Félix Fernando, por quiebra; Alberto Tucci, por depositario infiel; Rinaldo Raimondi, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en su respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Germán F. Blaki..., secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e13 oct. s|pp. N.° 4476 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jabibe Pinto, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4480 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José de Bassi, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4481 v18 nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor, don Argentino G. Barraquero ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ramón Suela, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe, N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Carlos F. Degreef, secretario.

e13 oct. s|pp. N.° 4477 v18 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Martínez.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — Roberto Madero. — José María Méndez, secretarios.

e21 oct. s|p.p. N.° 4491 v26 nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Ana Tamba de Monzak o Ana Tauba de Monzak, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Carlos F. Degreef, secretario.

e21 oct. s|p.p. N.° 4492 v26 nov.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Segundo Roldán, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre trece de 1927. Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°. — e22 octubre s|p.p. 4510 v28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Donato Moral, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e22 oct. s|pp. N.° 4508 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alejandro González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e22 octubre s|p.p. 4509 v28 noviembre

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A-3913-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el patrón de la chata "C.M.3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.45 metros; manga 1.08 metros; puntal 0.30 metros. Dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v28 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D 3683|c|a.1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C" del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 mts; manga 1.27 mts; y puntal 1.05 mts. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 novbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-10397-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado como a 30 metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día 6 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.40 mts.; manga 1.88 mts. y puntal 0.70 mts. Pintado exteriormente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas, sin nombre ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 novbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L-9814-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del Río de la Plata, frente al paraje denominado "Estancias Pires", sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.89 mts.; manga 1.30 mts.; puntal 0.48 mts., 14 curvas, forro de cedro en parte y en otras de pino, popa le espejo, color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v23 novbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-1310-c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el antepuerto, sin nombre ni número de matrícula, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora: 7 metros, manga 1.70 metros, puntal 0.35 metros. Sistema tingladillo, pintado de color marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v4 nov.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-5131-c|a, 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio del año en curso, a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre ni número de matrículas, y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4.42 metros; manga 1,37 metros y puntal 1,05 metros. El estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

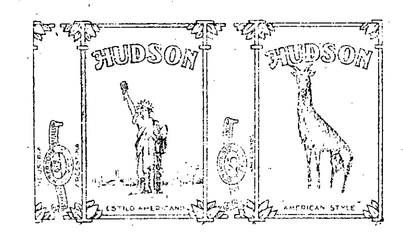
Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v... ctbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fabrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 116.628



Septiembre 8 de 1926. — H. Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos tabacos. — Modificada en Octubre 11 de 1927. — Aviso N.° 6.397.

v-29 octubre

Acta N.° 118.419



Noviembre 24 de 1926. — R. Hood Haggir y Son Limited, de Inglaterra. — Para distinguir cuerdas, cabos, hilos, piolines de pelo o de fibras de todas clases, cables metálicos y demás productos de cuchillería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 48.060. — Corregida en Septiembre 16 de 1927. — Aviso N.° 6.202.

v-29 octubre

Acta N.° 120.291



Febrero 24 de 1927. — Carl F. Streit, de Cincinnati, Ohio, E. U. de América.— Para distinguir sillas y sillones, de la clase 13. — Modificada en Octubre 11 de 1927. — Aviso N.° 6.411.

v-29 octubre

Acta N.° 124.011



Agosto 16 de 1927. — Mayón Limitada. — Para distinguir humedecedores de papel y papel o cinta engomada, de la clase 18. — Modificada en Octubre 13 de 1927. — Aviso N.° 6.415.

v-29 octubre

Acta N.° 123.071

ILUSTRE

Julio 2 de 1927. — Antonia Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Octubre 10 de 1927. — Aviso N.° 6.361.

v-29 octubre

Acta N.° 123.987

TROPICAL

Agosto 12 de 1927. — Luis Couturier. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Octubre 11 de 1927. — Aviso N.° 6.396.

v-29 octubre

Acta N.° 124.635

DUPLO - LUX

Septiembre 14 de 1927. — Andrés Bruyere. — Para distinguir letreros y aparatos para propaganda, luminosos o no luminosos, de la clase 18. — Modificada en Octubre 11 de 1927. — Aviso N.° 6.398.

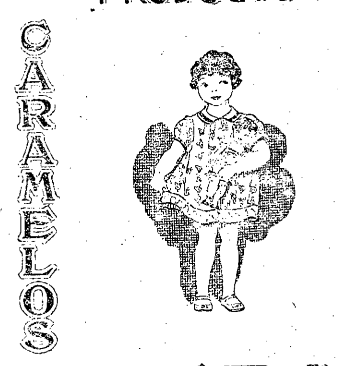
v-29 octubre

Acta N.° 124.926

LA JOSEFINA

Septiembre 23 de 1927. — Carmelo Previtera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Corregida. — Aviso N.° 6.029.

Acta N.° 125.217



Octubre 10 de 1927. — Alvarez Flores y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.461.

v-29 octubre

Acta N.° 125.220

LACTOLATE

Octubre 10 de 1927. — Otto Kasdorf de Montevideo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.356.

v-29 octubre

Acta N.° 125.221

LEXON

Octubre 10 de 1927. — Roberto A. Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.362.

v-29 octubre

Acta N.° 125.222

PALADIN

Octubre 10 de 1927. — Roberto Brand y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 6.250.

v-29 octubre

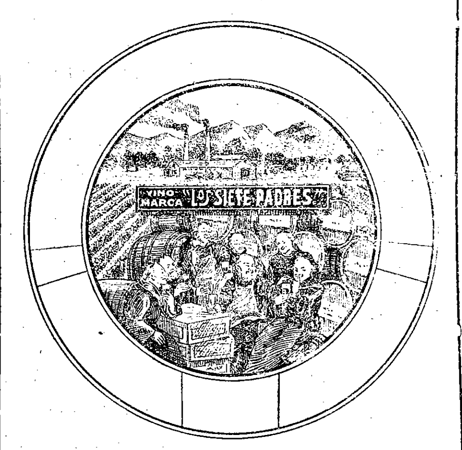
Acta N.° 125.223

JEANNETTE

Octubre 10 de 1927. — Maucci Hnos — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6.249.

v-29 octubre

Acta N.° 125.225



Octubre 10 de 1927. — Morici y Carli. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 6.353.

v-29 octubre

Acta N.° 125.226



Octubre 10 de 1927. — Morici y Carli. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 6.352.

v-29 octubre

Acta N.° 125.229

GOLDEN

Octubre 10 de 1927. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.357.

v-29 octubre

Acta N.° 125.230

LES FLEURS

Octubre 10 de 1927. — Fréver A. D' Albo y Juan Diógenes Cuestas. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.358.

v-29 octubre

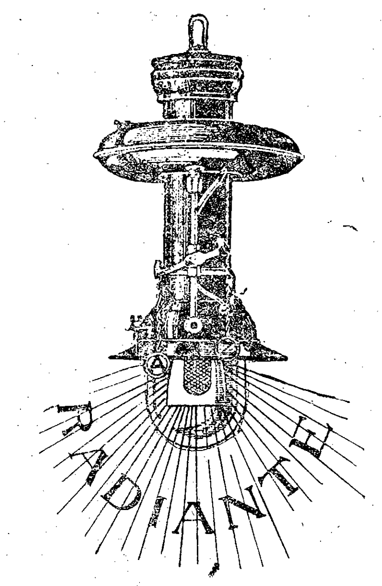
Acta N.° 125.231

AROMAS DE CUBA

Octubre 11 de 1927. — Casa Zamboni - Emilio Rey, Soc. Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 15. — Aviso número 6.384.

v-29 octubre

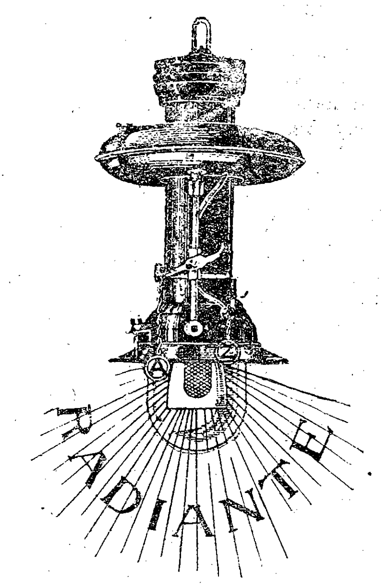
Acta N.° 125.232



Octubre 11 de 1927. — Helios, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.381.

v-29 octubre

Acta N.° 125.233



Octubre 11 de 1927. — Helios, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.382.

v-29 octubre

Acta N.° 125.234

ELIMINANS

Octubre 11 de 1927. — Laboratorio Baby. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.385.

v-29 octubre

Acta N.° 125.236

POLYMET

Octubre 11 de 1927. — Rómulo Vázquez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 6.402.

v-29 octubre

Acta N.° 125.237

LORY

Octubre 11 de 1927. — Marcel Georget. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, nolería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.403.

v-29 octubre

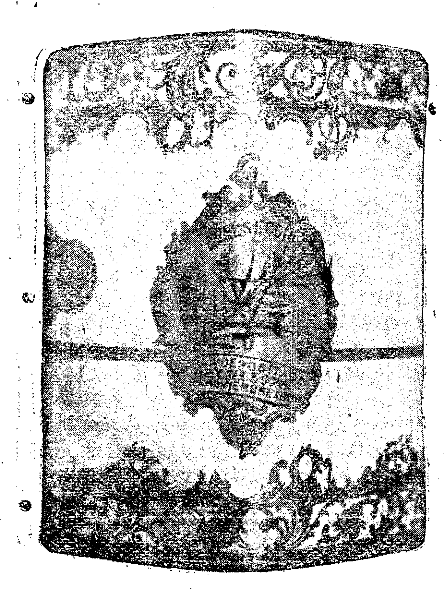
Acta N.° 125.239

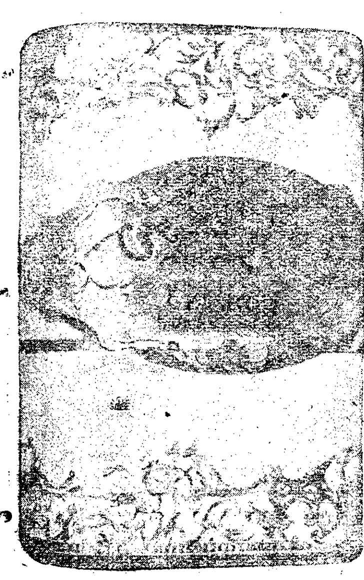
ASTRA

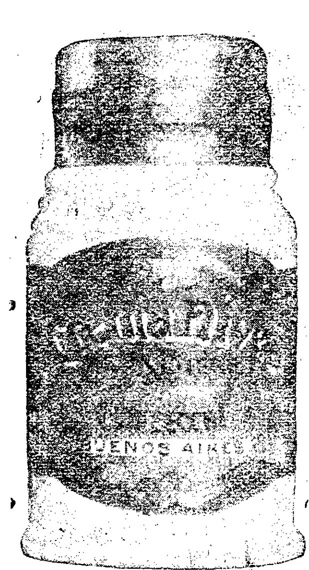
Octubre 11 de 1927. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría, de la clase 8. — Renovación N.° 50.498. — Aviso N.° 6.292.

v-29 octubre

Acta N.° 125.238







Octubre 11 de 1927. — Oscar Pedro Emilio Valsecchi. — Para distinguir cremas y pomadas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.060. — Aviso N.° 6.234.

v-29 octubre

Acta N.° 125.241

CORAL

Octubre 11 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.940. — Aviso N.° 6.395.

v-29 octubre

Acta N.° 125.235



Octubre 11 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.169.— Aviso N.° 6.383.

v-29 octubre

Acta N.° 125.242

TISULINA

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.305.

v-29 octubre

Acta N.° 125.243

TISULINA

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.306.

v-29 octubre

Acta N.° 125.244

SEDORE

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.307.

v-29 octubre

Acta N.° 125.245

SEDORE

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.308.

v-29 octubre

Acta N.° 125.246

SEDUROLA

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.309.

v-29 octubre

Acta N.° 125.247

SEDUROLA

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.310.

v-29 octubre

Acta N.° 125.248

EGYPCIANA

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.311.

v-29 octubre

Acta N.° 125.249

EGYPCIANA

Octubre 11 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.312.

v-29 octubre

Acta N.° 125.250



EL GENEROSO

Octubre 11 de 1927. — Campodónico y Vicari. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 — Renovación de la N.° 52.833. — Aviso N.° 6.388.

v-29 octubre

Acta N.° 125.251



EL GENEROSO

Octubre 11 de 1927. — Campodónico y Vicari. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.831. — Aviso N.° 6.389.

v-29 octubre

Acta N.° 125.262

TERMAS

Octubre 11 de 1927. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir perfumería en general, jabones, extractos, esencias, afeites y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6.405.

v-29 octubre

Acta N.° 125.252

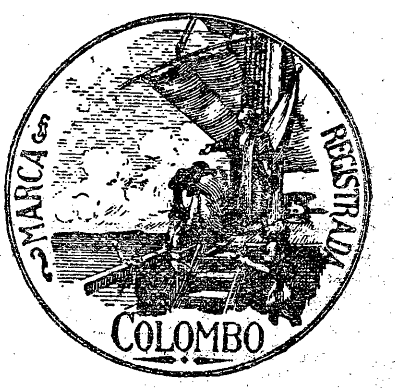


EL GENEROSO

Octubre 11 de 1927. — Campodónico y Vicari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.390.

v-29 octubre

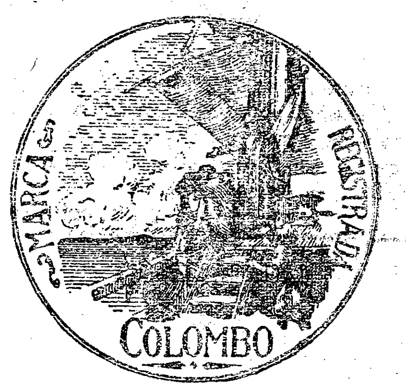
Acta N.° 125.253



Octubre 11 de 1927. — Luis Colombo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 51.210. — Aviso N.° 6.391.

v-29 octubre

Acta N.° 125.254



Octubre 11 de 1927. — Luis Colombo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.211. — Aviso N.° 6.392.

v-29 octubre

Acta N.° 125.261

TERMAS

Octubre 11 de 1927. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.404.

v-29 octubre

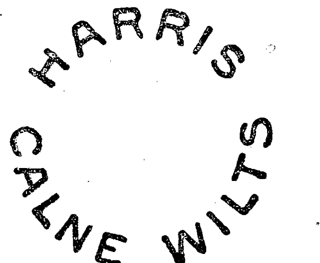
Acta N.° 125.255



Octubre 11 de 1927. — Luis Colombo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 51.212. — Aviso N.° 6.393.

v-29 octubre

Acta N.° 125.256



Octubre 11 de 1927. — C. y T. Harris (Calne) Limited, de Calne, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.406.

v-29 octubre

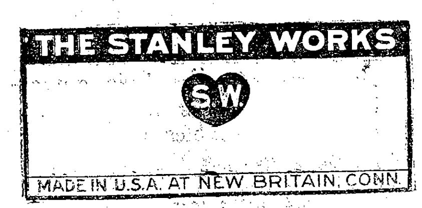
Acta N.° 125.257



Octubre 11 de 1927. — Columbia Phonograph Company, Inc., de Bridgeport, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6.407.

v-29 octubre

Acta N.° 125.260



Octubre 11 de 1927. — The Stanley Works, de New Britain, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.438. — Aviso N.° 6.410.

v-29 octubre

Acta N.° 125.264

JAPY

Octubre 11 de 1927. — Ricardo Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número N. 6.412.

v-29 octubre

Acta N.° 125.265

FRAY MOCHO

Octubre 11 de 1927. — Echevarría e hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.387.

v-29 octubre

Acta N.° 125.266



Octubre 11 de 1927. — Oscar Leibacher. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 6.303.

v-29 octubre

Acta N.° 125.268

LUCUTATE

Octubre 11 de 1927. — Hugo Rau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6.401.

v-29 octubre

Acta N.° 125.269

LUCUTATE

Octubre 11 de 1927. — Hugo Rau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.400.

v-29 octubre

Acta N.° 125.270

Cine Gráfico

Octubre 11 de 1927. — Vicente Buchieri. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 6.350.

v-29 octubre

Acta N.° 125.272

INVICTUS

Octubre 11 de 1927. — Novaro, Maempel y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, de la clase 9. — Aviso N.° 6.325.

v-29 octubre

Acta N.° 125.273

INVICTUS

Octubre 11 de 1927. — Novaro, Maempel y Cía. — Para distinguir ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, tierra cocida, cemento y demás artículos de edificación, de la clase 3. — Aviso N.° 6.326.

v-29 octubre

Acta N.° 125.274

CIRRUS

Octubre 11 de 1927. — Domingo Alberto Gionferri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.419.

v-29 octubre

Acta N.° 125.275



Octubre 11 de 1927. — Casa Bigi de Bigi y Buonacucina "Muebles" Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6.447.

v-29 octubre

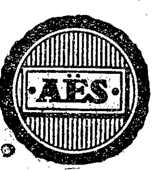
Acta N.° 125.278



Octubre 13 de 1927. — Thomas J. Williams. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.431. — Aviso N.° 6.414.

v-29 octubre

Acta N.° 125.279



Octubre 13 de 1927. — Max Bach. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6.418.

v-29 octubre

Acta N.° 125.281



Octubre 13 de 1927. — Odilio Estévez. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.440. — Aviso N.° 6.426.

v-29 octubre

Acta N.° 125.282



Octubre 13 de 1927. — Angel Bazzoni y Lisandro Bazzoni. — Para distinguir artículos de lamparería e iluminación, sus componentes y accesorios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.193. — Aviso N.° 6.427.

v-29 octubre

Acta N.° 125.283

OFELIA

Octubre 13 de 1927. — Luis José Pozzi. — Para distinguir extractos, esencias, polvos, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 6.057.

v-29 octubre

Acta N.° 125.284

"OWIN"

Octubre 13 de 1927. — Quodbach y Schwarz. — Para distinguir aparatos, útiles y accesorios de radiotelegrafía y radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 6.425.

v-29 octubre

Acta N.° 125.285

"SEIBT"

Octubre 13 de 1927. — Quodbach y Schwarz. — Para distinguir aparatos, útiles y accesorios de radiotelegrafía y radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 6.424.

v-29 octubre

Acta N.° 125.286

"FÖRG"

Octubre 13 de 1927. — Quodbach y Schwarz. — Para distinguir aparatos, útiles y accesorios de radiotelegrafía y radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 6.423.

v-29 octubre

Acta N.° 125.287

"N.S.F."

Octubre 13 de 1927. — Quodbach y Schwarz. — Para distinguir aparatos, útiles y accesorios de radiotelegrafía y radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 6.422.

v-29 octubre

Acta N.° 125.291

SANICO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.226. — Aviso N.° 6.368.

v-29 octubre

Acta N.° 125.292

SANICO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.227. — Aviso N.° 6.369.

v-29 octubre

Acta N.° 125.293

SANICO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.228. — Aviso N.° 6.370.

v-29 octubre

Acta N.° 125.294

SANICO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.229. — Aviso número 6.371.

v-29 octubre

Acta N.° 125.295

ARCADE

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.230. — Aviso N.° 6.372.

v-29 octubre

Acta N.° 125.296

ARCADE

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 6.373.

v-29 octubre

Acta N.° 125.297

ARCADE

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.232. — Aviso N.° 6.374.

v-29 octubre

Acta N.° 125.298

ARCADE

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.233. — Aviso N.° 6.375.

v-29 octubre

Acta N.° 125.299

BRONCO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.234. — Aviso N.° 6.376.

v-29 octubre

Acta N.° 125.300

BRONCO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir ferreteraí, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.235. — Aviso N.° 6.377.

v-29 octubre

Acta N.° 125.301

BRONCO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavadó, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.236. — Aviso N.° 6.378.

v-29 octubre

Acta N.° 125.302

BRONCO

Octubre 13 de 1927. — Estrabou y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.237. — Aviso N.° 6.379.

v-29 octubre

Acta N.° 125.303

URETILO

Octubre 14 de 1927. — Vicente Urdapilleta y Díaz Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mineral y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.939.

v-29 octubre

Acta N.° 125.304



Octubre 14 de 1927. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 50.905. — Aviso N.° 6.428.

v-29 octubre

Acta N.° 125.305



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, — Renovación de la N.° 50.906. — Aviso N.° 6.429.

v-29 octubre

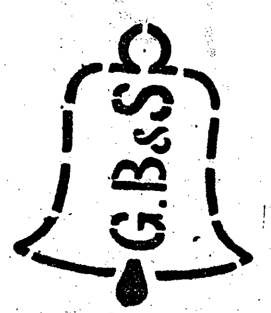
Acta N.° 125.306



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial, Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, con excepción de: grasas, sebos, astas, huesos y demás productos de saladero, lanas, crines y plumas. — Renovación de la N.° 50.907. — Aviso N.° 6.430.

v-29 octubre

Acta N.° 125.307



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.908. — Aviso N.° 6.431.

v-29 octubre

Acta N.° 125.308



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitininicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 50.909. — Aviso N.° 6.432.

v-29 octubre

Acta N.° 125.309



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 50.896. — Aviso N.° 6.433.

v-29 octubre

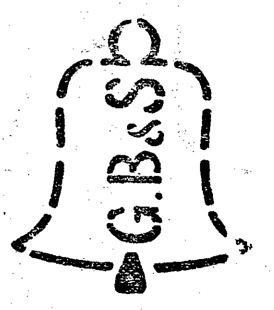
Acta N.° 125.310



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyes, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 50.897. — Aviso N.° 6.434.

v-29 octubre

Acta N.° 125.311



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 50.910. — Aviso N.° 6.435.

v-29 octubre

Acta N.° 125.312



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.911. — Aviso N.° 6.436.

v-29 octubre

Acta N.° 125.313



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 50.898. — Aviso N.° 6.437.

v-29 octubre

Acta N.° 125.314



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N. 50.912. —Aviso N.° 6.438.

v-29 octubre

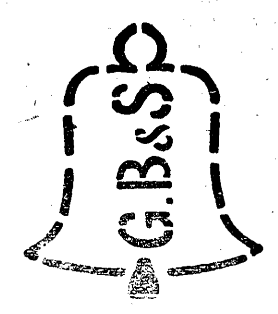
Acta N.° 125.315



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Renovación de la N.° 50.899. — Aviso N.° 6.439.

v-29 octubre

Acta N.° 125.316



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, con excepción de jabones. — Renovación de la N. 50.900. — Aviso N.° 6.440.

v-29 octubre

Acta N.° 125.317



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir: lonas y arpilleras, clase 15. — Renovación de la N.° 50.901. — Aviso N.° 6.441.

v-29 octubre

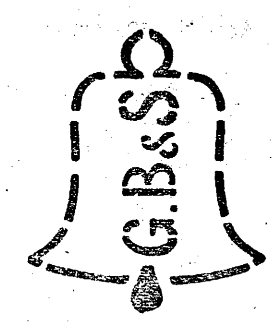
Acta N.° 125.335

TEATRO - LIBRE

Octubre 14 de 1927. — Octavio Palazzolo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.463.

v-29 octubre

Acta N.° 125.318



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 50.902. —Aviso N.° 6.442.

v-29 octubre

Acta N. 125.319



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.903. — Aviso N.° 6.443.

v-29 octubre

Acta N.° 125.320



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 50.904. — Aviso N.° 6.444.

v-29 octubre

Acta N. 125.321



Octubre 14 de 1927. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos y aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N. 50.913. — Aviso N.° 6.445.

v-29 octubre

Acta N.° 125.343

CARUNCHO

Octubre 15 de 1927. — Silvino Alvarez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 6.471.

v-29 octubre

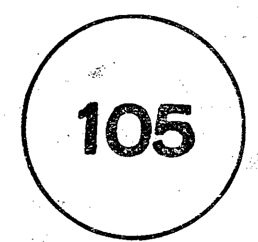
Acta N.° 125.323



Octubre 14 de 1927. — Gregorio Bustinza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.451.

v-29 octubre

Acta N.° 125.325



Octubre 14 de 1927. — Juan Carlos Gajani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.453.

v-29 octubre

Acta N.° 125.326

"G M"

Octubre 14 de 1927. — Guy y Mital, de Lyon, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.455.

v-29 octubre

Acta N.° 125.329

GIVRINE

Octubre 14 de 1927. — Société Anonyme Des Etablissements Roure Bertrand Fils y Justin Dupont, de Grasse, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.457.

v-29 octubre

Acta N.° 125.330

GLIDE

Octubre 14 de 1927. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron, Estados Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6.458.

v-29 octubre

Acta N.° 125.340



Octubre 15 de 1927. — Sucesión F. Lartigue. — Para distinguir tés y cafés, clase 22. — Aviso N.° 6.448.

v-29 octubre

Acta N.° 125.332



Octubre 14 de 1927. — Santiago Lago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de caramelos en general y yerba mate. — Aviso N.° 6.446.

v-29 octubre

Acta N.° 125.333



Octubre 14 de 1927. — Marques De Riestra, de Marín, Pontevedra, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.461.

v-29 octubre

Acta N.° 125.334



Octubre 14 de 1927. — Alpina A. G., de Gümligen, Suiza. — Para distinguir cueros en general, clase 19. — Aviso número 6.367.

v-29 octubre

Acta N.° 125.341



Octubre 15 de 1927. — Sucesión F. Lartigue. — Para distinguir tés, cafés y yerba mate, clase 22. — Aviso N.° 6.449.

v-29 octubre

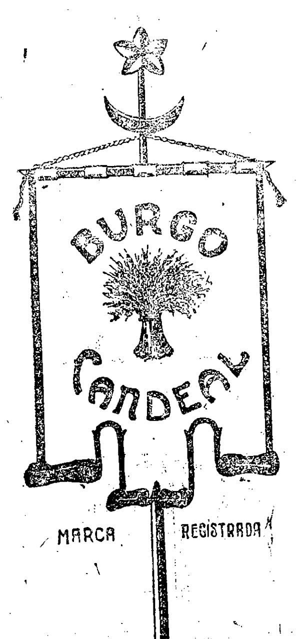
Acta N.° 125.336

BETTY

Octubre 14 de 1927. — Rafael Freddy y Julio Cebrián Martínez. — Para distinguir perfumes en general, clase 16. — Aviso N.° 6.462.

v-29 octubre

Acta N.° 125.345



Octubre 15 de 1927. — Eduardo Nocetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.327.

v-29 octubre

Acta N.° 125.346

CHEVROLET

Octubre 15 de 1927. — Curt Thiemich. — Para distinguir aceites minerales, animales, vegetales y grasas, clase 3. — Aviso N.° 6.474.

v-29 octubre

Acta N.° 125.347

GRAN SEÑORA

Octubre 15 de 1927. — Severino Fernández Anil. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.476.

v-29 octubre

Acta N.° 125.338

VASELAGAR

Octubre 15 de 1927. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6.460.

v-29 octubre

Acta N.° 125.215



Octubre 10 de 1927. — Rafael Fernández (hijo) y Arturo Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.329.

v-29 octubre

Acta N.° 125.216



Octubre 10 de 1927. — Rafael Fernández (hijo) y Arturo Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.328.

v-29 octubre

Acta N.° 125.218

KASDORF

Octubre 10 de 1927. — Otto Kasdorf, de Montevideo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.354.

v-29 octubre

Acta N.° 125.219



Octubre 10 de 1927. — Otto Kasdorf, de Montevideo. — Para distinguir leche maternizada y malteada, de la clase 22. — Aviso N.° 6.355.

v-29 octubre

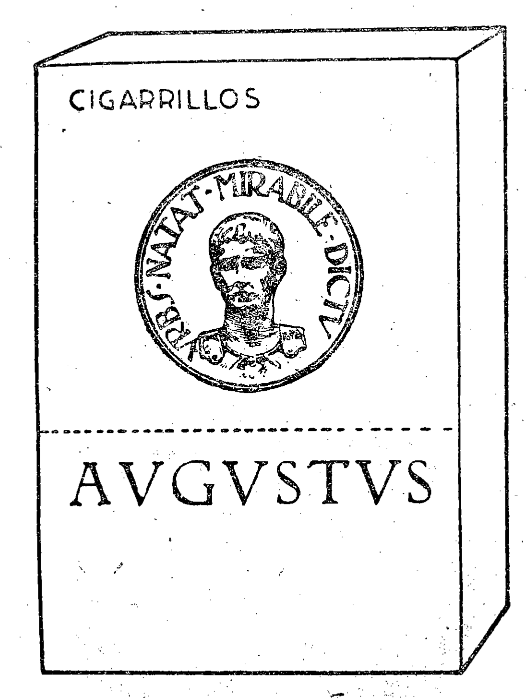
Acta N.° 125.267

"PULGAR"

Octubre 11 de 1927. — José Pulgar y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.362.

v-29 octubre

Acta N.° 125.224





Octubre 10 de 1927. — Arturo Yasillo. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 6.320.

v-29 octubre

Acta N.° 125.227



Octubre 10 de 1927. — Botto Hnos. — Para distinguir bizcochos, de la clase 22. — Aviso N.° 6.363.

v-29 octubre

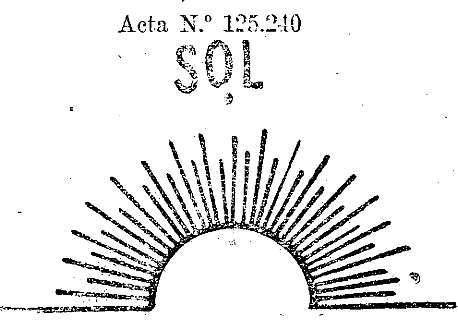
Acta N.° 125.277

HENLEY

Octubre 13 de 1927. — W. T. Henley's Telegraph Works Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 50.267. — Aviso N.° 6.417.

v-29 octubre

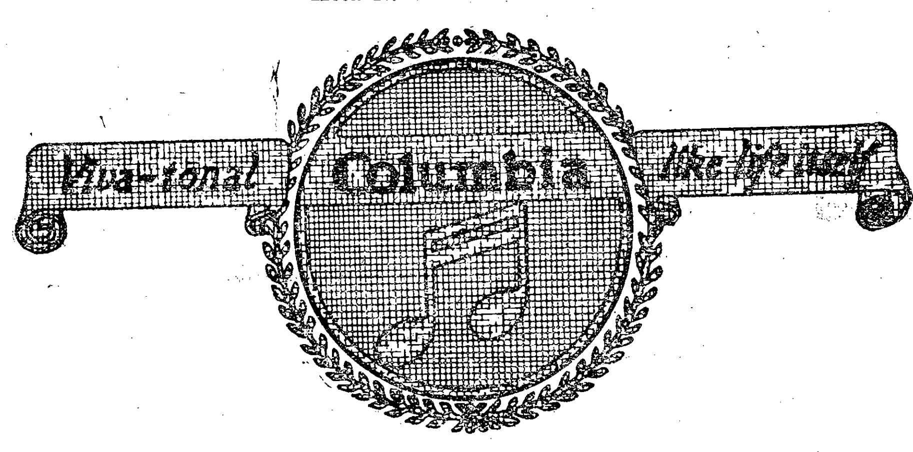
Acta N.° 125.240



Octubre 11 de 1927. — Lever Brothers Limited, de Port Sunglith, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.432. — Aviso N.° 6.394.

v-29 octubre

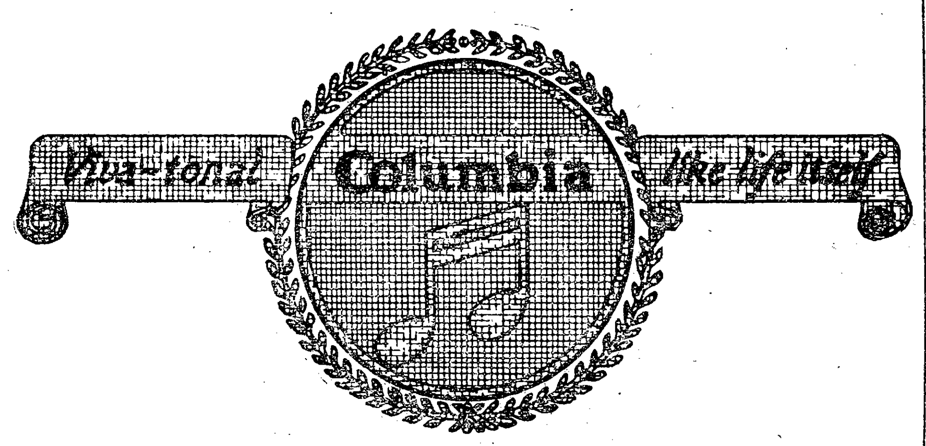
Acta N.° 125.258



Octubre 11 de 1927. — Columbia Phonograph Company, de Inc., de Bridgeport, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.408.

v-29 octubre

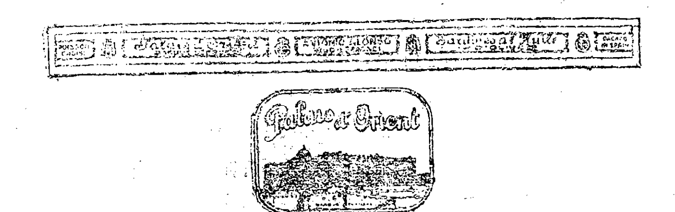
Acta N.° 125.259



Octubre 11 de 1927. — Columbia Phonograph Company, de Inc., de Bridgeport, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6.409.

v-29 octubre

Acta N.° 125.263



Octubre 11 de 1927. — Antonio Alonso, de Vigo, España. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.334. — Aviso N.° 6.359.

v-29 octubre

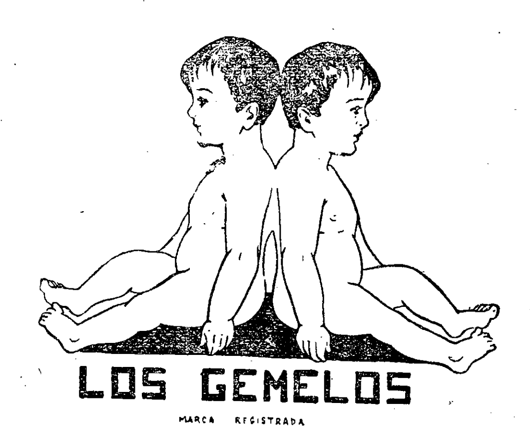
Acta N.° 125.290



Octubre 13 de 1927. — Compañía Aseguradora Argentina. — Para distinguir impresiones, reproducciones, publicaciones y publicidad en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6.123.

v-29 octubre

Acta N.° 125.271



Octubre 11 de 1927. — Aranovich y Frumkin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.413.

v-29 octubre

Acta N.° 125.276

HENLEY

Octubre 13 de 1927. — W. T. Henley's Telegraph Works Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 50.266. — Aviso N.° 6.416.

v-29 octubre

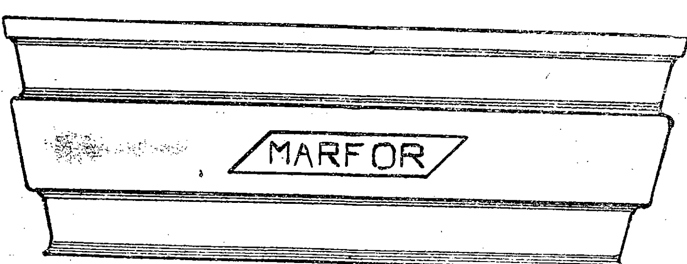
Acta N.° 125.280



Octubre 13 de 1927. — Emilio Franjo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.349

v-29 octubre

Acta N.° 125.288



Octubre 13 de 1927. — Carlos Marino. — Para distinguir piletas de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 6.421.

v-29 octubre

Acta N.° 125.289

Heller

Octubre 13 de 1927. — Gabriel Heller. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.124.

v-29 octubre

Acta N.º 125.322



Octubre 14 de 1927. — Santiago Piaggio y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bitter o amargo. Renovación de la N.º 52.356. — Aviso N.º 6.386.

v-29 octubre

Acta N.º 125.324

"FERREYRA"

Octubre 14 de 1927. —Sucesores del Dr. Martín Ferreyra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N. 6.452.

v-29 octubre

Acta N.º 125.327

"GUY Y MITAL"

Octubre 14 de 1927. — Guy y Mital, de Lyon, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otra clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear; filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 6.454.

v-29 octubre

Acta N.º 125.328

VAD

Octubre 14 de 1927. — Société Anonyme Des Etablissements Roure Bertrand Fils y Justín Dupont, de Grasse, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 6.458.

v-29 octubre

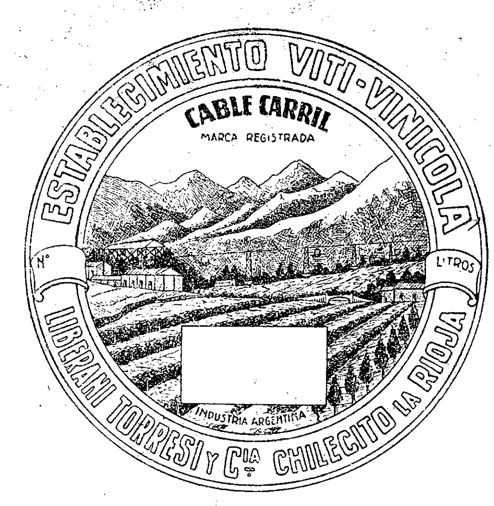
Acta N.º 125.331



Octubre 14 de 1927. — Nicolás Seminara y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 6.322.

v-29 octubre

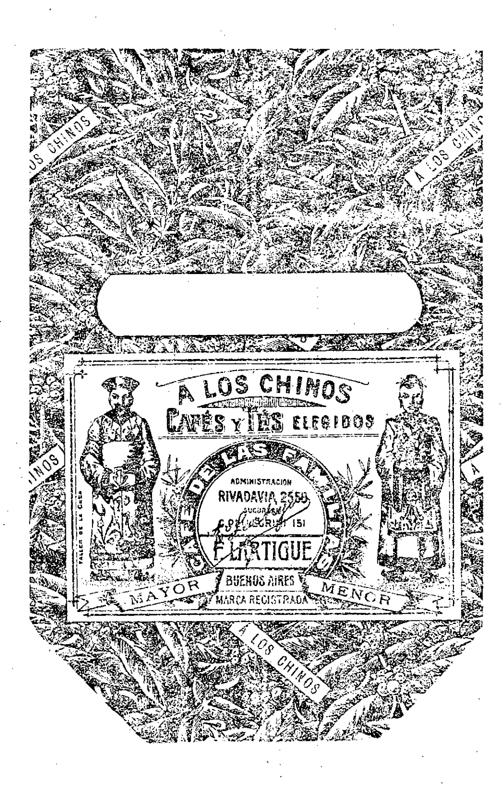
Acta N.º 125.339



Octubre 15 de 1927. — Liberani Torresi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 6.324.

v-29 octubre

Acta N.º 125.342



Octubre 15 de 1927. — Sucesión F. Lartigue. — Para distinguir tés y cafés, clase 22. — Aviso N.º 6.450.

v-29 octubre

Acta N.º 125.348



Octubre 15 de 1927. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6.475.

v-29 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL